DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 9 de Marzo de 1957

TOMO 206	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15059

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se prorroga la vigencia de una disposición sobre intervención de trigo apto para semilla

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Visto el decreto de fecha 28 de enero de 1949, que establece el régimen de intervención de trigos considerados "aptos para semillas";

Resultando que la aplicación de dicho régimen ha evitado la industrialización de partidas de trigo aptas para semilla que, destinadas a la siembra, han permitido obtener una mejor producción;

Atento a la conveniencia de continuar con un régimen que, desde que fué implantado, produjo notorios beneficios a la triticultura nacional;

Con la opinión favorable del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase en todas sus partes, para el año 1957, la vigencia del decreto de fecha 28 de enero de 1949, sobre intervención de trigo considerados "aptos para semilla".

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

2

Decreto. Se incluyen los equipos e implementos de riego y sus repuestos en la lista de "Maquinaria Agrícola" determinada en el régimen que sustituyó los tipos de cambio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Vistas las gestiones realizadas por importadores y productores, relativas a la inclusión de equipos de riego en la lista de "Maquinaria Agrícola", según el artículo 9.o del decreto de 3 de agosto de 1956;

Resultando que las máquinas y útiles destinados a instalaciones de riego ha sido ya considerado agrícola, de conformidad al decreto de 1.o de abril de 1949, por el cual se le liberó de derechos de aduana, amparado a lo especificado por el artículo 1.o de la ley N.o 3.943;

Considerando que es de interés fomentar la producción hortícola en general, por lo cual es conveniente declarar dichas máquinas y útiles incluídos en la lista de "Maquinaria Agrícola", condicionada al cumplimiento de determinados requisitos y medidas de contralor tendientes a evitar la desviación de destino a usos distintos del amparado por el régimen legal;

Atento a lo dispuesto por decreto de 3 de agosto de 1956 y de acuerdo con el Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la lista de "Maquinaria Agrícola" a los efectos de la aplicación del artículo 9.o del decreto del 3|8|956 los equipos e implementos de riego y sus repuestos, destinados a instalaciones para favorecer la agricultura en general, debiendo ajustarse al régimen establecido por el presente decreto.

Art. 2.o Los importadores interesados, ya sean cooperativas, organizaciones agrarias con personería jurídica, firmas comerciales o directamente productores, deberán presentar en cada caso una solicitud a la Dirección de Agronomía, que contendrá las características y pormenores que permitan la identificación completa de las máquinas y útiles a importarse.

La Dirección de Agronomía, con el informe de su Departamento de Recursos Naturales Renovables, certificará si las máquinas son de aplicación exclusiva en instalaciones de riego o si pueden tener otro destino.

EN EL DIARIO OFICIAL N.o 15049 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1957, SE PUBLICARON LAS LEYES DE AUMENTO A LAS PASIVIDADES

En el primer caso, una vez verificado en Aduana por intermedio del Departamento mencionado que los implementos se ajustan a las características dadas, dicho certificado será remitido al Banco de la República el cual incluirá directamente los mismos en el beneficio que acuerda el artículo 9.o del decreto del 3 de agosto de 1956. De otro modo, esto es, si las máquinas y útiles pudieren tener utilización en otro tipo de instalaciones que no sea el de riego, dicho certificado se remitirá al Banco República previa verificación por la Dirección de Agronomía de que los implementos de que se trate han sido aplicados al uso de utilidad agrícola.

Art. 3.o Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo que establece la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. **Carlos M Fleitas**, Secretario Interino.

3

Resolución. Se autoriza la renovación de un crédito a la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas, para la renovación del crédito rural en cuenta corriente oficial, por la cantidad de $ 900.000.00 concertado con el Banco de la República;

Considerando que el Banco de la República supedita el otorgamiento de la renovación de dicho crédito a la previa autorización del Poder Ejecutivo;

Que dicha comisión manifiesta la urgencia en abrir una serie de créditos irrevocables, para evitar el aumento de precios en productos que son indispensables para dicho Servicio y que se adquirieron por compra directa y con la debida autorización del Poder Ejecutivo;

Por todo lo cual, y de acuerdo con lo dispuesto por las resoluciones de 9 de diciembre de 1952 y 7 de febrero de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas para concertar con el Banco de la República, la renovación del crédito rural, en cuenta corriente oficial, por la suma de pesos 900.000.00 (novecientos mil pesos), por el plazo de un año y a un interés del cinco y medio por ciento, de acuerdo a lo expresado en la parte expositiva de la presente resolución.

Dicho crédito será garantizado con la caución, en cantidad suficiente, de "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación. Ley de 16 de noviembre de 1951".

2.o Comuníquese y, vuelva a la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. **Carlos M. Fleitas**, Secretario Interino.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Sucesiones y Testamentarias	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26
Privilegios y Marcas	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398
Convocatorias Comerciales	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972
Edictos Matrimoniales	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	826
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981
Balances Particulares	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43
Juicios Ejecutivos	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118
Licencias Bebidas Alcohólicas	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110
Edificación y Deslinde	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138
Oficina Jurídica Municipal	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—
Divorcios	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139
Gratis y Anulados	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1
Varias Reparticiones del Estado	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122
Varios Particulares	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535
	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	23.419

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 26 de febrero de 1957.

Juana Fernández de Prado, oriental, 67 años, casada, Hospital Pasteur.
Gerónima Barreto de Martínez, oriental, 74 años, casada, Hospital Pasteur.
Garabed Chabrician Toursian, 59 años, casada, Hospital de Clínicas.
Aquilino García, español, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Wáshington Manuel Octavio Soneiro, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Santos Cantera, oriental, 68 años, viudo, Hospital Militar.
Manuel Fernández y Fernández, español, 70 años, Hospital Vilardebó.
Elba Stratta, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Miguel Emeterio Romero, oriental, 61 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Luisa Scatto de Frahun, oriental, 81 años, viuda, J. C. Dighiero 2130.
Josefa Fontana de Siegler, oriental 77 años, casada, Durazno 1924.
Braúlia Montero de Bermúdez, oriental, 74 años, viuda, Austria 2083.
Victoriano Ferrer Ribalditto, oriental, 62 años, casado, José L. Terra 5782.
Estrella Maidana, oriental, 1 mes, Cubo del Norte 3717.
Rosa Ribone de Viacava, oriental, 76 años, viuda, Bulevar Artigas 1632.
Luis Oscar Rapp Baracco, oriental, 47 años, soltero, Lavalleja 2289.
Angela Gravano, oriental, 54 años, soltera, J. Requena 1097.
Antonio Castillo, oriental, 46 años, divorciado, A. Meléndez 4233.
María Elena Olivera Risso, oriental, 74 años, soltera, Florida 1431.

Pablo Damonte, 79 años, Colonia Dr. Etchepare.

Día 27 de febrero de 1957.

Fausta Santana Cedrés, oriental, 50 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
José Gallo Veiga, español, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Uriol Núñez, oriental, 45 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Hilario Piedra Eclides, oriental, 64 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Delgao Saborido, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel Sofía Rodríguez, oriental, 33 años, soltera, Cuñapirú 1927.
Avelina Carmen Pigarin de Varela, española, casada, Hidalgo 2905.
María Luisa Garrasino Parodi, oriental, 53 años, soltera, Cardal 3204.
Teresa Germano de Dufour, italiana, 84 años, viuda, Lavalleja 1818.
Domingo Antonio Stefano, oriental, 66 años, viudo, San José 1226.
Tula Andien de Carrau, española, 73 años, casada, Juan Rosas 3891.
José Alonso, español, 63 años, casado, Ciudadela 1520.
Stefan Berkiela Turcin, polaco, 80 años, casado, Calle 6, N.o 64.
José Toledo, español, 48 años, casado, Juan Paullier 1774.
José Sclabrino Berninzioni, oriental, 71 años, casado, San José 1226.
Pablo Amatto, oriental, 22 años, casado, Cuñapirú 1969.
María Leal de Martínez, oriental, 72 años, viuda, Donizetti 1372.
Amalia Marre de Piccolo, oriental, 82 años, viuda, Asamblea 417.

Día 28 de febrero de 1957.

Julio César Suárez, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Angela Hernández Ayala de Bazán, oriental, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.
José Pedro Murfy Pozzo, oriental, 37 años, casado, Hospital de Clínicas.
Manuela López de Barreiro, española, 63 años, casada, Hospital Maciel.
Amalia Ugeriz de Grassi, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.
Nieves Petrona Harriague de Fort, oriental, 43 años, casada, Hospital Pasteur.
Laura Gómez Castro de González, oriental, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Carlos Jauregui, oriental, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.
Blanca de Lourdes Díaz, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Benjamina Olivera de Fernández, oriental, 76 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Ramón Romero, español, 73 años, casado, Holanda 2347.
Clemente Bentos, oriental, 71 años, casado, Camino de las Tropas 5150.
Baldemar Vitermayer, oriental, 11 años, Instituto de Traumatología.
Adalberto Fernández Fernández, oriental, 50 años, casado, Bruno Méndez 3012.
Teodoro Tomás Varela, oriental, 65 años, casado, Juan R. Gómez 3246.
Ventura Vaz de Correa, oriental, 89 años, viudo, R. Hortiguera 3983.

Héctor Antonio Lacruz, oriental, 1 mes, Antonio Díaz 4491.
Petrona Regaladom Benítez de Villemino, oriental, 100 años, viuda, Libres N.o 1635.
Cecira Alonso de Ferrario, oriental, 63 años, casada, Avenida Millán y Bulevar Artigas.
Rosa Carmini de Scagloni, italiana, 65 años, viuda, Magallanes 1340
Ana Roghi de Zanoni, italiana, 58 días, Vázquez Sagastume 509.
Clara Basso de Mazza, oriental, 64 años, casada, Santa Lucía 4565.
Enilda Francisca Liscano, oriental, 10 meses, Magalona 3370.
Rosa Margarita Basufils de Schwenderner, francés, 81 años, viuda, S. Nicolás 1362.
Jaime Ruiz García, español, 47 años, casado, Aguas del Puerto.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

80ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 21 de 1956

PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI

(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

SUMARIO

narias y se considere previo informe de la Comisión el referente a uso de la locomoción oficial.
—Debate.
—Se aprueba la moción del señor senador Bove Arteaga.

12—Comunicación de la Embajada de Gran Bretaña anunciando la retribución de la visita hecha por parlamentarios uruguayos.
—Manifestaciones del señor senador Bayley. — Formula moción para que se les declare huéspedes del Parlamento uruguayo y se organice un programa de agasajos, quedando éste, en manos de las respectivas comisiones de ambas Cámaras y de los Presidentes de las mismas.
—Así lo resuelve.

15—Solicitud de licencia. — El señor senador Fabini la formula para faltar a las sesiones que celebre el Cuerpo durante un mes y medio.
—El señor senador Bayley formula moción para que se conceda la licencia y se convoque al suplente respectivo.
—Concedida.
—Se aprueba la moción del señor senador Bayley.

18—Cuarto intermedio. — El señor senador Bayley formula moción para que se pase a cuarto intermedio hasta el miércoles a la hora 18.
—Aclaración de la Mesa.

19—Caja de Pensiones Militares. — Proyectó de ley que le autoriza a caucionar títulos de Deuda Pública.
—El señor senador Cutinella formula moción para que se considere sobre tablas.
—En discusión.

20—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 20 y 45 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º — Estímulos a la construcción. — Carpeta 1132. — Repartido 286.
2º — Caución de títulos de Deuda Pública de la Caja de Pensiones Militares. — Carp. 1159. — Rep. 293.
3º — Régimen permanente de préstamos de semillas de trigo. — Carp. 1025. — Rep. 291.
4º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de resolución que concede una retribución extraordinaria a cronistas parlamentarios. —Carp. 1167. — Rep. 290.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º — Modificaciones a la legislación vigente que declara plaga nacional a la garrapata. — Carp. 1077. — Rep. 292.
6º — Tratado de Amistad, Comercio y desarrollo Económico con los Estados Unidos de América. — Carp. 1628|950. — Rep. 149.
7º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. — Carp. 1578|953. — Reps. 209|55, 35 y 80.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8º — Plan de mejoramiento técnico de la explotación agropecuaria. — Carp. 1136. — Rep. 284.
9º — Franquicias para la importación de automóviles. — Carp. 612. — Rep. 178.
10. — Normas sobre el uso de la locomoción oficial. — Carp. 1061. — Rep. 207.
11. — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar. — Carp. 1109. — Rep. 287.
12. — Primera discusión general y particular de los proyectos de decreto sobre solicitudes del Poder Ejecutivo de venias de destitución.

1

A la hora 18 y 25 minutos entran a Sala los señores senadores: **Bagattini, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Bove Arteaga, Brause, Cordoner Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Cardoso, Fabini y Sancho Barceló.**

Con aviso los señores senadores **Blanco Acevedo, Collazo, Rodríguez Larreta, y Silva.**

Sin aviso los señores senadores **Fernández, Fusco, y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
No hay asuntos entrados de que dar cuenta.
Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.

2

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que, reglamentariamente, pues volvemos de un cuarto intermedio, no cabe decir nada que signifique interrumpir el curso de la deliberación; pero creo que la naturaleza del motivo hará tolerable que exprese unas pocas palabras. Me refiero a la muerte de un viejo servidor del Senado: don Federico Nin Pérez, que ocupó el cargo de Director de Taquígrafos, y sirvió al Senado durante más de 40 años, y cuyo sepello se efectuó en el día de ayer.

Fué tan excepcional servidor del Senado, lo hizo con tal capacidad y con tanta altura espiritual, que parecería una defección si yo, que fuí su compañero, no sólo por integrar este Cuerpo, sino también como camarada cuando ocupaba la Secretaría del Senado, —no le dedicara, en esta hora penosa, y en este Cuerpo en el que trabajó con tanta consagración estos breves minutos en recuerdo de su inolvidable actuación.

(Apoyados).

En consecuencia, si al Senado le pareciera bien, propondría que la Mesa pasara a sus deudos una nota de pésame.

(Apoyados).

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Solicitaría, incluso, que se envíe a los deudos de don Federico Nin Pérez las expresiones formuladas por el señor senador Echegoyen, como expresión del Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa deja constancia de que no se ha violado la hora previa, por entender que se trata de un asunto de orden interno y que por tanto corresponde el planteamiento en cualquier momento.

Se va a votar la moción fomulada por el señor senador Echegoyen con el agregado propuesto por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 18 en 18.** — Uanimidad.)

3

La Mesa informa que con respecto al primer punto del orden del día, estímulos a la construcción, la Comisión de Fomento del Senado va a proponer un proyecto sustitutivo con informe oral de los señores senadores Ferrer Serra y Tróccoli.

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta Nº 1132 de 1956. Repartido Nº 286 de 1956).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Para el pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria no se computará, en el conjunto de bienes

que integren el activo inmobiliario, el monto de las mejoras que en ellos se construyan, sea cual fuere el destino del o de los edificios correspondientes.

Esta franquicia beneficiará a las construcciones que se terminen a partir de la vigencia de la presente Ley y se extenderá durante cinco años, a contar de la habilitación municipal.

Art. 2º En el inventaio o relación jurada de bienes de los juicios sucesorios, los que se ajusten a las condiciones que más abajo se enuncian, se considerarán inexistentes a los efectos del cálculo del impuesto hereditario. Para que sea posible este beneficio es necesaria la concurrencia de las circunstancias siguientes:

A) Que se trate de un edificio actualmente en construcción o cuya construcción se inicie a partir de la vigencia de esta Ley o que haya sido adquirido por el causante dentro de los dos años siguientes a la habilitación expedida por la autoridad municipal correspondiente;

B) Que sea el único bien, con mejoras, del causante o de la sociedad conyugal que éste haya integrado;

C) Que el avalúo del mismo bien, practicado en el expediente sucesorio, no exceda de la cantidad de pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos).

En los casos en que proceda esta exoneración, no se incluirá en el pasivo sucesorio el monto del o de los gravámenes hipotecarios que afecten al inmueble exento.

Art. 3º Exonérase del pago del impuesto al mayor valor y del impuesto universitario, la primera enajenación total o parcial de inmuebles, cuando ella se produzca dentro de dos años, a contar de la fecha de la habilitación municipal.

Art. 4º Sustitúynese los artículos 4º, 11 y 12 de la Ley Nº 9.385, de 10 de mayo de 1934, modificada a su vez por la ley Nº 11.746, de 15 de noviembre de 1951, por los siguientes:

"Artículo 4º Mientras el empleado u obrero, o el jubilado que haya operado en el Banco, perciba sueldo o jubilación, la oficina, institución o empresa encargada de abonar dicho sueldo o jubilación, retendrá mensualmente de su importe la cuota correspondiente a la operación realizada, y la entregará al Banco Hipotecario dentro de los cinco días de la fecha del respectivo pago, pasando al referido Banco las comunicaciones pertinentes, a fin de que se acrediten esas retenciones al comprador. Bastará para ello que el pedido de retención le sea dirigido por el Banco Hipotecario.

En los casos de obreros a jornal, las retenciones se harán proporcionalmente a la forma de pago, sea éste semanal o quincenal en la forma establecida en el párrafo anterior si es mensual.

Si la oficina o empresa abonara los sueldos o jornales fuera de la Capital, depositará las retenciones en la Sucursal del Banco de la República o en el del Banco Hipotecario, donde la haya, dentro del mismo plazo fijado en el primer párrafo de este artículo.

El Banco de la República hará gratuitamente los pases de fondos a favor del Banco Hipotecario.

Esa retención no podrá exceder— salvo los casos determinados expresamente en esta Ley— del equivalente al 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del sueldo mensual asignado al empleado u obrero por la Ley de Presupuesto o por los presupuestos que rijan en el momento de la operación, en los diversos organismos, instituciones, o empresas comprendidas en esta Ley.

No obstante, en los préstamos para construcción, podrá ser aumentada hasta el 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento), cuando el solicitante cuente con otros ingresos mayores al 20 o|o (veinte por ciento) de su sueldo, jubilación o pensión, o cuando al presupuesto del hogar concurran otros miembros de su familia en esa proporción mínima. Ambos casos deberán ser justificados, a juicio del Directorio del Banco Hipotecario.

Los beneficiarios de esta Ley que operen utilizando el préstamo del artículo 1º, inciso C), podrán arrendar hasta un quinto de la superficie edificada. La administración de la parte destinada a renta quedará obligatoriamente a cargo del Banco, debiendo el interesado someterse a las reglamentaciones que aquél dicte sobre estas operaciones en particular.

La renta que se atribuya a esta parte del edificio podrá computarse como ingreso familiar a los efectos del cálculo del porcentaje máximo de afectación, a que se refiere el inciso 4.o de este artículo.

Una vez presentada la solicitud de retención tendrá preferencia sobre cualquier operación que el empleado u obrero o el jubilado pueda realizar con posterioridad, sobre el sueldo o jubilación".

"Artículo 11. Para las operaciones de adquisición de inmuebles pertenecientes a particulares a que se refiere el inciso B) del artículo 1º, el Banco podrá acordar préstamos hipotecarios en títulos de la serie que emite o en efectivo, hasta un máximo del ochenta por ciento del valor venal de los respectivos inmuebles, fijado en la forma establecida en su Carta Orgánica.

Será condición indispensable para el otorgamiento de estos préstamos especiales, que las propiedades que se trate de adquirir llenen a juicio del Banco, por su ubicación, estado y demás condiciones de habitabilidad, las exigencias requeridas por su destino obligatorio, indicado en el primer párrafo del artículo 2º.

El monto de las operaciones realizadas al amparo de esta Ley no podrá exceder de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) para adquisición de viviendas y de $ 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos) para construcción de viviendas y no podrá efectuarse sino una sola operación".

"Artículo 12. Los préstamos para edificación a que se refiere el inciso C) del artículo 1º, se harán también en títulos hipotecarios de las series que emita el Banco, o en efectivo, acordándose hasta el monto total del valor del costo del inmueble fijado en última instancia por el Directorio de acuerdo con la Carta Orgánica y leyes modificativas. Su importe se entregará por cuotas, en la forma que el Banco considere conveniente'.

Art. 5º El Banco Hipotecario del Uruguay, con la conformidad de los interesados, podrá gestionar del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, y éste podrá otorgar el redescuento de los créditos concedidos y escriturados para la construcción. Dichos créditos se cancelarán con el producto de la realización de los títulos originados por la correspondiente operación.

El interés que devengue la operación de redescuento será fijado por acuerdo entre ambos Bancos y no podrá ser superior al generado por los títulos hipotecarios.

Art. 6º Para determinar el monto de los préstamos que el Banco Hipotecario está autorizado a conceder a los beneficiarios de las diversas leyes especiales de vivienda, tratándose de unidades situadas en edificios a construirse por el régimen de la Ley Nº 10.751, de propiedad horizontal, podrá tenerse en cuenta además del valor de la vivienda, el de los locales de comercio o renta ubicados en el mismo inmueble, cuyo rendimiento está destinado a solventar los gastos comunes del edificio.

La parte del préstamo otorgado con la garantía de dichos locales no podrá exceder, en cuanto a su monto, del 10 o|o (diez por ciento) de la parte adjudicada a la respectiva vivienda, y se otorgará siempre que el valor atribuído a los locales alcance a dicho máximo.

En estos casos el local será obligatoriamente administrado por el Banco.

Regirán todas las disposiciones contenidas en las leyes especiales de vivienda (garantía, retenciones, montos máximos, porcentajes de afectación de los sueldos, seguros, etc.) debiéndose encarar la operación como única, aunque la garantía inmueble esté constituída por la vivienda y por el local de renta.

Cuando los locales pertenezcan en condominio al mutuario y a terceros, quedarán íntegramente gravados en garantía del préstamo en las condiciones y con los requisitos determinados en el artículo 52, apartado letra E), de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 7º Sustitúyense los artículos 18, numeral 4º y 15 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 18. Las operaciones del Banco serán las siguientes:

4º) Acordar préstamos en Títulos Hipotecarios, a plazos no mayores de 31 años, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43".

"Artículo 43. Los préstamos se harán en títulos, en bonos o en dinero efectivo.

Los que se realicen en títulos serán reembolsados por el sistema acumulativo en plazos que no excedan de 31 años, según tablas que formará el Banco, mediante el pago de anualidades fijas, calculadas de manera a cancelar totalmente la deuda, en el plazo estipulado en el respectivo contrato de préstamo hipotecario.

Sin embargo, el plazo máximo podrá sobrepasarse, en los casos en que se otorgue ampliación del préstamo originario con destino a construcción, debiéndose inscribir nuevamente en este caso, la respectiva hipoteca.

Los que se acuerden en bonos, deberán ser reembolsados dentro del plazo máximo de tres años.

Por último, los préstamos que se verifiquen en numerario, se harán así:

A) A un plazo que no exceda de dos años, cuando se trate de los fondos a que se refiere el artículo 17, y reembolsables a su vencimiento en especies, con anualidades o sin ellas; y

B) A plazos mayores, que no excederán sin embargo de 31 años, si se trata de los capitales provenientes de la emisión de obligaciones reembolsables por el sistema acumulativo, por medio de anualidades fijas, abonables durante el número de años del contrato hipotecario, en forma de extinguir, con ellas, totalmente la deuda, dentro del mismo término fijado para la duración de las obligaciones".

Art. 8º Sustitúyense los artículos 14, 15, 29 y 30 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946 (propiedad horizontal), por los siguientes:

"Artículo 14. El propietario de cada piso o departamento podrá hipotecarlo o gravarlo separadamente.

La hipoteca constituída sobre un piso de departamento que ha de construirse en un terreno en que el deudor es comunero, gravará su cuota en el terreno desde la fecha de su inscripción, y al piso o departamento que se construya, sin necesidad de nueva inscripción"

"Artículo 15. Serán inscriptos en los registros respectivos, con las especificaciones del caso y en la forma y plazo que para las inscripciones establezcan las leyes, las enajenaciones, divisiones de condominio, interdicciones, embargos, hipotecas, promesas de ventas a plazo, etc., que recaigan sobre propiedades comprendidas en esta Ley.

No obstante, las promesas de compraventa, sean o no a plazos, deberán inscribirse en el Registro General de Inhibiciones, sin otro requisito que la presentación de la misma en tres ejemplares en papel simple, con las firmas de ambas partes contratantes y de quien tenga la representación de la empresa constructora, en su caso.

Dicha inscripción surtirá los mismos efectos que la de los documentos registrados por mandato de la Ley número 8.733, de 17 de junio de 1931".

"Artículo 29. La construcción y adquisición de inmuebles destinados a ser divididos en pisos o departamentos pertenecientes a distintos dueños, así como la adquisición aislada de uno o más departamentos o pisos de un edificio podrán ser facilitados por el Banco Hipotecario del Uruguay, mediante la concesión de préstamos en las condiciones generales establecidas en su Ley Orgánica, para los préstamos comunes y de construcciones, y en las diversas leyes especiales de vivienda.

En los préstamos de construcción, los propietarios —aún los que no hubieran operado con el Banco y la empresa constructora deberán obligarse conjunta y solidariamente a realizar sin interrupción alguna y dentro de los plazos que el Banco fije, la construcción hasta la habilitación definitiva.

En caso de incumplimiento, el Banco tendrá opción para ejecutar el inmueble hipotecado, en un solo lote o fraccionado, por la totalidad de lo que se le adeuda por todos los préstamos concedidos, o para disponer la realización de las obras y trabajos necesarios para su terminación.

Quedan afectadas a este fin las cuotas de construcción y los depósitos que el Banco exija en cada caso para concertar la operación, quedando facultada la Institución acreedora para disponer de ellos, sin autorización ni diligencia alguna a efecto de destinarlos al fin que fueron afectados.

Los contratos que hubiera vigentes con la empresa constructora incursa en mora, podrán ser administrativamente rescindidos por el Banco, que estará facultado para contratar la prosecución de las obras a nombre de los propietarios.

Igualmente se entiende implícitamente incluída en las cesiones de cuotas que hubieran hecho los mutuarios, la cláusula resolutoria de las mismas por la mora de los propietarios o de la empresa, en la terminación de las obras dentro del plazo que fije el Banco.

La mora se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los términos, sin necesidad de diligencia alguna.

Ni el caso fortuito ni la fuerza mayor que afecten a la empresa o al propietario obstaculizarán el ejercicio por parte del Banco de la opción a que se refiere el inciso 3.o de este artículo, aunque la existencia probada de los impedimentos será causal eximente de responsabilidad civil por daños y perjuicios".

"Artículo 30. El Municipio determinará en cada caso si el edificio que se pretende construir bajo el amparo de esta Ley, cumple con las exigencias de la misma y con las ordenanzas a que ella se refiere.

Prohíbese la división en departamentos o pisos de las fincas construídas o que se construyan sin ampararse a las disposiciones de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946.

No podrá autorizarse escritura alguna de traspaso de dominio o de hipoteca sobre la propiedad de un departamento o piso de un edificio, ni podrá ser inscripta en los registros respectivos ,sin que se haga expresa constancia de la declaración municipal a que se refiere el inciso primero de este artículo, y de que ha sido asegurada contra incendio "

Art. 9º Agrégase al artículo 3º de la Ley Nº 10.597, de 28 de diciembre de 1944, el inciso siguiente:

"D) Las ganancias de las empresas de la construcción que provengan exclusivamente de su actividad en la construcción".

Art. 10. Derógase el artículo 3º de la Ley Nº 12.102, de 14 de mayo de 1954.

Art. 11. Amplíanse las exoneraciones del Impuesto a las Ventas y Transacciones previstas por el artículo 4º de la Ley Nº 11.333, de 14 de setiembre de 1949, y el artículo 15 de la Ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, a los siguientes materiales: maderas de pino Brasil; cedro; duras; pino Spruce; Douglas Fir; pino tea; roble; semiduras; hierro en barras para carpintería metálica; hierro en barras tees; hierro en barras ángulo; hierro en barras planchuela; tirantes de hierro; material aislante; medidores de agua; pizarra para techos y tierra refractaria

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

(Carpeta 1132|56. — Repartido 505|56).

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º Para el pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria no se computará, en el conjunto de bienes que integren el activo inmobiliario, el monto de las mejoras que en los mismos se construyan, sea cual fuere el destino del o de los edificios correspondientes.

Esta franquicia beneficiará a las construcciones que se terminen a partir de la vigencia de la presente ley y se extenderá durante cinco años, a partir de la habilitación expedida por la autoridad municipal correspondiente.

Art. 2º En el inventario o relación jurada de bienes de los juicios sucesorios, los que se ajusten a las condiciones que más abajo se enuncian, se considerarán inexistentes a los efectos del cálculo del impuesto hereditario. Para que sea posible este beneficio es necesaria la concurrencia de las circunstancias siguientes

A) Que se trate de un edificio actualmente en construcción o cuya construcción se inicie a partir de la vigencia de esta ley o que haya sido adquirido por el causante dentro de los dos años siguientes a la habilitación expedida por la autoridad municipal correspondiente;

B) Que sea el único bien, con mejoras, del causante o de la sociedad conyugal que éste haya integrado;

C) Que el avalúo del mismo bien, practicado en el expediente sucesorio, no exceda de la cantidad de pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos).

Art. 3º En los casos en que procedan las exoneraciones, acordadas por los artículos precedentes, no se podrán efectuar bajas por los gravámenes hipotecarios que afecten a los inmuebles beneficiados.

Art. 4º Exonérase del pago del impuesto al mayor valor y del impuesto universitario, la primera enajenación total o parcial de inmuebles, cuando ella se produzca dentro de dos años, a partir de la fecha de la habilitación expedida por la autoridad municipal correspondiente

Art. 5º Sustitúyense los artículos 4º, 11 y 12 de la Ley Nº 9.385, de 10 de mayo de 1934, modificada a su vez por la Ley Nº 11.746, de 15 de noviembre de 1951, por los siguientes:

"Artículo 4º Mientras el empleado u obrero, o el jubilado que haya operado en el Banco, perciba sueldo o jubilación, la oficina, institución o empresa encargada de abonar dicho sueldo o jubilación, retendrá mensualmente de su importe la cuota correspondiente a la operación realizada, y la entregará al Banco Hipotecario dentro de los cinco días de la fecha del respectivo pago, pasando al referido Banco las comunicaciones pertinentes a fin de que se acrediten esas retenciones al comprador. Bastará para

ello que el pedido de retención le sea dirigido por el Banco Hipotecario.

En los casos de obreros a jornal, las retenciones se harán proporcionalmente a la forma de pago, sea éste semanal o quincenal en la forma establecida en el párrafo anterior si es mensual.

Si la oficina o empresa abonara los sueldos o jornales fuera de la Capital, depositará las retenciones en la Sucursal del Banco de la República o en la del Banco Hipotecario, donde la haya, dentro del mismo plazo fijado en el primer párrafo de este artículo.

El Banco de la República hará gratuitamente los pases de fondos a favor del Banco Hipotecario.

Esa retención no podrá exceder —salvo los casos determinados expresamente en esta ley— del equivalente al 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del sueldo mensual asignado al empleado u obrero por la Ley de Presupuesto o por los presupuestos que rijan en el momento de la operación, en los diversos organismos, instituciones, o empresas comprendidas en esta ley.

No obstante, en los préstamos para construcción, podrá ser aumentada hasta el 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento), cuando el solicitante cuente con otros ingresos mayores al 20 o|o (veinte por ciento) de su sueldo, jubilación o pensión, o cuando al presupuesto del hogar concurran otros miembros de su familia en esa proporción mínima. Ambos casos deberán ser justificados, a juicio del Directorio del Banco Hipotecario.

Los beneficiarios de esta ley que operen utilizando el préstamo del artículo 1º, inciso C), podrán arrendar hasta un quinto de la superficie edificada. La administración de la parte destinada a renta quedará obligatoriamente a cargo del Banco, debiendo el interesado someterse a las reglamentaciones que aquél dicte sobre estas operaciones en particular.

La renta que se atribuya a esta parte del edificio podrá computarse como ingreso familiar a los efectos del cálculo del porcentaje máximo de afectación, a que se refiere el inciso 4.o de este artículo.

Una vez presentada la solicitud de retención tendrá preferencia sobre cualquier operación que el empleado u obrero o el jubilado pueda realizar con posterioridad, sobre el sueldo o jubilación".

"Artículo 11. Para las operaciones de adquisición de inmuebles pertenecientes a particulares a que se refiere el inciso B) del artículo 1º, el Banco podrá acordar préstamos hipotecarios en títulos de la serie que emite o en efectivo, hasta un máximo del ochenta por ciento del valor venal de los respectivos inmuebles, fijado en la forma establecida en su Carta Orgánica.

Será condición indispensable para el otorgamiento de estos préstamos especiales, que las propiedades que se trate de adquirir llenen a juicio del Banco, por su ubicación, estado y demás condiciones de habitabilidad, las exigencias requeridas por su destino obligatorio, indicado en el primer párrafo del artículo 2.o.

El monto de las operaciones realizadas al amparo de esta ley no podrá exceder de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) para adquisición de viviendas y de $ 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos) para construcción de viviendas y no podrá efectuarse sino una sola operación".

"Artículo 12. Los préstamos para edificación a que se refiere el inciso C) del artículo 1º, se harán también en títulos hipotecarios de las series que emita el Banco, o en efectivo, acordándose hasta el monto total del valor del costo del inmueble fijado en última instancia por el Directorio de acuerdo con la Carta Orgánica y leyes modificativas. Su importe se entregará por cuotas, en la forma que el Banco considere conveniente".

Art. 6º El Banco Hipotecario del Uruguay, con la conformidad de los interesados, podrá gestionar del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, y éste podrá otorgar el redescuento de los créditos concedidos y escriturados para la construcción. Dichos créditos se cancelarán con el producto de la realización de los títulos originados por la correspondiente operación.

El interés que devengue la operación de redescuento será fijado por acuerdo entre ambos Bancos y no podrá ser superior al generado por los títulos hipotecarios.

Art. 7º Para determinar el monto de los préstamos que el Banco Hipotecario está autorizado a conceder a los beneficiarios de las diversas leyes especiales de vivienda, tratándose de unidades situadas en edificios a construirse por el régimen de la Ley Nº 10.751, de propiedad horizontal podrá tenerse en cuenta además del valor de la vivienda, el de los locales de comercio o renta ubicados en el mismo inmueble, cuyo rendimiento esté destinado a solventar los gastos comunes del edificio.

La parte del préstamo otorgado con la garantía de dichos locales no podrá exceder, en cuanto a su monto, del 10 o|o (diez por ciento) de la parte adjudicada a la respectiva vivienda, y se otorgará siempre que el valor atribuído a los locales alcance a dicho máximo.

En estos casos el local será obligatoriamente administrado por el Banco.

Regirán todas las disposiciones contenidas en las leyes especiales de vivienda (garantía, retenciones, montos máximos, porcentajes de afectación de los sueldos, seguros, etc.) debiéndose encarar la operación como única, aunque la garantía inmueble esté constituída por la vivienda y por el local de renta.

Cuando los locales pertenezcan en condominio al mutuario y a terceros, quedarán íntegramente gravados en garantía del préstamo en las condiciones y con los requisitos determinados en el artículo 52, apartado letra E), de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 8.o Sustitúyense los artículos 18, numeral 4.o y 43 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 18. Las operaciones del Banco serán las siguientes:

4º) Acordar préstamos en Títulos Hipotecarios, a plazos no mayores de 31 años, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43".

"Artículo 43. Los préstamos se harán en títulos, en bonos o en dinero efectivo.

Los que se realicen en títulos serán reembolsados por el sistema acumulativo en plazos que no excedan de 31 años, según tablas que formará el Banco, mediante el pago de anualidades fijas, calculadas de manera a cancelar totalmente la deuda, en el plazo estipulado en el respectivo contrato de préstamo hipotecario.

Sin embargo, el plazo máximo podrá sobrepasarse, en los casos en que se otorgue ampliación del préstamo originario con destino a construcción, debiéndose inscribir nuevamente en este caso, la respectiva hipoteca.

Los que se acuerden en bonos, deberán ser reembolsados dentro del plazo máximo de tres años.

Por último, los préstamos que se verifiquen en numerario, se harán así:

A) A un plazo que no exceda de dos años, cuando se trate de los fondos a que se refiere el artículo 17, y reembolsables a su vencimiento en especies con anualidades o sin ellas; y

B) A plazos mayores, que no excederán sin embargo de 31 años, si se trata de los capitales provenientes de la emisión de obligaciones reembolsables por el sistema acumulativo; por medio de anualidades fijas, abonadas durante el número de años del contrato hipotecario, en forma de extinguir, con ellas, totalmente la deuda, dentro del mismo término fijado para la duración de las obligaciones".

Art. 9º Sustitúyense los artículos 14, 15, 29 y 30 de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946 (propiedad horizontal), por los siguientes:

"Artículo 14. El propietario de cada piso o departamento podrá hipotecarlo o gravarlo separadamente.

La hipoteca constituída sobre un piso de departamento que ha de construirse en un terreno en que el deudor es comunero, gravará su cuota en el terreno desde la fecha de su inscripción, y al piso o departamento que se construya, sin necesidad de nueva inscripción."

"Artículo 15. Serán inscriptos en los registros respectivos, con las especificaciones del caso y en la forma y plazo que para las inscripciones establezcan las leyes, las enajenaciones, divisiones de condominio, interdicciones, embargos, hipotecas, promesas de ventas a plazo, etc., que recaigan sobre propiedades comprendidas en esta Ley.

No obstante las promesas de compraventa, sean o no a plazos, deberán inscribirse en el Registro General de Inhibiciones, sin otro requisito que la presentación de la misma en tres ejemplares en papel simple, con las firmas de ambas partes contratantes y de quien tenga la representación de la empresa constructora, en su caso.

Dicha inscripción surtirá los mismos efectos que la de los documentos registrados por mandato de la ley número 8.733, de 17 de junio de 1931.

"Artículo 29. La construcción y adquisición de inmuebles destinados a ser divididos en pisos o departamentos pertenecientes a distintos dueños, así como la adquisición aislada de uno o más departamentos o pisos de un edificio podrán ser facilitados por el Banco Hipotecario del Uruguay, mediante la concesión de préstamos en las condiciones generales establecidas en su Ley Orgánica, para los préstamos comunes y de construcciones, y en las diversas leyes especiales de vivienda.

En los préstamos de construcción, los propietarios aún los que no hubieran operado con el Banco y la empresa constructora deberán obligarse conjunta y solidariamente a realizar sin interrupción alguna y dentro de los plazos que el Banco fije, la construcción hasta la habilitación definitiva.

En caso de incumplimiento, el Banco tendrá opción para ejecutar el inmueble hipotecario, en un solo lote o fraccionado, por la totalidad de lo que se le adeuda por todos los préstamos concedidos, o para disponer la realización de las obras y trabajos necesarios para su terminación.

Quedan afectados a este fin las cuotas de construcción y los depósitos que el Banco exija en cada caso para concertar la operación, quedando facultada la Institución acreedora para disponer de ellos, sin autorización ni diligencia alguna a efecto de destinarlos al fin al que fueron afectados.

Los contratos que hubiera vigentes con la empresa constructora incursa en mora, podrán ser administrativamente rescindidos por el Banco, que estará facultado para contratar la prosecución de las obras a nombre de los propietarios.

Igualmente se entiende implícitamente incluída en las cesiones de cuotas que hubieran hecho los mutuarios, la cláusula resolutoria de las mismas por la mora de los propietarios o de la empresa, en la terminación de las obras dentro del plazo que fija el Banco.

La mora se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los términos, sin necesidad de diligencia alguna.

"Artículo 30. El Municipio determinará en cada caso si el edificio que se pretende construir bajo el amparo de esta ley, cumple con las exigencias de la misma y con las ordenanzas a que ella se refiere.

Prohíbese la división en departamentos o pisos de las fincas construídas o que se construyan sin ampararse a las disposiciones de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946.

No podrá autorizarse escritura alguna de traspaso de dominio o de hipoteca sobre la propiedad de un departamento o piso de un edificio, ni podrá ser inscripta en los registros respectivos, sin que se haga expresa constancia de la declaración municipal a que se refiere el inciso primero de este artículo, y de que ha sido asegurada contra incendio".

Art. 10. Agrégase al artículo 3º de la Ley Nº 10.597, de 28 de diciembre de 1944, el inciso siguiente:

"D) Las ganancias de las empresas de la construcción que provengan exclusivamente de su actividad en la construcción".

Art. 11. Derógase el artículo 3º de la Ley Nº 12.102, de 14 de mayo de 1954.

Art. 12. Exonérase del impuesto a la Ventas y Transacciones a los siguientes materiales; madera de pino Brasil; cedro; duras; pino Spruce; Douglas Fir; pino tea; roble; semiduras; hierro en barras para carpintería metálica; hierro en barras teas; hierro en barras ángulo; hierro en barras planchuela; tirantes de hierro; material aislante; medidores de agua; pizarra para techos y tierra refractaria.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 21 de diciembre de 1956.

Luis A. Tróccoli, Miembro Informante. — Salvador Ferrer Serra, Miembro Informante. — Javier Barrios Amorín. — Raúl Cordones Alcoba. — Luis Alberto Brause. — José Pedro Cardoso. — Wáshington Fernández. — Carlos María Mattos. — Juan C. Raffo Frávega. (Con salvedades)".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
—Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente; la Comisión de Fomento, integrada con la de Hacienda, ha dedicado varias sesiones al estudio del proyecto de ley que en estos instantes está sometido a la consideración del Senado y ha informado, por unanimidad, la aprobación de un proyecto sustitutivo pero que tiene muy leves modificaciones sobre el proyecto originario aprobado en su oportunidad por la Cámara de Representantes.

Dejo dejar expresa constancia, en estos instantes de que los señores senadores Cordones Alcoba y Mattos se han abstenido de firmar el proyecto de ley que se somete a consideración de este Cuerpo por considerarse comprendidos dentro de lo preceptuado por el artículo 200 del Reglamento de esta Cámara.

Luego de este pequeñísimo prólogo, señor Presidente, debo de entrar, directamente, al proyecto de ley que está a consideración de este Cuerpo.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor senador?. ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — El señor miembro informante, en su iniciación, ha expuesto la situación de algunos senadores de excusación para intervenir en la consideración de este tema.

Como se dijo, yo me encuentro en ese caso. Esta Ley —que considero muy buena— me beneficia directamente.

De manera, señor Presidente, que de conformidad con la prescripción reglamentaria, denuncio mi situación declarando que no voy a intervenir ni en la discusión ni en la votación.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — ¿Me permite, señor Presidente?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Creí que era obvio hacer esta aclaración que ha hecho el señor senador Mattos en función de que el señor miembro informante la ha formulado.

Si en estos momentos el senador que habla permanece en Sala es al sólo efecto de conservar el quórum, pero anuncio que no voy a intervenir ni en la votación ni en la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Antes que nada nos sentimos en la obligación de decir que la ley que se entra a considerar en estos instantes por el Senado, no es lo que tanto espera la población de le República, no es una ley de vivienda, que facilite le construcción de las viviendas para asegurar a todos el techo necesario y correspondiente a una vida ordenada, lógica y sana. Es una ley, pura y simplemente, de franquicias a la construcción y si se me permite un pequeño agregado más diría que las franquicias a la construcción están realizadas en función primordial y fundamental de la propiedad horizontal, buscando solucionar los problemas que se han originado en estos últimos tiempos en la construcción de la propiedad de edificios sometidos a ese régimen.

Es ahí donde fundamentalmente van a incidir muchas de las disposiciones del proyecto de ley que está sometido a consideración del Senado. Sé, señor Presidente, que con ésta no se van a resolver todos los problemas que afligen a la construcción y que es deber de los gobernantes solucionar, porque en todo país medianamente civilizado, la construcción es una de las industrias fundamentales, si no la fundamental, pues en ella o alrededor de ella es donde se ubica la mayor mano de obra de que se dispone en todos los países.

(Apoyados).

Sé que no van a resolver los problemas que plantea la construcción, porque la ley se refiere sólo a algunos de ellos.

Sabemos que en el momento actual el tipo de construcción ha dejado ya de lado un poco la vivienda individual para ir directamente a la vivienda en block, a los grandes blocks de vivienda. Pero la vivienda individual, en la vivienda familiar, esa vieja vivienda que llena tanto las calles de nuestra ciudad y de las ciudades y pueblos del interior de la República, no se va a poder seguir construyendo mientras no se solucionen otros problemas que considero fundamentales para que se pueda seguir realizando ese tipo de construcción. Ese problema que yo estimo que es fundamental es el problema del precio de esas viviendas.

El precio de la vivienda en el momento actual es totalmente aleatorio. Se calcula una vivienda del tipo individual en 30, 40 o 50 mil pesos, según el tipo que sea, pero cuando se realiza y finaliza la obra, la variación del precio ha sido notable y lo que tiene que pagar el propietario es mucho mayor. Hay una gran inestabilidad en el contrato.

El Código Civil en el capítulo de arrendamientos de obras si no estoy trascordado, trae alguna disposición que dice que todas las modificaciones de precio, ya sea por alario o suba de los materiales, correrán por cuenta del contratista de la obra, del empresario, y no serán de cuenta del propietario salvo disposición en contrario. Ahora, esta última disposición, que antes era supletoria en el Código se ha convertido en la realidad en todos los contratos que dejan a salvo expresamente todas las variaciones de precio y las dejan a cargo del propietario. Entonces, en el momento actual, cuando se encarga la construcción de un edificio, de cualquier orden que sea, no hay seguridad absoluta de cuál va a ser la realidad de su costo.

En consecuencia, esa pequeña construcción de nuestras ciudades y nuestros pueblos no podrá ser aumentada mientras no se dé estabilidad en los precios. Creo que este es uno de los capítulos fundamentales que habrá que encarar.

No deseo ahondar en este problema en estos momentos, pero lo señalo así, a vuelo de pájaro.

Hecha esta disquisición de orden puramente personal, entro al fondo del proyecto de ley que tenemos a estudio, el cuál se puede dividir en seis capítulos fundamentales. Un primer capítulo en el que se acuerdan beneficios a los propietarios; un segundo capítulo en el que se realizan modificaciones a la ley de propiedad horizontal; un tercero, en donde se otorgan beneficios a las empresas constructoras; un cuarto capítulo donde se trata de facilitar la colocación de los títulos hipotecarios; un quinto donde se modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario; y finalmente un sexto capítulo donde se deroga el régimen de fomento a la construcción vigente en los momentos actuales.

Y entramos a explicar, en la forma más esquemática y clara que nos sea posible, para suplir la falta de informe escrito, las disposiciones contenidas en este proyecto de ley, empezando por aquellas que acuerdan beneficios directamente a los propietarios.

Las disposiciones que beneficien a los propietarios, a su vez, se pueden subdividir en tres grandes grupos. Un primer grupo que lo podemos denominar genéricamente, como exoneración de impuestos.

En esta ley se exonera a los propietarios —o a las propiedades talvez cabría mejor decir— de diversos impuestos.

Por el artículo 1º del proyecto de ley se establece la exoneración del impuesto de sobretasa para todas las propiedades o mejoras que se construyan durante los cinco años siguientes a la habilitación municipal otorgada por la autoridad competente. Vale decir que por ese lapso quedan exoneradas del pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria, cuando correspondiere.

Por el artículo 2º se exonera del pago de impuestos de herencia a las mejoras que se introduzcan en los bienes, por el lapso de dos años.

Por el artículo 3º, que pasa a ser cuarto, se exonera del pago del impuesto al mayor valor, también por un período de dos años.

Aquí hay una variante, pues en los dos artículos anteriores se refiere el período correspondiente, expresamente a contar de la promulgación de esta ley, y aquí el punto de partida del total de los años es la habilitación municipal.

Quiere decir que edificios que en el momento actual están construídos pero cuya primera enajenación no se haya realizado, de acuerdo al artículo 4º estarán exonerados —siempre que esa primera enajenación se haga, dentro de los dos años de la habilitación municipal— del pago del impuesto universitario y del pago del impuesto al mayor valor.

Por último se les exonera del impuesto a la venta. Es por el artículo 12 del proyecto sustitutivo que se podrá dentro de unos instantes a disposición de los señores senadores, y que estaba establecida en el artículo 11 del proyecto que fuera aprobado por la Cámara de Representantes.

Esta exoneración del impuesto a las ventas hubo que afinarla porque en el artículo 53 de la ley de presupuesto se hizo una disposición interpretativa en la cuál se exoneraba de este impuesto a una serie de artículos ya producidos, y ahora nosotros vamos a la exoneración —para que sea total— referida a los materiales con los cuales se producen aquellos artículos. Lo establecemos a texto expreso en el artículo 12.

En consecuencia, las propiedades estarán eximidas de los impuestos de sobretasa inmobiliaria, herencia, mayor valor, universitario y las ventas. Se ha ido a este régimen de proporcionarles esta exoneración de impuestos, sobre todo de los cuatro primeros, porque antes se fomentaba la construcción exonerándola expresamente del impuesto de contribución inmobiliaria. Como este impuesto de contribución inmobiliaria ha pasado al dominio pura y exclusivamente municipal, el legislador no pudo recurrir a ese fuente para favorecer la construcción. Entonces, ha tenido que suplirla con estos otros impuestos a que he hecho referencia anteriormente.

Con esto dejamos expresado así, en esquema, los elementos principales de este gran rubro de exoneración de impuestos. En la discusión particular podremos aclarar o precisar el alcance de cada una de estas disposiciones cuando se considere pertinente.

Queda un segundo tipo de beneficios que se acuerdan a los propietarios y es uno que me permito denominar como de mayores créditos hipotecarios por leyes especiales.

Se modifica el artículo 11 de la ley 9385 elevando el tope o la cantidad máxima que se puede prestar, que inicialmente en esta ley 9385 originaria era de $ 15.000 00; se elevó después a una cantidad de $ 50.000.00; y ahora, cuando es para construcción, se eleva a $ 85.000.00, manteniendo la misma cantidad de $ 40.000.00 cuando se refiere a la compra directa de la casa ya construída. Vale decir que se eleva a $ 85.000.00 el préstamo para construcción de casas por leyes especiales que se han acordado por el Parlamento en distintas oportunidades, siendo esta una modificación al artículo 11 de la ley 9385.

Otro beneficio que se otorga proviene de la modificación del artículo 12 de la Ley Nº 9.385. Antes se podía otorgar por las leyes especiales, hasta el 80 o|o del valor de tasación del valor del terreno y de la edificacion. Ahora, si se aprobara el proyecto sometido a consideración de los señores senadores, se daría hasta el monto total del valor de costo fijado por el Directorio del Banco Hipotecario. Se introduce así un concepto totalmente nuevo. Eliminamos el 80 o|o del valor de tasación y vamos al monto total del valor de costo. Ya no es el concepto de tasación viejo, que se seguía en todas las leyes, sino que fijamos el concepto del valor del costo.

Por este sistema se le permite computar y obtener un mayor crédito hipotecario, y al obtenerlo será factible incrementar la construcción en nuestro país.

Por último, por el artículo 6º del proyecto originario de la Cámara de Representantes, y 7º de este proyecto...

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Y el artículo 5º?

SEÑOR FERRER SERRA. — Estoy siguiendo grandes capítulos para ubicar los grandes beneficios. El artículo 5.o se refiere a otro problema totalmente distinto, al cual le vamos a dedicar amplia atención, y, por otra parte, quedamos, para la discusión particular, a disposición para las aclaraciones necesarias.

SEÑOR CUTINELLA. — No deseo interrumpir el orden de la disertación del señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — El artículo 6.o permite computar, a los efectos de la tasación y de la hipoteca consiguiente, el valor de los locales que haya en los edificios construídos por la Ley de Propiedad Horizontal, —tales como los que se destinan en las plantas bajas de edificios o en los entrepisos a garages o escritorios, etc.— cuyo rendimiento, por concepto de locación, está destinado a solventar los gastos comunes del edificio. En este caso se permitirá incrementar hasta un 10 o|o del valor de la tasación del apartamiento o piso del correspondiente edificio.

Vale decir que, por ese sistema, se permite, también, que el propietario pueda tener un mayor crédito hipotecario, computando una cuota parte correspondiente de los locales comunes, siempre que los mismos estén destinados a solventar los gastos colectivos del edificio.

Con esto, señor Presidente, terminamos el segundo capítulo de los beneficios de los propietarios y pasamos al tercero, que también son facilidades que se acuerden en función de leyes especiales.

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley 9.385, sólo se podrá retener para cubrir los servicios correspondientes a la hipoteca, hasta el 35 o|o. Ahora se permite que ese porcentaje llegue hasta el 45 o|o, cuando la persona pruebe que, además del sueldo, pensión, jubilación, etc., tenga ingresos mayores en un 20 o|o de la cantidad del sueldo. En ese caso, las retenciones podrán subir del 35 al 45 o|o. Vale decir que se les acuerda, también, a los propietarios o compradores de ese edificio, una facilidad a efectos de poder atender, con los créditos que se les concede en virtud de las leyes especiales, una mayor cantidad de servicios hipotecarios.

4

SEÑOR TROCCOLI. — Contrariamente a lo que puede suponer el señor senador, si me permite que lo interrumpa, no es para ocuparme del tema que tan brillantemente está desarrollando el señor senador, sino —como veo que estamos sesionando con un quórum muy estricto, corriendo el riesgo, en cualquer oportunidad, de quedar sin número,— para hacer moción en el sentido de que continuemos, —en el caso de que se diera tal eventualidad,— con este mismo régimen de sesión permanente, celebrando sesión el próximo miércoles a la hora 18.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador concreta su moción solamente para el día miércoles?

SEÑOR TROCCOLI. — No, señor Presidente; para continuar con el régimen establecido sesionando los días miércoles 26, jueves 27 y viernes 28.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

5

—Puede continuar el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente.

Había dejado establecido, así muy rápidamente el régimen de mayores retenciones que podría realizarse para servir o atender los servicios hipotecarios.

Paso, ahora, a otra facilidad que yo también incluyo en este capítulo.

Es sabido que cuando se hace una adquisición por leyes especiales, por prohibición expresa de las mismas leyes, no se puede arrendar los edificios construídos o adquiridos. Ahora se hace una modificación al artículo 4.o de la Ley Nº 9.385, por la cual se admite que se puede arrendar hasta una quinta parte de la superficie total del bien construído. Se puede admitir, y se admite a texto expreso en la ley, que esta quinta parte que se puede arrendar sea computada a los efectos de los mayores ingresos a que me he referido anteriormente: vale decir, por ejemplo, —es el caso corriente de la casa que he llamado individual, de la casa familiar de tipo corriente,— que tuviera un salón, un garage, que antes no se podía arrendar y ahora sí. Con esto incrementamos los ingresos, a los efectos de poder servir un mayor crédito hipotecario.

Dejo así, señor Presidente, esquemáticamente expuesto, repito, los beneficios que esta ley acuerda a los propietarios y paso, ahora, a las modificaciones a la ley de propiedad horizontal, que están contenidos en el artículo 8.o del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes y que pasa a ser noveno en el proyecto sustitutivo presentado por la Comisión.

Se modifican los artículos 14, 15, 29 y 30, de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946. Las modificaciones, en síntesis muy apretada, son las siguientes.

Al modificarse el artículo 14 se establece, a título expreso, que cuando se hipoteca un departamento o un piso, la hipoteca es, también, por la cuota parte del terreno que le corresponde a ese piso o a ese departamento. Se salva, así, un vacío que tenía la ley que he citado anteriormente.

Por el artículo 15 se establece la obligación de inscribir todas las promesas, sean a plazo o no, buscando establecer una garantía para los promitentes compradores, sobre todo para los promitentes compradores de los edificios en construcción.

El artículo 29 determinó un prolongado debate en la Comisión y un examen sumamente detenido que llevó, incluso, hasta que se llamara a Sala al Directorio del Banco Hipotecario a los efectos de que se precisara con claridad el alcance de cada una de las disposiciones contenidas, y movió al senador que habla en este instante a entrar en conversaciones con el señor miembro informante del proyecto en la Cámara de Representantes, porque se entendió en Comisión que era preciso hacerle modificaciones. Como se reconoce que esta ley tiene gran urgencia, ya que es reclamado en forma que se puede decir casi perentoria por el gremio de la Cnstrucción, por lo que no se quiere de ninguna manera trabar su sanción, se conversó sobre las modificaciones que se introdujeron por este artículo, fundamentalmente al artículo 29 de la ley de propiedad horizontal.

El esquema más simple es el siguiente: todas las disposiciones tienden a asegurar que el ritmo de la construcción no se detenga en ningún instante, ya sea por culpa del propietario o de la empresa constructora, dándole al Banco Hipotecario una serie de facultades, a texto expreso, para que, producida la detención, para que, en esos casos, puede llegar a la ejecución o a continuar la obra, asegurando, así el crédito que él tiene; pero asegurando, también, y defendiendo, a los promitentes compradores del edificio en construcción. Terminar la obra, que es lo que tiene que interesar a la construcción, a los compradores y también al Banco Hipotecario, es lo que mueve toda la economía de este artículo.

La Comisión resolvió modificar esta disposición. No aceptó el último inciso del artículo 29 en el que se establecía que en los casos fortuitos o de fuerza mayor que afectaran a la empresa o al propietario, el Banco pudiera llegar a la ejecución.

La Comisión no aceptó esta disposición, y al no aceptarla —que contó al final con el asentimiento de los miembros de la Cámara de Diputados que fueron consultados al efectos y, en último término, aceptó el Directorio del Banco—, fue eliminada.

Lo demás será producto de la discusión particular, analizar cada uno de los artículos.

Repito que se eliminó el inciso 9 del artículo 29.

El artículo 30, que también se modifica, de la ley de propiedad horizontal, prohibe la transformación de propiedades que no fueron sometidas al régimen de propiedad horizontal, en propiedad horizontal. Es decir, que las viejas construcicones de renta, fundamentalmente en Montevideo, que a través de algunas modificaciones de mayor o menor entidad se sometían al régimen de propiedad horizontal, y se vendían en esta forma, ahora no podrán someterse a ese régimen. Queda prohibida esa transformación a texto expreso en el artículo 30.

Este aspecto fue objeto de un debate en la Comisión, y se llegó a algunas conclusiones de que informaré en la discusión particular si es necesario.

SEÑOR CUTINELLA. — Pero en definitiva, ¿se mantiene el inciso 2.o del artículo 30?

SEÑOR FERRER SERRA. — Se mantiene.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿No se aceptó ninguna modificación?

SEÑOR FERRER SERRA. — No se aceptó.

El tercer capítulo estaría constituído por los beneficios a las empresas constructoras, que está establecido en el artículo 10 del proyecto sometido a consideración de los señores senadores, y el beneficio consiste en que estas empresas no pagarían impuestos a las ganancias elevadas.

Este problema fue motivo de un largo estudio por parte del legislador que está haciendo uso de la palabra en este instante, y ha llegado a la conclusión, después de analizar la forma en que se cumple el pago de este impuesto, de que el percibir este impuesto resulta para la propia oficina de Ganancias Elevadas, un impuesto gravoso, por el sistema de construcción.

Las empresas constructoras no necesitan grandes capitales para desempeñarse. El sistema de construcción en nuestro país hace que siempre se pague por cuotas; vale decir, que el propietario, o el Banco Hipotecario en su caso, va entregando las cuotas cuando el edificio ha llegado a cierta altura, y se cubren ciertos aspectos. Se está trabajando fundamentalmente con el dinero del propietario y, entonces, muchas grandes empresas constructoras no necesitan ese capital mínimo de $ 50.000.00

En realidad, el empresario o el constructor, típicamente es un ordenador de los distintos trabajos que se realizan en la construcción, y podemos incluir dichos trabajos dentro de la actividad personal que realiza ese contratista o empresario de obras. Típicamente es lo que se puede considerar una actividad personal, la que se efectúa.

Creo que estas aclaraciones o precisiones que se hacen en este instante son las que se hicieron en la Cámara de Representantes respecto a este problema.

Por eso, después de algunas vacilaciones, acompañó con su voto la exoneraciones de este impuesto a las empresas constructoras.

El cuarto y gran capítulo, es el relacionado con la manera de facilitar la colocación de los títulos hipotecarios, que está contenido en el artículo 5.o del proyecto.

Uno de los más grandes problemas a que se enfrenta el Banco Hipotecario, es el poder colocar los títulos de las hipotecas que se escrituran.

El monto de las hipotecas se puede hacer llegar, en estos momentos, a una cifra de 12, o 13 millones de pesos mensuales, de los cuales la plaza, vale decir la Bolsa, absorbe alrededor de $ 4:000.000.00 por mes; el propio Banco Hipotecario, a través de la Caja de Ahorro, absorbe otros $ 4:000.000.00 y hay otros 4 o 5 millones que van quedando en las propias carteras del Banco Hipotecario.

Este hecho va determinando que si mañana, aún mismo para construcción, se aprueba la concesión de un crédito hipotecario por el Banco, la escritura se realiza dentro de 10, 11 meses y aún el año...

SEÑOR MATTOS. — Ya está ocurriendo eso.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...porque si mis informes no están equivocados, en el momento actual, se fija la fecha de escrituración, para el mes de noviembre del año próximo vale decir, dentro de 11 meses. ¿Por qué? Porque el Banco no puede seguir acumulando en su cartera los títulos hipotecarios.

En la Comisión de la Cámara de Representantes se buscó una solución radical para salvar este problema, que era la de descontar en el Departamento de Emisión todos los títulos hipotecarios, vale decir, emitir valor contra los títulos hipotecarios. En Sala, esta solución no tuvo andamiento, pero se aceptó la segunda parte, que se realizó previo acuerdo de los dos Bancos, concluído en el seno de la Comisión corespondiente de la Cámara de Representantes.

Se estructuró un sistema por el cual, cuando nos encontremos frente a créditos concedidos y escriturados, el Banco Hipotecario, previo consentimiento del deudor, puede ir al redescuento de ese crédito. Vale decir, que tenemos que estar frente a créditos concedidos pero, también, escriturados, y los créditos tienen que ser para construcción, es decir que no se trata de un crédito simple, sino de un crédito calificado.

El crédito de construcción, concedido y escriturado con consentimiento del deudor, se lleva al Departamento de Emisión y, entonces, se realiza un redescuento, que se mantiene hasta el momento en que se colocan en plaza los títulos correspondientes a esas operaciones.

En ese momento, se cancela y se establece como norma general, que ese redescuento no pagará un interés superior al que devenguen los propios títulos hipotecarios. Se establece que el interés será fijado por ambos bancos, de común acuerdo, pero que el mismo no será superior al devengado por los títulos hipotecarios.

Estas normas, que en un principio pueden producir cierta alarma, hubiesen alarmado si se hubiera aprobado el proyecto originario de la Cámara de Representantes, porque nos podrían llevar a un proceso inflacionista. Pero frente al momento actual, de imposibilidad de colocar valores que emite el Banco Hipotecario, parece ser la única solución viable, en las actuales circunstancias.

No es el mejor remedio qué pueda haber, no es la medicina que se pudiera recomendar como la totalmente eficiente, porque si bien soluciona esta parte del problema, a la vez puede provocar un proceso inflacionario.

Es de hacer notar que el mismo resulta limitado al establecerse la propia duración en las condiciones fijadas. Como va a ser sobre el préstamo, pura y exclusivamente, que se acuerda en títulos, que siempre es menor, no comprenderá jamás al préstamo que se acuerda en billetes, porque redescuento en billetes no tiene sentido. Entonces vemos que el factor no puede ser importante y es una solución efectiva y real para que se permita la colocación de títulos y continuar así la construcción que, repito, es una de las industrias fundamentales del país.

En la discusión particular, si es necesario, explicaré algunos otros aspectos o cómo se moverá todo este mecanismo cuya aprobación aconseja la Comisión.

Quedan dos capítulos. Hay un quinto capítulo que se relaciona con las modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

Por el artículo 7.o del proyecto, se modifica el inciso 4.o del artículo 18, en el que se agregan las siguientes palabras: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43". Y en el artículo 43, se agrega un inciso nuevo que establece que el plazo máximo de la hipoteca que sólo puede ser de 31 años, puede elevarse en el tiempo a un mayor término, siempre que se conceda un préstamo complementario al préstamo originario, pero que ese préstamo siempre sea para construcción. En este caso podría pasar del término de 31 años; pero habría que inscribir nuevamente la escritura de hipoteca, según se dice expresamente en el artículo del proyecto que comentamos.

El último capítulo, señor Presidente, está constituído por las modificaciones a la ley de fomento de la construcción, y es la derogación del artículo 3.o de la Ley 12.102, aquél que establecía que se reintegrará del pago de impuestos de aduana, un 4 o|o del valor del aforo de la propiedad inmueble, aumentado en un 25 o|o. Esta es una disposición que se estableció, repito, en la Ley 12.102.

En la práctica nadie o casi nadie, ha podido rehacerse de este 4 o|o. Ahora se sustituye este régimen por las disposiciones a que he hecho referencia anteriormente y por las exoneraciones de impuesto a que me he referido precedentemente. Creemos que aquello es mucho más efectivo que este régimen que se deroga en el momento actual.

Señor Presidente: en las líneas generales de este proyecto, no tengo nada más que decir, salvo que tengo el pleno convencimiento de que el mismo será una herramienta eficaz para asegurar que la construcción no se paralice, y al obtener que la construcción no se paralice, se asegura el trabajo efectivo y real a millares de obreros uruguayos que se encuentran próximos a un paro obligado.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión por unanimidad, aconseja la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Un proyecto de la entidad del que estamos discutiendo, no es posible estar tratándolo con un quórum insuficiente, porque durante mucho rato hemos sido 14 o 15 senadores los que hemos estado en Sala.

Además, hay dos compañeros que están excusados de intervenir en el debate.

A mí me parece que debemos dejar la discusión particular de este asunto para una de las sesiones que se han votado para la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para votar el proyecto. Hay 18 senadores en la Casa.

Se va a votar si se aprueba el proyecto en general.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como el número de senadores en Sala es insuficiente, pediría el aplazamiento de este proyecto, porque el mismo, por tener modificaciones a la Carta Orgánica, necesita mayoría especial.

De modo, señor Presidente, que pido el aplazamiento del proyecto y mientras tanto podemos seguir con la consideración del asunto siguiente.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo conocimiento de que el señor senador Echegoyen está revisando la versión y ha manifestado que, en cualquier momento que sea necesaria su presencia en Sala, concurrirá a la misma.

Podría cometerse a uno de los oficiales de Sala el indicarle al señor senador Echegoyen que su presencia en Sala es necesaria, lo mismo que al señor senador Chiarino que también está haciendo las correcciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando corresponda tratar el artículo relacionado con las modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, qué es el que requiere mayoría especial, será el momento de hacer el planteamiento.

SEÑOR CUTINELLA. — Yo hice la moción de aplazamiento para evitar que la votación resultara negativa, en atención a que este proyecto contiene normas que requieren mayoría especial, y esas normas también afectan a la discusión general.

Por eso, mientras no se reúne el quórum necesario, en virtud de que hay senadores que están atendiendo Comisiones, lo que podemos hacer es aplazar momentáneamente el proyecto y tratar otro asunto.

SEÑOR MATTOS. — El proyecto ya se aprobó en general, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Se podría rectificar la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador pide que se reconsidere?

SEÑOR CUTINELLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 18**).

—Se va a votar el proyecto en general.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: hay dos senadores que no votamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hay dos senadores que no votan y en Sala hay 18 senadores, quedan 16 que votan.

Se va a votar en general el proyecto de estímulo a la construcción.

Se ruega a los señores senadores que expresen claramente el voto.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 19**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o del nuevo repartido.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: Me permito recordar a los señores senadores que estoy a la orden —lo mismo que el señor senador Tróccoli —a los efectos de hacer cualquier aclaración o precisión respecto del alcance de las disposiciones contenidas en este proyecto.

6

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Hacienda estudió —si se me permite un intermedio sobre este problema —el mensaje del Poder Ejecutivo relativo al nuevo contrato de la UTE con el Banco Internacional, a los efectos del préstamo para la ejecución de la Usina de Baygorria.

No ha podido, naturalmente, realizar un informe escrito, y estaría en condiciones de hacer sobre el mismo informe verbal.

Por lo demás, las características de este nuevo contrato, son exactamente idénticas, con la diferencia solamente del monto de la operación, a las que el Parlamento aprobara en el ejercicio pasado para la ampliación de la Central Batlle y Ordóñez.

El contrato establece un plazo de 90 días para la ratificación del firmado oportunamente por las autoridades de la UTE y el Banco Internacional; 90 días que vencen en el mes de enero próximo. vale decir, que si el Parlamento no ratifica en estas sesiones de diciembre, dicho contrato escaparía a una de las condiciones fundamentales que el mismo exige.

Como en esta oportunidad, el Mensaje viene para ser tratado por primera vez por el Senado, exigirá, para su ratificación la aprobación por el Cuerpo y su remisión a la Cámara de Representantes, vale decir, que debiéramos aprovechar estas sesiones para prestar la autorización pertinente.

En consecuencia, si no hay observaciones fundamentales, pediría, por ser este instrumento de urgente ratificación, que se coloque en tercer término del orden del día de la sesión de hoy.

Hago moción concreta en ese sentido.

7

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quería hacer notar que hay seis o siete solicitudes de venias de destitución cuyo plazo constitucional vence el lunes.

(Apoyados)

—Casi todas esas venias tratan de pedidos fundados en la causal de ineptitud física.

El Senado en otras oportunidades ha adoptado el criterio de devolverlos y si no se consideran va a vencer el término y los funcionarios van a ser destituídos.

Por consiguiente, hago moción para que se traten a continuación de las preferencias votadas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pone en conocimiento de los señores senadores que el Ministro de Salud Pública solicitó una espera, porque dentro de pocos minutos vendrá un mensaje del Poder Ejecutivo, requiriendo la devolución de esos expedientes para realizar algunos trámites.

Será cuestión de, una vez que venga el mensaje, plantear el pedido, pero adelanta la Mesa esta información a fin de no tomar una resolución hasta tanto no tengamos el mensaje que servirá de base a la decisión que originará.

SEÑOR BAYLEY. — El mensaje, ¿viene ahora? Tendría que llegar hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Viene ahora, señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Los que no vienen son los señores senadores que están en antesala.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Habría que exhortar a que los señores senadores entraran. Si no, no vamos a poder sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son senadores trashumantes. La Mesa no puede proclamar que no hay quórum, pues la desautorizan entrando y saliendo una y otra vez.

SEÑOR BAYLEY. — Son discípulos del profesor Baibiene.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo dijo, señor senador?

SEÑOR BAYLEY. — Que son discípulos del profesor Baibiene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ah!, creí que había dicho de Barbieri.

(Hilaridad)

SEÑOR MATTOS. — Quiero dejar constancia de que no se refieren a mí todas esas cosas.

8

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay una repetición en el segundo párrafo de este artículo: figura dos veces "a partir". El párrafo dice así: "Esta franquicia beneficiará a las construcciones que se terminen a partir de la vigencia de la presente ley y se extenderá, etc." Suprimiríamos "a partir de la habilitación".

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Iría después de "vigencia"?

SEÑOR FERRER SERRA. — Después.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor senador Tróccoli, para que se incluya en tercer término del orden del día el proyecto de ley relacionado con el préstamo a la UTE.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sobre este asunto, ¿me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Como somos únicamente 16 senadores presente, yo me creo en el caso de declarar que no daría mi voto para que este problema se incluya en el orden del día de hoy, pero no tendría ningún inconveniente en dar mi voto para que este asunto se incluya entre los que figuran para tratarse en las sesiones extraordinarias, lo que habilitaría a la Comisión para poder estudiarlo. Pero, tratarlo en el día de hoy no me parece conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa rectifica: el señor senador dijo somos 16; éramos 16. Ahora somos menos.

(Hilaridad)

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo inconveniente en acceder a la sugerencia del señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Tróccoli, con la modificación sugerida por el señor senador Barrios Amorín, para que se incluya el asunto de la referencia en el orden del día de una de las próximas sesiones de este período.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 16. — Unanimidad).

10

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

De acuerdo a lo que se votó, se resolvió sesionar los días miércoles, jueves y viernes de la semana próxima, y como hay un problema candente que hace ocho meses está en el Cuerpo —el referente a las franquicias para importación de automóviles— además del que se refiere a la locomoción oficial, prohijado por la mayoría absoluta (diría por la unanimidad) de la Comisión de Presupuesto, voy a permitirme hacer una moción para que el miércoles se traten de una vez estos problemas, sea cuál fuere la decisión que sobre los mismos se adopte.

No se puede estar durante ocho o nueve meses a la expectativa de estos problemas y considero que debemos tratarlos en estas sesiones.

SEÑOR BAYLEY. — Ya están en el orden del día.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Están en el orden del día, pero colocados en un término que asegura que no van a ser tratados y yo solicito que se traten cualquiera fuere el resultado de la votación y de la resolución del Senado.

Hago una moción concreta —si los señores senadores la acompañan— para que en la sesión del próximo miércoles se pongan en término preferencial del orden del día estos dos asuntos.

El asunto sobre locomoción oficial es de capital importancia, por las razones que se pueden aducir, de que en el presupuesto general de sueldos y gastos se injertaron disposiciones referentes al problema.

Repito, señor Presidente, que para nosotros, para la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y de Hacienda, este asunto es de vital importancia, y deseamos considerarlo lo más pronto posible, para ver si podemos conseguir dar un vuelco fundamental en este problema que es de conocimiento público.

Si dejamos pasar esta oportunidad, no va a haber tiempo de sancionar este proyecto y tampoco lo va a tener la Cámara para considerarlo y, entonces, algunas de las disposiciones que se pusieron en la ley de presupuesto, no tendrían razón de ser.

Mociono, pues, señor Presidente, para que este asunto sea incorporado al orden del día, y se trate con o sin informe.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo me encuentro entre los que en la Comisión de Presupuesto integrada pugnaron porque se votaran medidas para evitar lo que constituye un abuso en el uso de la locomoción oficial. A tal punto, que entre las proposiciones que formulé, hay una que tomó en cuenta la Subcomisión designada por la Comisión para estudiar e informar este tema.

Me cuento, también, entre los que, en principio y muy seriamente, están inclinados en favor del proyecto del señor senador Barrios Amorín, que en lo fundamental crea —no sé si es el término que debe emplearse,— el delito del uso abusivo de la locomoción oficial.

Bien; pongo todo esto como antecedentes y, prácticamente, era innecesario recordarlo a los compañeros, que han de tenerlo bien presente.

Ahora, señor Presidente, no me parece que a un proyecto de ley de esta magnitud, de esta importancia, le demos el carácter que se le daría con el apresuramiento, muy bien inspirado, desde luego, con que nuestro colega desea convertirlo en ley. Por el contrario, me parece que, dada la entidad de este proyecto, que ha sido objeto de un meditado estudio por parte de uno de los legisladores más serios que tiene la legislatura actual y por todas aquellas que en él han intervenido, debe merecer un estudio profundo por parte del Senado, y debe considerarse con un informe que, deseo, sea exhaustivo de parte de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

Empleando un término muy frecuente en labios del señor senador Echegoyen, yo diría que este apresuramiento, en este momento, rechina.

Hay que dedicarle a la discusión de este tema, todo el tiempo que sea necesario, y no creo que sea un proyecto como para sacarlo en un rato, en una sesión, ni creo, tampoco, que la Comisión pueda traernos un informe exhaustivo, como lo deseo, para ser tratado en este brevísimo período de sesiones extraordinarias que estamos realizando.

Me parece que no haríamos ningún daño, o si lo hiciéramos sería muy reducido, a las disposiciones a que va a dar efectividad el proyecto de nuestro colega señor senador Barrios Amorín; no les quitaría efectividad, o acaso muy poca efectividad, apenas de unos dos o tres meses, si tuviera que quedar para las sesiones ordinarias de marzo.

Si hubiera tiempo, aceptaría que se considerara este proyecto de ley ahora, pero no me parece que lo haya, por

tratarse de un proyecto de tal jerarquía e importancia. Vamos, nada menos, que a configurar un nuevo delito, y ese sólo enunciado basta para demostrar que no es un asunto para resolverse entre los que podemos resolver en este breve período que nos queda, de sesiones extraordinarias, en el que, los proyectos, tienen, poco menos, que ser sacados a tambor batiente.

Por estas razones, yo, que soy partidario de extremar las medidas, para que se hagan efectivas aquellas que incluimos en el proyecto de presupuesto general de gastos; yo, que soy partidario, mientras no se me demuestre su inconveniencia, de ese proyecto de nuestro colega, el señor senador Barrios Amorín, no considero del todo bien que nos apresuremos tanto para convertirlo en ley, en los pocos días que nos quedan de este año.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No tengo apresuramiento, señor Presidente, lo que pasa, es que desde hace mucho tiempo, este asunto figura en la orden del día.

SEÑOR MATTOS. — No del tipo de los que se pueden tratar ahora.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Creo que si en la Comisión de Constitución y Legislación hubiera opinión formada al respecto, se podría considerar. De manera, señor Presidente, que modificaría mi moción en el sentido de que se tratara, previo informe de la Comisión. Para mí, este asunto tiene tanta importancia, como muchos de los que estamos considerando...

SEÑOR MATTOS. — Sí, señor senador, tiene máxima importancia.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ...porque todo proyecto que en este país trate de moralizar o de encauzar una desviación tan grave como ésta que conoce todo el mundo, tiene una importancia capital.

Insisto, señor Presidente, en que los dos asuntos a que he aludido se incluyan en el orden del día, y que el relativo a los autos oficiales —motivo de esta discusión amable con el señor senador Mattos, se trate previo informe de la Comisión.

SEÑOR PENADES. — ¿Por qué no votamos el proyecto que estábamos considerando?

SEÑOR BAYLEY. — Porque necesita quórum especial, señor senador.

Yo he contribuído a que se incluyera en la lista de asuntos a tratarse en este período extraordinario, el proyecto sobre autos oficiales; pero, ya desde la Comisión de Orden del Día, el señor senador Rodríguez Larreta, adelantó opinión pesimista sobre la posibilidad de que pudiera estudiarse tan rápidamente.

Acoto, simplemente, que tal vez para mantener esa tradición de seriedad que debe tener la legislación cuando trata de reformas o innovación de leyes de orden tan fundamental como son los Códigos, y aquí se trata de agregar una disposición más al Código Penal...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR BAYLEY. — ...lo discreto sería que viniera prestigiado, además del notorio prestigio y merecimiento del autor de la iniciativa, por el pronunciamiento expreso de la Comisión técnica o especializada del Senado, la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Terminó el señor senador?

SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día el asunto relacionado con las franquicias para la importación de automóviles, y el relacionado con locomoción oficial, éste previo informe de la Comisión, de acuerdo con lo solicitado por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa** — **15 en 16**).

11

—Léase nuevamente el artículo 1.o del proyecto de ley sobre estímulo a la construcción.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota — ***Afirmativa* — 16 en 17**).

En discusión el artículo 2.o

Léase

(Se lee):

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo alguna duda en cuanto a la parte en que habla de edificio cuya construcción se inicie a partir de la vigencia de esta ley. ¿Cuándo se inicia la construcción de un edificio? Me preocupa la indefinición de la fecha. No quisiera que ésta quedara librada a las interpretaciones que pudieran hacerse por los Municipios. ¿Es a la construcción material, a qué se refiere el término "iniciación"? ¿Es a la iniciación, del punto de vista de la habilitación en el expediente? Convendría precisarlo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor senador Echegoyen ha observado la imprecisión que puede resultar de los términos "se inicie".

He tratado de refrescar en estos instantes todos los antecedentes que existen sobre la materia. Evidentemente, la Cámara de Representantes, cuyo proyecto de ley se ha tratado de modificar en lo menos posible, se quiso referir a la iniciación material de las obras, al comienzo de las obras. Es cierta la objeción que formula el señor senador Echegoyen por cuanto la iniciación de las obras no consta en documento que pueda dar fecha cierta. Por eso me parece que la puntualización del señor senador Echegoyen es valedera.

Tal vez en este caso quiénes nos podrían asesorar en mejor forma para establecer una fecha cierta, podrían ser el señor Presidente, o el señor senador Bagattini. Esta podría ser la de la autorización municipal para realizar las obras, y así establecer una fecha a partir de la cual empiece a correr el plazo con total y absoluta certeza que emane de un documento público, porque la iniciación de las obras no tiene fecha cierta. Sería necesario levantar un acta indicando el día y la hora en que la obra se ha comenzado.

SEÑOR BAGATTINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAGATTINI. — En realidad la observación del señor senador Echegoyen cabe perfectamente y además la expectativa que manifiesta el señor miembro informante, por que el trámite municipal consta de dos etapas fundamentales, la fórmula A) y la fórmula B). De manera que para fijar una fecha cierta, tendríamos que tener un punto de referencia por lo menos para la iniciación material de una obra, que hasta puede ser cuando se abre la puerta para la demolición, o cuando se saca el primer ladrillo, o puede decirse que una obra en sí comienza en el momento en que se inicia la construcción de los cimientos correspondientes a un plano aprobado.

De manera que el punto de partida sería la habilitación por fórmula B) municipal, que se otorga cuando se inicia prácticamente la construcción, o cuando se han terminado todos los trámites de la fórmula A) y el Municipio autoriza la obra.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?

Si nosotros hacemos referencia a la fórmula A) y B) nos estamos refiriendo al aspecto municipal de Montevideo. Tendríamos que colocar un término que hablara de habilitación o autorización para iniciar la obra.

SEÑOR BAGATTINI. — Yo daría autorización municipal para iniciar las obras sin referirme a la fórmula A) o a la fórmula B).

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahora sí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿No sería útil decirlo expresamente en el texto? Se ahorrarían muchos inconvenientes.

SEÑOR BAGATTINI. — Yo diría: a partir de la recepción de la respectiva autorización municipal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se entenderá por iniciación de la construcción, la fecha de la respectiva autorización municipal.

SEÑOR BAGATTINI. — Es lo más adecuado. Por otra parte todos los préstamos del Banco Hipotecario se refieren precisamente a esa fecha.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A partir de la fecha de la respectiva autorización municipal para iniciar la obra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Vamos a hacer un agregado final, pero antes podríamos cambiar el término "vigencia", por "publicación", y, en el inciso A), al final, después de punto y coma: "se entenderá por iniciación la correspondiente autorización municipal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para la iniciación de la construcción.

SEÑOR FERRER SERRA. — Exactamente.

SEÑOR BAGATTINI. — *La fecha de la correspondiente* autorización municipal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Autorización municipal para iniciar las obras, para que se sepa a que autorización se refiere la ley.

SEÑOR BAGATTINI. — Puede haber habido un rechazo de los planos y no se puede iniciar la obra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La autorización es para comenzar la obra.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he hecho alguna experiencia sobre este tema que están tratando los señores senadores a propósito de algunos juicios de desalojos iniciados para reconstruir, es decir, en los que el desalojante se ampara en la excepción de que da el desalojo por que se propone reconstruir la casa. Entonces en el período de prueba, cuando tienen que probar ese hecho, presentan una tarjetita que es una simple constancia de una dependencia municipal. Si el contradictor, el que patrocina al demandado, no se toma el trabajo de ir al Municipio y ver de que se trata, tanto el desalojado como el Juez pueden creer —y así ha ocurrido —que estaba en trámite un permiso de construcción. Y se da el desalojo y pasa el tiempo y no se empieza jamás a reconstruir; lo que se hace es alquilar a otro por un alquiler doble o triple o la casa la ocupa el propietario. La corruptela o el peligro era aún mayor, porque las oficinas municipales, en esa tarjeta que dan, que acredita que fulano inició una gestión en el día tal, en la Dirección de Arquitectura o en el Departamento de Arquitectura, tiene impresa las palabras "Permiso de Construcción", y le ponían un número. Ese no era en la mayoría de los casos un permiso de construcción, sino simplemente lo que después se concreta en ese algo a que se refirió el señor senador Bagattini: la llamada fórmula A) que puede no tener nada que ver ni con la idea de construir.

La fórmula A) consiste en pedir el nivel, la numeración y la alineación, dos o tres elementos que le pueden interesar al inquilino o propietario para poner la conexión del agua corriente, o la luz eléctrica, o para los retiros. El fin puede ser totalmente extraño a la idea efectiva de construir, y la previsión de la ley de 1953 estableció un régimen de caducidad automática de la acción si no se justificaba haber comenzado el trámite del permiso para construir dentro de los 90 días, que resultó en la práctica letra muerta, y no impidió que numerosos inquilinos fueran desalojados con la simple tarjetita famosa que dice "permiso de construcción número tanto", sin serlo.

En un caso concreto en que actué profesionalmente, de esas evidencias que llevé surgió una solución de entendimiento, de paz, pues el propietario, muy ufano, muy jarifo, no sólo había dejado pasar los 90 días, sino un año, sin iniciar la fórmula B), que es la que debe llevar memoria descriptiva, planos, etc., y que está expuesta a ser rechazada, incluso.

Tampoco constituye una realidad la simple presentación de la fórmula B). Creo que hay que ir a la fórmula que esbozaba el señor senador Ferrer Serra, de que la autoridad municipal haya expedido la autorización, que haya concluído el trámite del expediente del permiso para construir.

Doy este dato de mi experiencia profesional ocasional, porque creo que es de interés.

SEÑOR BAGATTINI. — Deseo hacer un agregado. El Banco Hipotecario no realiza escrituras hasta tanto no ha sido aprobada la fórmula B) correspondiente a la autorización de la construcción. Quiere decir que el propio Banco está dando fe de que ese es el momento en que aquello tiene valor, a los efectos del trámite.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el inciso con la modificación propuesta.

(Se lee).

"A) Que se trate de un edificio actualmente en construcción o cuya construcción se inicie a partir de la vigencia de esta ley o que haya sido adquirido por el causante; se entenderá por iniciación de la construcción la fecha de la autorización de la autoridad municipal".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para el comienzo de la obra, se debe decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es la fecha para el comienzo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Autorización para comenzar la obra.

Se podría volver a leer para que hubiera coincidencia completa de los términos.

El inciso aditivo podría decir: se entenderá por iniciación de la construcción, la fecha de la autorización municipal para comenzar la obra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para realizar la obra, porque la autorización es para hacerla totalmente, y no para comenzarla solamente.

Léase el inciso tal como queda redactado.

(Se lee.)

"A) Que se trate de un edificio actualmente en construcción o cuya construcción se inicie a partir de la vigencia de esta ley o que haya sido adquirido por el causante; se entenderá por iniciación de la construcción, la fecha de la autorización municipal para realizar la obra."

Se va a votar el artículo con la modificación leída.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 15 en 17).

—Este artículo no requiere quórum especial porque no se refiere a modificacion de la Carta Orgánica.

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 18.

Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Está aclarado de qué inmuebles se trata?

SEÑOR FERRER SERRA. — De los inmuebles cuya primera enajenación se produzca dentro de los dos años a partir de la habilitación municipal.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿De todos los inmuebles?

SEÑOR FERRER SERRA. — El artículo, señor senador, dice: "exonérase el pago del impuesto al mayor valor y del impuesto universitario la primera enajenacional total o parcial de inmuebles ..

SEÑOR CUTINELLA. — ¿De todos?

SEÑOR FERRER SERRA. — No; de los que tengan mejoras.

SEÑOR CUTINELLA. — Habría que establecer qué tipo de inmueble son los alcanzados por esta exoneración.

SEÑOR FERRER SERRA. — No pueden ser nada más que los comprendidos en esta ley.

SEÑOR CUTINELLA. — En esta disposición, que fué tomada del proyecto del año 1953, —me parece que estaba mejor redactada, no he tenido tiempo de consultar— estaba claramente establecido a qué inmuebles se refería, los que estaban comprendidos en esta ley. De lo contrario, es una exoneración genérica para todos los inmuebles que se comercialicen en un período de dos años.

Por consiguiente, se debe decir: "... enajenación total o parcial de inmuebles comprendidos en los beneficios de esta ley".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor senador Cutinella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 18).

Léase el artículo 5.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 16 en 18).

Léase el artículo 6.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Este artículo 6.o es el 5.o del proyecto anterior.

SEÑOR FERRER SERRA. — Exacto.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: pediría que el señor miembro informante nos reiterara la explicación que nos dió de por qué se llegó a esta fórmula de redescuento que se incorpora en el artículo 6.o. Pido disculpas por la reiteración, pero hay senadores que están ahora presentes en Sala y que no lo estaban en aquel momento.

SEÑOR FERRER SERRA. — Uno de los artículos que traté de explicar con mayor extensión fué el artículo 6.o de este proyecto. Sé que puede levantar resistencias el hecho de que se vaya al redescuento de los créditos concedidos y escriturados para construcción. Pero la realidad es la siguiente: Repito algo de lo que dije hoy.

El Banco Hipotecario, que está realizando mensualmente hipotecas por $ 13:000.000:00, queda con un tercio de los títulos que no puede colocar, que tiene gran dificultad en colocar. Casi se puede decir que un tercio de los mismos los absorbe la plaza a través de la Bolsa, otro tercio lo absorbe el Banco Hipotecario a través de la Caja de Ahorros, y el tercio restante no tiene colocación.

Si salieran totalmente a plaza, provocarían una gran baja en los valores hipotecarios y harían que los beneficios que se acuerdan por todas estas leyes, resultaran evidentemente ilusorios, pues el título hipotecario, que se está cotizando en este momento, alrededor de 80...

SEÑOR BAGATTINI. — Setenta y ocho, señor senador, o setenta y nueve.

SEÑOR FERRER SERRA. — He dicho 80, señor senador, para emplear números redondos. Depende de la fecha del vencimiento del cupón, que es lo que hace variar un poco el tipo de cotización.

El título hipotecario, digo, disminuiría en su cotización, seguramente, si se lanzaran esos cuatro millones más a la plaza, y llegaría, tal vez, a menos de 70.

Entonces, hay que buscar una salida. Las salidas son dos: o se restringe el número de hipotecas o las cantidades que se conceden con garantía hipotecaria a la que realmente pueda absorber la plaza, a ocho millones. es decir. a esos cuatro millones que lleva la Bolsa, más los cuatro millones que se colocan por medio de la Caja de Ahorros del Banco Hipotecario.

Este último procedimiento, significará, evidentemente, detener la construcción, porque hoy en día no hay casi ningún edificio que se construya sin la intervención del Banco Hipotecario. El Banco Hipotecario interviene a través de sus créditos en todas las construcciones que se hacen en el país. Lanzar al mercado esos cuatro millones que el Banco Hipotecario retiene en su cartera, significaría, evidentemente, reducir la construcción en una cantidad superior a esos cuatro millones de pesos.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Para abreviar la exposición al señor miembro informante, me permitiré preguntar si se ha tenido en cuenta, al recurrir a ese procedimiento que por la vía de este redescuento puede ocurrir que un mismo valor esté circulando dos veces, pues es notorio que la escasez de numerario en plaza, que la falta de capital en las empresas constructoras, —argumento a que se refería el señor miembro informante cuando expresó por qué razón liberaría a estas empresas del pago del impuesto a las ganancias elevadas —hace que éstas, fatalmente, para poder adquirir los materiales destinados a la misma construcción, compren los materiales que necesitan para las obras y los paguen con conformes.

De modo ,pues, que, en realidad, el valor de construcción del edificio, generalmente, en una gran proporción, está representado por conformes equivalentes al valor de la mercadería o artículos que se utilizan en la construcción del mismo. Como conformes a raíz, precisamente, de las dificultades que tienen los propietarios para obtener los créditos que va autorizando el Banco, sobre todo en los casos de préstamo para construcción, circulan en plaza por más del tiempo establecido, es decir del tiempo máximo de 6 meses, puede ocurrir que, cuando se redescuenten esos créditos correspondientes al valor de los títulos otorgados por el valor de la hipoteca, estén, simultáneamente, circulando doblemente billetes correspondientes a los mismos valores: los correspondientes a los conformes descontados a que dió lugar la adquisición de los materiales o artículos utilizados en la construcción y luego al permitirse el redescuento de los títulos correspondiente a la hipoteca de los mismos valores, los billetes emitidos por los créditos hipotecarios concedidos y escriturados, que a su vez, también se podrían redescontar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el señor senador Cutinella plantea un problema de real interés, pero yo tengo para mí que hay dos operaciones perfectamente diferenciadas. En primer término, está la operación del crédito hipotecario que se realiza en el Banco. En esa operación el Banco adelanta hasta un porcentaje del valor de la tasación, siempre muy inferior al valor real, salvo en los casos de los préstamos especiales donde se hace un complemento de préstamo de dinero en efectivo para llegar al cien por ciento del valor. Esos títulos que no se pueden entregar, van al redescuento, previa aceptación del deudor. Al lado, está la otra operación, en la que la persona propietaria del bien inmueble que ha gravado con un derecho real no interviene. Es la operación correspondiente entre el empresario de obras y los proveedores o barraqueros, fundamentalmente, que aportan a la obra un número determinado de artículos imprescindibles para la construcción: el hierro, la madera, los artículos sanitarios, etc.

En esta otra operación, ese riesgo que señalaba el señor senador Cutinella se cumpliría si se hubiese aceptado el primitivo artículo proyectado por la Comisión. En ese caso sí, porque habría dos valores en redescuento, ya que todos los documentos que emanaran de la construcción, podrían ir al redescuento; pero por este artículo no, porque separamos en dos tiempos completamente diferenciados la relación directa entre el propietario y el Banco. El Banco no le puede adelantar el dinero; tanto es así que en las operaciones que se escrituran en el momento actual, el Banco no entrega el 100 o|o del 78 o|o, sino el 70 o|o, y deja para reliquidar posteriormente, un 8, 9, o 10 o|o que, a veces, demora cinco o seis meses en entregarlo.

SEÑOR CUTINELLA. — Ahí está la razón, señor senador.

Esas dificultades que tiene el Banco en entregar el importe de los créditos, es lo que hace que los conformes correspondientes al valor de los artículos incorporados a la construcción, circulen por más tiempo del que es preciso, porque uno de los defectos de nuestro régimen de redescuento, es que los conformes no están debidamente individualizados, lo que impide que se pueda obtener el rescate de esos documentos descontados, cuando se efectue el redescuento de los títulos correspondientes.

SEÑOR FERRER SERRA. — Su objeción, señor senador, podría tener gran valor si la construcción se hiciera, en un cien por ciento, en base a la compra de material. En ese caso, podría tener valor la objeción que el señor senador formula.

Tengo para mí —puede ser que esté equivocado— en virtud de una serie de contratos que han pasado por mis manos, que, por lo menos, el 40 o|o del valor de la construcción corresponde a mano de obra, y eso no se cuenta jamás. El préstamo hipotecario de construcción ¿a qué porcentaje del valor total de la obra llega?

SEÑOR CUTINELLA. — Ahora va a aumentar, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Admito que va a aumentar; Pero ¿a qué porcentaje llega normalmente? Al 35 o al 40 o|o. Excepcionalmente, al 50 o|o del valor de tasación. En el caso de leyes especiales se llega al 80 o|o. Son las leyes especiales para los funcionarios públicos, a los cuales se les concede ese porcentaje para que puedan construir su vivienda propia. De tal modo que pueden construirla sin aportar, casi, diríamos, un solo peso, ya que la hacen con el 100 o|o de crédito. En ese caso, puede haber en una pequeñísima parte, una complementación; pero no creo que pueda importar un riesgo tan importante.

Lo normal es lo otro. y en lo otro, el préstamo pagado es de un 40 o|o del valor de la construcción, y otro 40 o|o es mano de obra. Y la mano de obra jamás se documenta ni sus valores van a redescuento.

El riesgo que presentaba el señor senador, a mi juicio no existe.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador?

Admito que quizá no se pueda decir que efectivamente se duplican los valores; pero que va a haber un porcentaje grande de valor circulante, basado en los mismos valores, eso es indudable, porque este sistema no hace nada más que aumentar los vicios del actual régimen de redescuento que ya tenemos.

Creo, con toda franqueza, que el arbitrio financiero que se ha buscado para estimular la construcción, va a aumentar la circulación monetaria y va a agravar el problema de la inflacción general que estamos soportando.

Lo que se ha hecho en otros países, en circunstancias similares, es tratar de atraer el ahorro a este tipo de colocaciones, porque si los títulos hipotecarios no resultan atractivos, no es porque no haya ahorros suficientes disponibles, porque es notorio, según informaciones que se han publicado, que en este año ha aumentado el ahorro disponible con relación al mismo período del año anterior.

Entonces, el por qué hay tanta dificultad para colocar los títulos hipotecarios, radica en que se trata de colocaciones poco atractivas

Es notorio que en el mundo entero, e incluso en nuestro país, el ahorro trata de dirigirse hacia colocaciones de mayor liquidez.

Hace poco leí que el propio Banco Internacional que efectúa préstamos a los distintos países, como el que va a obtener la U.T.E., y que utiliza un procedimiento parecido al del Banco Hipotecario, de colocar letras o bonos para obtener los fondos que luego va a prestar a las instituciones beneficiarias del Banco Internacional, tuvo enormes dificultades para conseguir la colocación de esos bonos a más de 5 años de plazo, y eso a pesar de la garantía que ofrece ese Banco.

Actualmente el mismo fenómeno se produce en nuestro país.

Lo que debía haberse buscado, como se trató de hacer a través de los estímulos para el ahorro en Títulos, que efectivamente resultó un arbitrio financiero para aumentar las colocaciones de títulos del Banco Hipotecario, lo que debía haberse buscado, repito, es otros sistemas que permitieran atraer esos ahorros a colocaciones de esta naturaleza, lo que puede lograrse a través de distintos procedimientos que tiendan a dirigir la colocación del ahorro a través de inversiones que son convenientes y necesarias para el país.

Esta es la objeción que yo tengo que hacer al mecanismo financiero que se aplica a través del artículo 6.o del actual proyecto, que era el 5.o sancionado por la Cámara de Diputados.

En los momentos actuales, con todos los problemas que nosotros tenemos, me parece que la construcción no va a recibir un estímulo efectivo, y, en cambio, la inflación monetaria, los fenómenos generales de la inflación se van a multiplicar en detrimento, no sólo de los que aparentemente van a ser los beneficiados, sino de toda la población del país.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: de las últimas manifestaciones del señor senador Cutinella surge una crítica al régimen de redescuento el cual yo no voy

a entrar a considerar ni a defender en este instante.

Creo que él tiene que ser perfeccionado en muchos aspectos.

Ha sido mejorado un poco por una resolución interna del Banco. Creo que tiene que ser perfeccionado más... habría que establecer realmente a qué operaciones pertenece o qué operaciones se realizan con esos documentos que van a redescuento en el Departamento de Emisión; pero eso nosotros no lo podemos considerar en el momento actual. Es un problema de otra naturaleza.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador, para una pequeña acotación?

Ese argumento lo hice para hacer notar que el vicio del sistema de redescuento, se va a ver agravado, como consecuencia de este nuevo sistema de redescuento. En vez de corregirse los vicios del sistema vigente, se van a agravar, porque se va a aumentar la inflación a través del nuevo redescuento que se autoriza.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Yo diría que se ha mejorado, porque se va a aplicar a una obra efectiva.

SEÑOR FERRER SERRA. — El segundo planteamiento hecho por el señor senador Cutinella, estaba en buscar una manera más atractiva para la obra. Decía que los Títulos Hipotecarios, que tienen una vigencia, —perdónenme el término pero en el momento actual estoy muy cansado y no encuentro con facilidad las palabras— una permanencia de 31 años, lo que hace que no sean totalmente líquidos. No son líquidos no por la duración que tienen, sino por el estado de pesadez dentro de la plaza. Si tuviera una buena cotización, si se lanzaran la plaza 200 ó 300.000 de golpe, y no provocara una baja, entonces tendrían una nitidez como la que tuvieron en otro tiempo los Títulos Hipotecarios. Ese es un problema general, —en el que tendríamos que enjuiciar no sólo el título hipotecario, sino a otros valores públicos y aún entrar a considerar...

SEÑOR CUTINELLA. — Pero ese no es el punto...

SEÑOR FERRER SERRA. — Ya voy al punto.

Y aún entrar a considerar, repito, los valores particulares, que tienen cotización dentro de la Bolsa.

Pero dejemos este aspecto. ¿De qué manera el Banco Hipotecario puede atraer valores? ¿Puede emitir el Banco valores con un término menor?

SEÑOR CUTINELLA — Ese sistema se aplicó en Alemania...

SEÑOR FERRER SERRA. — En las operaciones hipotecarias, o títulos que emite el banco en respaldo de las operaciones hipotecarias, el sistema nuestro es de las operaciones hipotecarias realizadas a través del Banco Hipotecario que tienen una vigencia de 31 años; nosotros para emitir títulos tenemos que hacerlo respondiendo a una operación realizada.

Podemos nosotros cambiar y encontraría aceptación en cambiar la modalidad del crédito hipotecario, de reducirlo cinco años, que sería el caso que citaba el señor senador, y que yo conozco del Banco Internacional, cuando quería colocar bonos por un plazo de cinco años. Pero yo creo que plantear el problema en los momentos actuales, es dar una respuesta que sería difícil para el Banco Hipotecario.

Creo que nosotros, en la construcción, no podríamos entrar a reducir jamás el plazo de la hipoteca, en el momento actual, porque los cálculos están realizados, como en todas las operaciones de esta naturaleza, y el interés que gana la construcción se considera fundamentalmente en virtud de este largo plazo.

Las operaciones a más breve plazo se realizan en una segunda hipoteca por los bancos particulares, siempre con alguna dificultad.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor senador, para precisar mejor mi pensamiento?

No va implícito, en lo que yo he expresado, de que sustento el criterio de que en el préstamo hipotecario que actualmente se otorga para construir sea aconsejable reducir el plazo de circulación de los títulos porque entonces sería imposible para la mayoría de las personas el poder construir sus viviendas recurriendo al crédito hipotecario.

Lo que yo indicaba es que para los créditos complementarios, que se van a otorgar como consecuencia de este aumento de los préstamos, —por aumentarse el porcentaje y mejorarse la tasación— en otros países se ha recurrido a préstamos de menor plazo, tratando de atraer cierto tipo especial de ahorros.

Se han obtenido, entonces, los recursos mediante los bonos de absorción de ahorros. Ese sistema se aplicó en Alemania y creo que también en Inglaterra cuando se impulsó la construcción de millones de viviendas.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor senador; pero el préstamo complementario...

SEÑOR CUTINELLA. — ...que permitió tonificar el mercado permanente de valores hipotecarios y quizá eso es lo que haría atractivo para muchos capitales que están ingresando a plaza, que podrían interesarse por esas inversiones, si los plazos de circulación de los valores fueran más reducidos que los actuales.

SEÑOR FERRER SERRA. — Los créditos complementarios de acuerdo con nuestro sistema, se otorgan o se realizan en efectivo.

SEÑOR CUTINELLA. — Sí, señor senador; pero como el capital del Banco es muy reducido, éste tiene que recurrir al crédito.

SEÑOR FERRER SERRA. — El crédito complementario se otorga en efectivo. El Banco no tiene hasta el momento problema ninguno para atender sus créditos. Hasta el momento no existe ese problema.

La solución de los bonos de atracción, podría ser alguna otra cosa a ensayarse, pero no directamente por el Banco Hipotecario, porque no respondería a la emisión directa, que se realiza por la hipoteca; tiene que ser un problema totalmente aparte.

El Banco Hipotecario atrae el capital, el ahorro, a través de esas cuentas de ahorro en títulos hipotecarios que asegura un mayor interés a los ahorristas que trabajan con el Banco Hipotecario en Caja de Ahorro, en títulos hipotecarios. Por allí está atrayendo, y tan está atrayendo, que se puede considerar en el momento actual, que tiene $ 4.000.000 por mes y está haciendo una captación del ahorro real y efectivo del Banco Hipotecario.

Ahora queda la otra parte de objeciones del señor senador Cutinella de que esto va a significar un mayor numerario en plaza. Es cierto. Eso tengo que reconocerlo con el señor senador Cutinella. No lo puedo negar. En los primeros meses, esto importará, tipo promedial, un aumento de la circulación de $ 4.000.000.

SEÑOR CUTINELLA. — O de más cantidad de billetes.

SEÑOR FERRER SERRA. — De $ 4.000.000.

Si el Banco Hipotecario sigue con el mismo plafón que está ahora de los 12 a 13 millones mensuales, y no puede mantener nada más que la misma capacidad de recepción de la bolsa y los valores hipotecarios que se pueden colocar, a través de la caja de ahorro, son de $ 4.000.000, serán de $ 4.000.000 que no tienen permanencia, sino que una vez colocados esos títulos hipotecarios se retiran inmediatamente de plaza...

SEÑOR CUTINELLA. — Yo dije de más...

SEÑOR FERRER SERRA. — ...porque puede aumentar el ritmo hipotecario.

SEÑOR CUTINELLA. — ...porque creo que a medida que aumenta la inflación monetaria, se reduce la colocación de títulos hipotecarios. Es un fenómeno constatado.

De manera que el fenómeno hay que apreciarlo con mayor magnitud de la que el señor miembro informante expresa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo puedo admitir, sin violencia de ninguna naturaleza, la afirmación del señor senador Cutinella. Admito que el ritmo de crecimiento no sea de 4, que después pase a 5, y después a 6 millones; que puede ir aumentando en un porcentaje, de acuerdo a cómo se vaya estudiando la situación económica y financiera de la plaza, que es, en realidad, la que nos va a determinar el aumento. Pero sacando todo eso, ¿qué otra solución tenemos en estos momentos, rápida, inmediata, efectiva, para asegurar que la construcción no se paralice?

SEÑOR CUTINELLA. — Si yo hubiera tenido tiempo, señor senador, de colaborar con la Comisión, y no hubiera estado absorbido por otras tareas legislativas era mi propósito concurrir a la Comisión respectiva y proponer otra solución.

Lamentablemente, este proyecto vino recientemente, cuando estábamos absorbidos por una cantidad excesiva de tareas y la poca colaboración que puedo prestar es ésta a través de la deliberación, pues, apenas he tenido tiempo de leer el proyecto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Todos valoramos la crítica constructiva que realiza el señor senador Cutinella y la apreciamos en lo que ella importa; pero frente a la solución inmediata del problema, no tenemos al alcance ninguna otra solución efectiva. Las otras que se proponían, eran de un proceso inflacionista mucho mayor. Esta es la más atenuada de todas, y frente al riesgo de paralizar la construcción, que importa, repito, dejar sin trabajo a muchas decenas de millares de obreros, nos inclinamos por ésta, aún reconociendo los peligros que ella tiene. Yo no lo puedo negar. Si lo negara, estaría diciendo algo que no es cierto.

Por eso, señor Presidente, a pesar de ese riesgo, aconsejamos la aprobación del presente proyecto.

12

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a una cuestión de orden interno en cierta manera?

Quería dar cuenta de que hace algún tiempo, se encuentra en la Comisión de Asuntos Internacionales del

Senado una comunicación de la Embajada de Gran Bretaña anunciando que es propósito del Parlamento británico, retribuir a mediados de febrero o en los primeros días de marzo, la visita que hicieran parlamentarios uruguayos a Inglaterra en 1954, —creo que el señor senador Bove Arteaga integró la representación e informó al Senado sobre el resultado de la visita realizada, con el señor senador Giichón— y preguntan si, como ocurrió en aquella oportunidad y es de práctica, costeándose los gastos del traslado los parlamentarios ingleses, el Parlamento nuestro, que será quien los tendrá de huéspedes, correría con los gastos de estada, organizando un programa de agasajos.

En la Comisión de Asuntos Internacionales hubo unanimidad en el sentido de contestar favorablemente, y hay en ello, cierta urgencia.

Propongo, entonces, que así se haga y que se comunique a la otra Cámara; y que, lo concerniente a la organización del programa de agasajos, quede en manos de las Comisiones de Asuntos Internacionales y de los señores Presidentes de ambas Cámaras.

En ese sentido formulo moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Bayley.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad).

13

Se va a votar si se aprueba el artículo 6.o del proyecto de estímulo a la construcción.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿El artículo 5.o se votó?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Se requería quórum especial y lo reunió: 16 votos. También lo requieren los artículos 6.o, 7.o y 8.o.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una breve interrupción para aclarar?

No tengo inconveniente en aceptar, como testimonio, el movimiento de cabeza que hace el señor Secretario de que la Mesa tiene razón cuando dice que el artículo 5.o se votó. Pero mi observación se basaba en la siguiente apreciación: que cuando entrábamos al estudio del artículo 5.o, el señor senador Cutinella pidió información, probablemente atendiendo a la correlación del proyecto original, de lo que actualmente es el artículo 6.o en el proyecto definitivo. En eso hemos estado. Pero no creo que hayamos votado el artículo 5.o.

SEÑOR FERRER SERRA. — El artículo 5.o se votó, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría tomó 16 votos en 18.

Se va a votar si se aprueba el artículo 6.o que requiere una mayoría de 16 votos.

(Se vota: Negativa).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: este artículo levanta resistencia en algunos señores senadores. Necesita 16 votos de presentes, porque importa la modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República en lo que se refiere al sistema del redescuento.

Yo insistiría en que se rectificara la votación y si no obtuviera el número de votos necesario, solicitaría el aplazamiento.

Pido que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

(Se vota: Afirmativa.)

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que se vote el artículo, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — Voy a hacer una pregunta, señor Presidente?

Como no me encontraba en Sala en el momento en que se produjo la excusación o el pedido de excusación de dos miembros del Senado, quisiera saber si las causales son especiales, muy graves.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Es una cuestión de susceptibilidad.

SEÑOR BAYLEY. — ¿No podría el Senado relevarlos de esa excusación? De lo contrario estaríamos conspirando contra el andamiento de una ley que interesa a todo el mundo, a los propietarios, a los que se proponen construir y a todos los obreros de la construcción.

No creo que sea ésta la oportunidad más clara, más adecuada, ante un quórum, que es difícil mantener, de 16, ya que hay nada más que 16 señores senadores, en la Casa, para plantear un pedido de excusación, que revela una exquisita sensibilidad, si se quiere, pero que produce resultados contraproducentes.

(Apoyados).

SEÑOR CUSANO. — Sobre todo, porque lo que ha querido siempre el Reglamento del Senado es que se denuncien esas situaciones, y en este caso están denunciadas.

SEÑOR BAYLEY. — Pido, en consecuencia, que se releve a los señores senadores que han cumplido con el Reglamento, como muy bien lo dice el señor senador Cusano. Con ese criterio no hubiera habido ninguna ley de alquileres votada en el país.

SEÑOR MATTOS. — No es lo mismo.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Considero que el Senado no debe insistir ante el señor senador Mattos.

A mí me parece que es una cuestión subjetiva. Hay que dejar al ámbito personal la apreciación del hecho de que una persona se sienta particularmente afectada, porque una ley lo beneficia directamente. Si en su concepto no alcanza con hacer la denuncia, procede muy bien con abstenerse de votar.

Todo lo que hoy puede ocurrir es que se demore la ley hasta el miércoles. El miércoles habrá quórum. Ya sabemos que los días viernes el Senado tiene dificultad para sesionar con número elevado de senadores.

Soy partidario, señor Presidente, de que no insistamos ni violentemos al señor senador Mattos, porque me parece cosa muy razonable su posición.

SEÑOR MATTOS. — Permítame, señor Presidente.

Voy a reptir lo que dije antes.

Este proyecto de ley me beneficia, a mí, efectivamente. En cuanto se convierta en ley beneficia mis intereses, y yo, solamente desde el punto de vista del interés general, deseo que se sancione.

Repito que como a mí me beneficia materialmente, no puedo votarlo.

Está terminada esta cuestión.

SEÑOR CUTINELLA. — Lo que corresponde es que se aplace la votación de este artículo para la sesión que viene.

(Apoyados).

14

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — La Comisión de Hacienda, señor Presidente, integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, tiene a su estudio el importante problema del préstamo suscrito entre la UTE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para la ampliación...

(Interrupción del señor senador Tróccoli).

—Se me informa, en este momento, que ha sido incluído entre las preferencias. Pero yo me iba a referir a otro aspecto del problema.

Un asunto de esta índole, sin informe de la Comisión, no va a ser posible considerarlo, porque se plantearán escrúpulos en ese sentido.

Voy a solicitar de la Mesa —no sé si es reglamentario, pero sería práctico y daría resultado —que la misma exhorte a los integrantes de la Comisión, que ha sido citada para el día miércoles, a concurrir, a los efectos de considerar este importante problema, porque según mis informes existe un plazo acordado a la UTE por el Banco Internacional para resolverlo.

Por consiguiente, se le podría causar un grave perjuicio al país, si no se adoptara decisión frente a este asunto, teniendo en cuenta, sobre todo, que se acerca el receso del mes de enero, época en que es casi imposible —o imposible —sesionar.

Resumiendo, señor Presidente: si es reglamentario, solicito a la Mesa que exhorte —o se nos exhorte —a los integrantes de la mencionada Comisión, a hacer número en la próxima sesión del día miércoles para considerar el problema de la referencia.

(Apoyados).

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer un pedido complementario del que ha formulado el señor senador Brause?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Voy a hacer un pedido complementario y afín con el propósito del señor senador Brause. Voy a pedir que el proyecto con sus antecedentes se mande repartir desde ya, porque podemos ir aprovechando el tiempo para ilustrarnos, en estos días, hasta el miércoles, sobre todo lo relacionado con dicho proyecto, que seguramente

tiene documentaciones muy nutridas, para evitar que después no alcancemos a estar debidamente informados, con lo cual podría dificultarse su sanción.

Solicito que la Secretaría disponga el repartido, desde ya, del proyecto a que se refirió el señor senador Brause.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cutinella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

15

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador Fabini solicita licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 1956. Señor Presidente del Senado, arquitecto Armando I. Barbieri. Debiendo trasladarme a la República Argentina por razones de salud, solicito por la presente un mes y medio de licencia y la autorización para ausentarme del país. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración: Camilo Fabini".

—En consideración.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que, en vista de la causal invocada, se conceda la licencia y se proceda a la convocación del suplente que corresponda, siguiendo las mismas normas votadas para el pedido de licencia de la señora senador Sancho Barceló.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada y se procede como lo pide el señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

16

—Continúa la discusión particular.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: solicito que se postergue la votación del artículo 6.o.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—En discusión particular el artículo 7.o.

La Mesa advierte a los señores senadores que se requiere mayoría absoluta, y hay señores senadores en Sala.

SEÑOR BAILEY. — Hago moción para que se aplace la consideración de todo el proyecto.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 16**).

—¿En qué término del orden del día se coloca en la sesión del próximo miércoles?

SEÑOR TROCCOLI. — En primer término, con preferencia sobre todos los demás asuntos.

SEÑOR CUTINELLA. — Está en discusión, y eso es lo que corresponde.

17

SEÑOR PENADES. — Me permite, señor Presidente?

El mensaje del Poder Ejecutivo solicitando el retiro de las venias de destitución no llega y hay siete pedidos de venias aduciendo la causal de ineptitud física.

Hago moción para que se devuelva al Poder Ejecutivo a los efectos de que se complementen sumarios.

(**Interrupciones**).

—Es un vicio formal y, en consecuencia, creo que puedo hacer esta sugerencia en sesión pública, a los efectos de complementar algunas diligencias que faltan en el sumario.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que dar cuenta de una nota, en la que se advirtió una deficiencia formal.

Léase.

(Se lee):

"Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de diciembre de 1956.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, en ejercicio, arquitecto Armando I. Barbieri.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle se sirva disponer lo que estime conveniente, para que sean devueltos a este Ministerio, los expedientes relacionados con los pedidos de venia para exonerar de sus cargos, por enfermedad, a varios funcionarios de Salud Pública, a los efectos de regularizar el trámite de aquellos en la forma que señalan las disposiciones en vigencia. Agradeciéndole la atención que se sirva dispensar al pedido que dejo expuesto, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración. — Doctor Vicente Basagoiti, Ministro de Salud Pública".

—La Mesa entendió que si las venias fueron solicitadas por el Poder Ejecutivo, no correspondía que la devolución fuera hecha a uno de sus Ministros. Ante esta observación, el señor Ministro prometió enviar el mensaje. Posiblemente, se ha demorado el trámite.

—El Senado resolverá si se autoriza a la Mesa a hacer esas devoluciones.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que se vote la moción del señor senador Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta al Senado que acaba de llegar el mensaje del Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee):

"Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, diciembre 20 de 1956.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, en ejercicio, arquitecto don Armando I. Barbieri.

Tengo el honor de dirigirme a ese Cuerpo, a los efectos de solicitarle se sirva disponer, lo que estime conveniente, para que sean devueltos a este Ministerio, los expedientes relacionados con los pedidos de venias para exonerar de sus cargos por enfermedad, a varios funcionarios de Salud Pública, a los efectos de regularizar el trámite de aquellos en la forma que señalan las disposiciones en vigencia.

Al agradecer la atención que se sirva prestar al pedido que dejo expuesto en el presente Mensaje, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo Nacional de Gobierno: **ALBERTO F. ZUBIRIA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo B. Orozco**".

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Es una resolución del Consejo?

SEÑOR ECHEGOYEN. — La petición ¿procede del Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera nota venia con la firma del señor Ministro, solamente. La reiteración viene confirmada por el señor Presidente del Consejo, como resolución del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Emana del Poder Ejecutivo? La nota dice: "... devueltos a este Ministerio..."

SEÑOR PRESIDENTE. — Al Ministerio, por intermedio del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Perdón, señor Presidente; entonces, no entiendo el mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer nuevamente el mensaje.

(Se lee).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es el Ministerio el que habla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la firma es del Presidente del Consejo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No deseo hacer cuestión, pero la verdad es que no es [illegible] exigencia requerir que la li-

teratura de los documentos oficiales, de los que significan, especialmente comunicación entre los Poderes, reúna el mínimo, de formalidades. Aquí dice el membrete: "Ministerio de Salud Pública". Luego: "Tengo el honor de dirigirme a ese Cuerpo a los efectos de solicitarle se sirva disponer lo que estime conveniente, para que sean devueltos a este Ministerio. . ., y firma: Por el Consejo Nacional de Gobierno, el señor Presidente.

Es natural que se puede extraer qué es lo que se desea y quién es el que habla; pero esto no es arreglado a las formas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que la primera nota venía firmada solamente por el señor Secretario de Estado y le fué requerido el requisito, de la ratificación por el Poder Ejecutivo, de ahí que ahora venga complementada con la firma del señor Presidente del Consejo Nacional. Esa es la razón de la existencia de dos notas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no voy a hacer hincapié en este problema porque, en el fondo, perjudicamos a los funcionarios. . . .

(Apoyados).

—. . .pero yo preguntaría si se tiene conocimiento de que se haya reunido el Consejo para tratar este asunto.

SEÑOR PENADES. — Eso no se puede plantear.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es suponer que el señor Presidente del Consejo está tomándose atribuciones que no le corresponden, y no hay derecho a prejuzgar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hago cuestión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se devuelven, como se solicita, las venias.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).

La información oficial que se acaba de dar a la Mesa, es que este asunto lo trató el Consejo Nacional de Gobierno.

18

SEÑOR BAYLEY. — Solicito que se pase a cuarto intermedio hasta el día miércoles a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso está previsto, señor senador, porque, por moción del señor senador Tróccoli, se resolvió sesionar los días miércoles, jueves y viernes de la próxima semana, en sesión permanente, haciéndose cuarto intermedio, siempre que se levante la sesión.

19

SEÑOR CUTINELLA. — Yo pediría que se tratara a continuación un proyecto de ley que tiene un solo artículo, sobre caución de títulos de deuda pública de la Caja de Pensiones Militares. Está en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

(Se empieza a leer):

SEÑOR CUTINELLA. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

No hay número para votar.

20

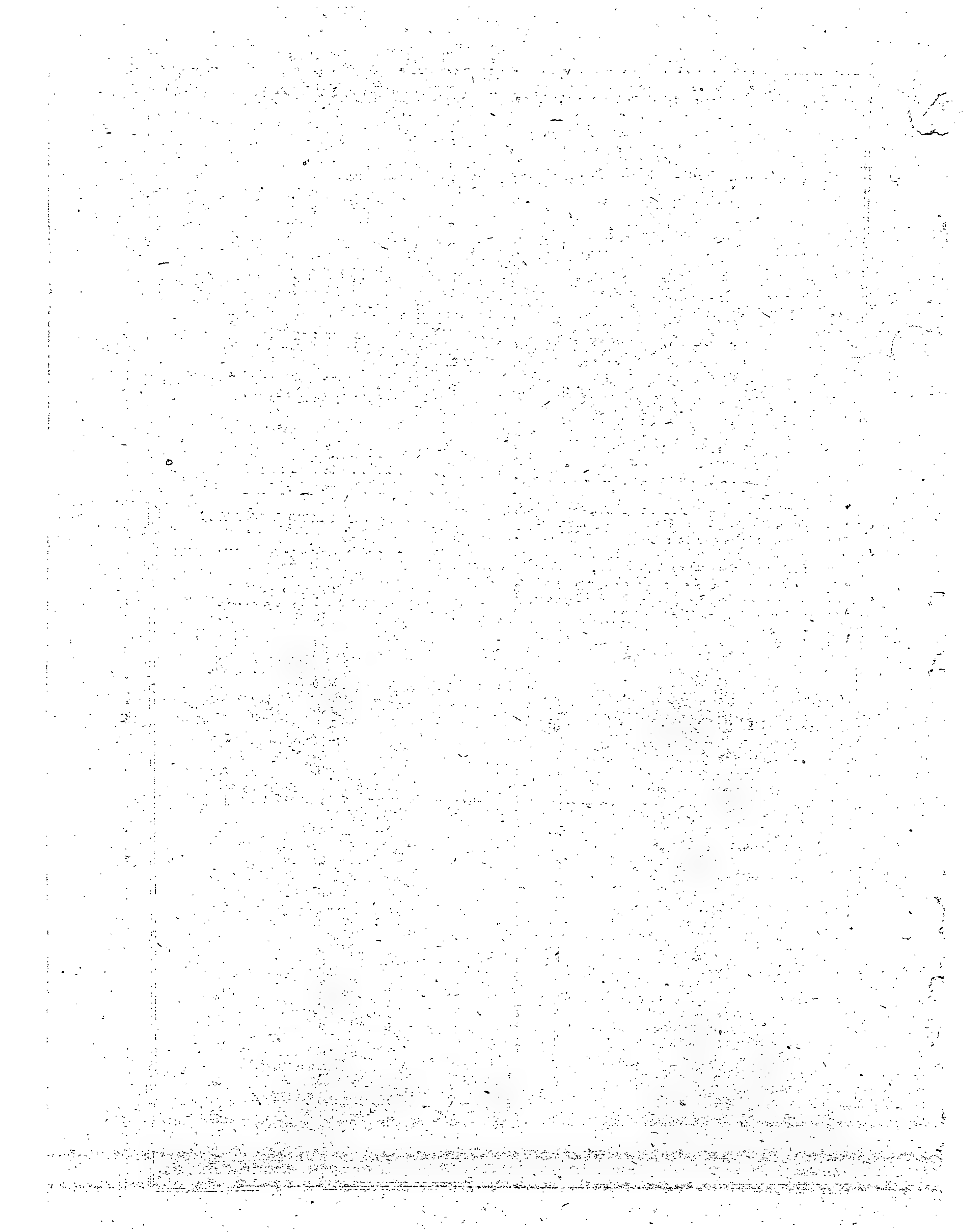
Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 45 minutos).

ARMANDO I. BARBIERI
Presidente

José Pastor Salvañach — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1936.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Sábado 9 de Marzo de 1957 — Núm. 15059

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial).

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 y 1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 (reeditado)	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " ", año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De	$ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
"	" 50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
"	" 100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
"	" 200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
"	" 300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
"	" 400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
"	" 500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
"	" 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
"	" 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
"	" 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
"	" 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
"	" 5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2585 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BORDAHANDY o BORDAHANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2324 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL VILA o VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2243 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATILIO RODOLFO VALENTE y GABRIELA SILVERA o SIVERA DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2244 Feb.28-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA CRUZADO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2111 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO VALENTIN o SANTIAGO LORENZO VALENTIN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2112 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MADERNA y EZEQUIEL o EXEQUIEL MADERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1888 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO FANTONI BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1265 Feb.13-v. mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o GONZALEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2445 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ANSELMO MACEDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2446 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2447 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN BAUTISTA DARRIULAT o DARRIULAT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2448 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2449 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPATOLA o SPATOLA SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2450 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIARINO DE RAUSCHERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2050 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1588 Feb.16-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GILBERTO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2326 Mz.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19687 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RECOUSO GARBUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2356 Mz.1.o-v.mz14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MALLARINI DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2178 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRASSO o GROSSO GUALLIANONE o GUAGLIANONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2278 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO DIAZ DE OLIVERA o PEDRO ANTONIO DIAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2245 Feb.28-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GURRI DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2177 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CROCE DE CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2048 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2049 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO o JACOBO PODEMSKI o PODEMSKI BAUMGART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1904 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA PEREZ CARADUJE y de don JOSE MARIA VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA VILLAR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1117 Feb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CONDE REYGADA o RAYGADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2594 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2556 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA GAMBINO DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2364 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMACHO o CAMACHO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GALLINAR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2384 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PILAR BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2325 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC PERDOMO BRITOS, ISAAC, SANTOS y LINDOLFO PERDOMO CHICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2180 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO GIMENEZ o GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2248 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALEJANDRO GARCIA WICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2223 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ORGES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2191 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRER o BARTOLOME ANTONIO JUAN FERRER CURRIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2202 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHENIQUE DE DUCASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2201 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MAS o MAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2210 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2179 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIOS DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2181 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERBEC o GERBEC JUALICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2113 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2023 Feb.25-v.mz 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1990 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA o EUDOSIA VENTUREIRA o BOUTUREIRA DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2592 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA LUCIA ALAYON DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2593 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BESIO de TRIULZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2492 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA BAICO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2459 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2386 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FAJARDO DE SCARPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2387 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2238 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2233 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TRUCILLO DI MATTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2234 Feb.28-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2235 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA SCOLA de ZAMPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTRADA o LUIS PEDRO ESTRADA o STRADA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2114 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GREGORIA LUZARDO de MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2075 Feb.25-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA ALTUNA DE WIBMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2051 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORIS MYSCHKOWSKI LITMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR BIBIANO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2016 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES o ANGELA M. PENDOLA de BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2019 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRUSICH SPANICH o SPANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2017 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA TAMBORINI de MARTIGNONE o MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO STAUDT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1538 Feb 15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO STARICCO o STARICCO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2604 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LASCANO o LAZCANO o LASCANO RUIDIAZ o RUIZ DIAS DE ADAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2591 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2553 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA JAUREGUY DE AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2554 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o FULGENCIA REGINA o FULGENCIA TOSAR ESTADES DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2555 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA De los SANTOS o de los SANTOS DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2524 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2523 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE I. o JOSE INES GAITAN o GAITAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2525 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BALLESTEROS o BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2489 Mz.7-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD TUCUNA DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2490 Mz.7-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO OLMOS MUÑOZ o LEONCIO OLMOS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2491 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO o LUIS UBALDO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2442 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ALFONSO FILIPPINI LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2443 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON VEGA o VEGA BRITOS o RAMON MAXIMO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ALBANO DE MELITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2474 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXSILDA o ESCILDA RODRIGUEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2475 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES CANCELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2476 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CRUZ DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2477 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MALVINA E. VEIGA DE BEADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2478 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BRUNO RODRIGUEZ o BRUNO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus-

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2479 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2374 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA MARIA RUCKER DE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2375 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO FAROPPA o FAROPPA BESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2376 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO TITO FIGOLI o FIGOLI ZAPPETINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 7957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA GILIO o JILIO o GULIO o YILIO o GIGLIO DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JULIAN GUILLERMO GARCIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERRUTTI o BERRUTTI FACELLI DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2380 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VIC... ROSARIO CAIAFA LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA SANCHEZ DE PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERRY HIGUE DE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2237 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2334 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR EULOGIO o ADHEMAR EULOGIO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2336 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2335 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|Pub. 2337 Mz.1.o-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAMAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2275 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2277 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTIN OSSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2276 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICENTA PEDREYRA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2230 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FRANCISCO OIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2261 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TOMAS VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2231 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KLECKIN PASEMANIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2232 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROLANDO o ROLANDO BACHINO o BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2164 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE LODRÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2165 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRANCISCO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2166 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LINARES DE BERRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2167 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURTO o CURTO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2168 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PORTEYRO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2169 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH FRIEDRICH TOCKUSS o TOCKUSS WARTSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2170 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CALIXTO VIZCAINO o VISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2171 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA URIOSTE DE GALFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2172 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o CLEOFE MARIA ELOIS VELAZQUEZ o VELASQUES o VELASQUEZ o VELAZQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2173 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2174 Feb.27-v.mz 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA AURELIA POLLERI DE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2175 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR JOSE UBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2103 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DELPEREZ DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2104 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ERNESTO SASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2080 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTI o MARTI MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2079 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELICA o CARMEN ALEJANDRINA o CARMEN ALEJANDRINA MARIA BENINCASA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2105 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SORDI DE GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2106 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONZO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2047 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HECTOR CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 2021 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLA FRANCISCA WEISSLITZ DE AGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 2043 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ZAPPA o ZAPPA POZZI, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2110 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2044 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO PROCOPIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2045 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2046 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2027 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FALUGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1761 Feb.20-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1121 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub 19875 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2569 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PICANS o PICANS PALOMEQUE DE CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2570 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2451 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PAULSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2444 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA PAEZ DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2332 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SECUNDINO ANTONIO MARIÑO o MARIÑO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2323 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOVER DE ROBUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2020 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2176 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BRANCO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2107 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CÚPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2108 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o MARIA ASUNCION ELISABETH BLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KLYKAJLO o KLYCAYLO o KLYEIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA o ADA JUANA CARLOTA GUALTIERI DE GARAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2076 Feb.25-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VARELA DE OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1854 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES SEGUNDO FERNANDEZ GUIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 1599 Feb.16-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELICIANO GALDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1262 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMO PAPO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — O. Ponce de León A. y Lara, Act. Adj.
1) $36.00 30|pub. 29900 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEOFILO PEREYRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Febrero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2432 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANGEL MUÑOZ LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2433 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BARTHABURU DE CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $18.00 15|pub. 2116 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DEL CARMEN FERNANDEZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2367 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA HERNANDEZ DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 26 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2368 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA NOGUES DE BARTORA y GUILLERMO BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MONZEGLIO GRAPPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2117 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA HERNANDEZ SILVA DE BERRIEL y VENTURA BERRIEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2118 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CACHES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2119 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MORLAN DE APPRATTO o APRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2217 Feb.28 v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Febrero de 1957. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2060 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA FEO DE PAIS o PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 3 de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2305 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA NUÑEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, Febrero 23 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2402 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA GAUDIANO FRANCOLINO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2403 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ DE ALDA Y ONA o FELIX LOPEZ ONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 23 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2587 Mz.8-v.mz.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 27 de 1957. —
1) $12.00 10|pub. 2470 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GEYMONAT DE TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2575 Mz.8-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON o NAPOLEON LUCIANO FAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2573 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2574 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ (hijo) o JOSE FERNANDEZ SALVADOR y de JOSE FERNANDEZ o JOSE FARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Febrero de 1957 —Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2363Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTIEL DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2227 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DAL MOLIN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2142 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VELAZQUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2141 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIÑELARENA DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2138 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OBERTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2139 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los integrantes de las estirpes de sus hermanos prefallecidos. Manlio Antonio Berardo y Silvio Manuel Berardo, integrada ésta por sus hijos Angela, Rita, María Jacinta, Silvio Felipe Manuel, Manlio Alcides, Antonio Domingo, Jaime Celestino, Antonia Celestina, Carlos Alberto, Plinio Gualberto y Rogelio Carmelo Berardo Vilche, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Diciembre 6 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $60.00 30|pub. 1201 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia y de conformidad con el señor Fiscal, se hace saber el fallecimiento de ESTANISLAO MILLER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1956. — Dra. Carolina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) (G.F.) 20|pub. 30314 Feb.1º-be.12. Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBANO DICONO FRANCISCO ANTONIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 18 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2098 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVAS DE MAILHE MARIA o MARIA ENCARNACION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 18 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2099 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA RIVERO o FRANCISCA ETELVINA RIVERO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 12 de 1957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 2122 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO TOÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 15 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2418 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EUDOXIO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MEROLA o MERLO o MERULA, MARIA TERESA DEVITTA o TERESA DEVITA y ANGEL MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NATALIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 9 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2461 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SILVINA PIÑEYRO DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2462 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BENTANCUR DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2163 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA o ISIDRA CEFERINA GARRIDO DE MARTINEZ o MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2559 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUTERIO o ELEUTERIO VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2560 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORMANDO u ORMARDO o URMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2561 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN ABDON CABRERA o CABRERA VIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2562 Mz.8-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2257 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO DORNALECHE o DORNALECHE ECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1957 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2269. Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUREANA HECTOR PEREZ o PEREZ DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2240 Feb.28-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha 19 de Noviembre de 1956, falleció abintestato, en esta ciudad, doña ISABEL GONZALEZ DE PEREIRA, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Febrero 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 30614 Feb.26-v.mz.11. Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA ELENA GONZALEZ DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2033 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BLANCA FERREIRA DE PEÑA o ROSA BLANCA OCTAVIANA FERREIRA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2034 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BERNARDO DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 21 de 1957. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2241 Feb.28-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRANDO DE OLMEDO ZUMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2101 Feb.26-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DIONICIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 2147 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA ROSA GENTA PENA o PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2154 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELICIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2067 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DAVID PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Febrero de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 2065 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA o LUISA DEMETRIA COLOMBINO DE GARRASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú Noviembre 20 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2066 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION WENCESLAO SIRI o SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2084 Feb.26-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ONOFRIO o SEGUNDO ONOFRE o SEGUNDO O. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 2 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2083 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA o MARIA ELENA TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Febrero 14 de 1957. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2130 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JUAN BETANCUR GARCIA o CELESTINO BETANCUR o CELESTINO JUAN BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2511 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO SILVA o da SILVA y MANUEL COSTA SILVA o MANUEL COSTA da SILVA o MANUEL da SILVA o MANUEL SILVA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2149 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICA GUILLENEA MUNHOZ u ODORICA GUILLENEA DE MUÑOZ o GUILLINEA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2150 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PROFUMO DE CRUXEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2152 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 6 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2153 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCESIO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19726 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO AGUIRRE, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1956 — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2157 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ELIAS AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2421 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DELGADO o DELGADO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2422 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA RUFINA LARROSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "SUCESION BARTOLOMÉ FELLÓ o FEIJOO. (Lº 17, Nº 726, Fº 166)", se hace saber la apertura de la sucesión de Zenona o Zenoña María Dolores Luceró de Felló o Feijoo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Febrero de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE MIRAGLIA o JOSE TOMAS MIRAGLIA o MIRAGLIA LATANZIO o LATANZIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2085 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BLASA BALADON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2132 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2131 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE CABRERA DE OLIVERA y AVELINO ELIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2030 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOSA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1884 Feb.25-v.maz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA BATLLE de LAULHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 20 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 2160 Feb.27-v mz.12

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA JUANA CERECEDA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 20 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2161 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2440 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POSSE DE ESPINEL o MARIA POSE de ESPINEL o MARIA POSSE FRANCO de ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2598 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SETARTE, citándose a los herederos, acreedores y interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2599 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 6 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2205 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BULA o SERAFIN MANUEL BULA o BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2206 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HILARIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2207 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MONFORTE PEREZ o DONATA ROSA MONFORTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2074 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON CASTROMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub 2289 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO ROSTAN; citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 13 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2290 Mz.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA VALERIO AREZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2581 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CLAUDIO JOSE CIAURRIZ o CIARRIS y doña PETRONILA o PETRONA CIAURRIZ o CINANIZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2582 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2583 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARY NICOLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2584 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR COSSATTI y DIONISIO o DIONISIO PREMITERIO COSATTI o COSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2579 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GONZALEZ o CIPRIANO AVELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2352 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA SEGUNDA VIÑAS DE ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término d treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2351 Mz.1.o-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORATO u HONORATO IFRAN o NORATO JUAN IFRAN, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1957. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Egdo.
1) $12.00 10|pub. 2580 Mz.8-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ROJAS DE PEDROZO o PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Febrero 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2577 Mz.8-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO OJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2288 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO EUFEMIO PEREIRA o PEREYRA y de doña JULIA MARCELINA PEREIRA o PEREYRA o PERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2213 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDANO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Febrero de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2212 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA o JUAN GUALBERTO SOSA o WALBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2032 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RODALES o TIBURCIO A. RODALES o TIBURCIO ALEJANDRO RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2033 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES DEYANIRA o EDUVIGES DEYANIRA o EDUVIGES DELLANIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2031 Feb.25-v.mz.9.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de compraventa del solar Nº 84, empadronado con el número 27.996 Lja., correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.826 el día 29 de Abril de 1947, se hace saber a sus promitentes compradores Francisco Montero, Francisco Montero García y Máximo Montero, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, la caducidad correspondiente. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: cal' Sarandí Nº 450, Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 1740 Feb.20-v.mz.11.

De acuerdo con la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 (artículo 10), se avisa al promitente comprador don GUMERSINDO AYALA, a sus herederos, causahabientes, a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 48 de la manzana "C" ubicado en San Carlos, 2ª Sección del Departamento de Maldonado, padrón Nº 2.340 plano del agrimensor Antonio Odizzio Rerilla, área 427 ms. cuadrados 25 dms. cuadrados que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de lo dispuesto por la citada ley. ((Este aviso es reiteración del publicado en "Diario Oficial" en Marzo 6 - Marzo 22 de 1913).
2) $30.00 15|pub. 1741 Feb.20-v.mz.11.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

BEETHOVEN MACHADO LARRAMENDY, solar Nº 16, manzana 24, padrón Nº 1976, ubicado en el Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 519, al Fº 182 del Lº 55.

JORGE WELENSKY WURWARG, solar Nº 21, manzana 3, padrón Nº 1542, ubicado en el Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 423, al Fº 168 del Lº 48; y

DAVID SPOSZ, solar Nº 360 de la manzana "K" empadronado en mayor área con el número 527, ubicado en el Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el Nº 1439, al Fº 466 del Lº 42.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al registro respectivo. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Por Mario Ferreira y Mario César Barcos: Banco Popular del Uruguay.

2) $48.00 15|pub. 2586 Mz.8-v.mz.25.

3-Convocatorias Comerciales

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 484, primer piso, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio 1º de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956; 3) Distribución de utilidades; 4) Retribución al personal; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires Nº 484, primer piso, escritorio 5, antes del 26 de Marzo de 1957, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales.

3 $36.00 15|pub. 2482 Mz.6-v.mz.22.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Marzo de 1957, en el local de la Sociedad, calle Ituaingó Nº 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1956; 3º) Elección de Directorio para el período 1957-1960 (siete titulares); 4º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; 5º) Determinación de las remuneraciones de Directorio y Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2483 Mz.6-v.mz.22.

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMOTERCER EJERCICIO
Enero 1º de 1956 a Diciembre 31 de 1956

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1957, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1956 y bonificaciones; 3º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días de la fecha señalada para la reunión. — Febrero 28 de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2471 Mz.6-v.mz.11.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de Marzo próximo, a la hora 17, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 4º) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplentes.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir poder por escrito. Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea, deberá depositar sus acciones por lo menos tres días de anticipación a la misma. — Palmitas, Febrero de 1957. — Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario.

3) $16.80 6|pub. 2466 Mz.6-v.mz.12.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO "MINAS" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico-Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 16 del corriente a la hora 12, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) A) Memoria anual; B) Balance general, ejercicio al 31 de Diciembre de 1956; C) Balance de pérdidas y ganancias; D) Distribución de utilidades; 3º) Informe de la Sindicatura; 4º) Elección de Síndico (artículo 31); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez número 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2454 Mz.6-v.mz.16.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se ceebrará el día viernes 22 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en el local social calle Convención Nº 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1956 e informe del Síndico; 2) Distribución de las utilidades; 3º) Retribución al Síndico; 4º) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes de día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 2441 Mz.6-v.mz.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a os señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Marzo del corriente año, a las 18 y 30 horas, en la Sala de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3º) Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años (artículo 27 de los estatutos) y cinco suplentes; 4º) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17).

A la vez se hace constar que, por tratarse de una segunda convocatoria, la asamblea resolverá con cualquiera sea el número de asistentes presentes. (Artículo 23 de los Estatutos). — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2430 Mz.6-v.mz.11.

B. V. D. DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Félix Olmedo Nº 3568, el día 18 de Marzo de 1957, a la hora 17, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de votos; 2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de pérdidas y ganancias, balance y aplicación de los resultados; 3º) Elección del Directorio, Síndico y sus suplentes.

Los accionistas deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Fernando L. Denis, Presidente. — César Cardoso Guani, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 2428 Mz.6-v.mz.11.

COSOPRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 11 de Marzo de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $19.80 8|pub. 2203 Feb.27-v.mz.9.

IMSA
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el el día 20 de Marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2263 Feb.28-v.mz.11.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la planta industrial, Camino Carlos A. López número 4856, el día viernes 22 de Marzo de 1957, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1956, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea, a disposición de los que justifiquen ser accionistas; 3º) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la Sociedad, hasta el día 21 de Marzo. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2404 Mz.2-v.mz.9.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1957, a las 11 horas, en el local del Banco Internacional, calle Zabala 1463, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Reforma y aprobación de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el

Banco Internacional tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. (Decreto del 16 de Julio de 1943, artículo 2º).

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, socios o extraños, para cuyo efecto será suficiente carta-poder simple o despacho telegráfico cursado a la Sociedad por intermedio de una institución bancaria. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2388 Mz.2-v.mz.9.

ARMCO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la Avda. Burgues 3143, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; B) Elegir los miembros del Directorio y suplentes; C) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso el monto de la misma; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.80 6|pub. 2361 Mz.2-v.mz.11.

EMELAS
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo que establece el estatuto social se convoca a los señores accionistas a la 14.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en le sede social calle Rincón Nº 661, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º) Determinar el destino del resultado del balance; 3º) Proceder a la elección de un nuevo Directorio y del Síndico titular y suplente; 4º) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de un Banco, por lo menos con un día de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2360 Mz.2-v.mz.9.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 17ª asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 17º ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 22 inciso A); 2º) Elección de los miembros del Directorio y suplentes, por el período 1957-1960, y del Síndico y suplente por el período 1957-1958 (artículo 22 inciso B); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en sus escritorios de la calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de 14 y 30 a 17 y 30. Sábados: de 8 y 30 a 11 y 30. (Artículo 28). — Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2359 Mz.2-v.mz.15.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en el local del Banco Internacional, calle Zabala 1463, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general; 2º) Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el Banco Internacional tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. (Decreto del 16 de Julio de 1943, artículo 2º).

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, socios o extraños, para cuyo efecto será suficiente carta-poder simple o despacho telegráfico cursado a la Sociedad por intermedio de una institución bancaria. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2370 Mz.2-v.mz.9.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4º, escritorio número 2, para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de miembros del Directorio por el período 1957-1958; 4º Elección de los Síndicos titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 2343 Mz.1º-v.mz.12.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2º, escritorio Nº 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1956, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inc. 3º de los estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala Nº 1372, piso 2º, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2504 Mz.7-v.mz.18.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fierro Vignoli S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Marzo de 1957 a las 19 horas y 30 minutos, en nuestro local social de la Avenida Uruguay 1276|76 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1956 y cuenta de pérdidas y ganancias en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956; 2º Informe del Síndico; 3º Designación de Directorio, Síndico titular y suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que en razón de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad un día antes de la fecha fijada, o bien un recibo de depósito bancario. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2484 Mz.7-v.mz.9.

"LA ALIANZA" S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Marzo a las 15 horas en el local social sito en la calle Treinta y Tres Nº 1356 (primer piso), para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2) Informe del Síndico; y 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. (Artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Febrero de 1957.

3) $24.00 10|pub. 2488 Mz.7-v.mz.18.

"METALOZA S. A."

Se convoca a los señores accionistas de Metaloza S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 1957, a las dieciséis y treinta horas en el local de la calle Bell 1044, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2º Considerar el balance, la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956; 3º Considerar y resolver sobre el destino de la ganancia que arroja el balance considerado; 4º Designación de cinco miembros titulares del Directorio y del señor Síndico (artículos 33, 35 y 43 de los estatutos sociales); 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores asambleístas que para poder formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la calle Bell 1044 (Sáyago) con una anticipación por lo menos de cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.

3) $18.00 5|pub. 2493 Mz.7-v.mz.12.

FONTAINEBLEAU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1957 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1371 (esc. 18), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 3º Elección de los titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1957; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el mismo local donde tendrá lugar la asamblea; hasta tres días antes del señalado para ésta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2500 Mz.7-v.mz.9.

MARGOUNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 25 de Marzo próximo, a las diez horas en el local social de la calle Rincón Nº 531, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea, e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3º Remuneración a otorgarse al Directorio y Síndico; 4º Distribución de utilidades; 5º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como un Síndico titular y su suplente respectivo.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 2510 Mz.7-v.mz.12.

IMPORTADORA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1957, a las 18 y 30 horas en Avda. Joaquín Suárez Nº 3617, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balances generales al 30|6|1955 y 30|6|1956, e informe del Síndico; 2º Elección de Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito de acciones hasta cinco días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5pub. 2520 Mz.7-v.mz.12.

GRALTA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Sarandí 356, escritorio 27, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

"Liquidación de la sociedad".

A los efectos de poder intervenir en la asamblea, las acciones deberán inscribirse antes del 16 del corriente lo que podrán hacer en el local indicado de 18 a 19 horas depositando sus acciones. — La Comisión Liquidadora.

3) $5.40 3|pub. 2521 Mz.7-v.mz.9.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1957 a las 14 y 30 horas en el local social calle Rincón 487, 5º piso, esc. 502, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1956; 2º Designación de Directorio; Presidente, Vicepresidente y Vocales; 3º Honorarios al Directorio; 4º Fiscalización; 5º Distribución de utilidades; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 2610 Mz.8-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los se-

ñores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día jueves 28 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956; 2º Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 25 de Marzo próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1957.

3) $24.00 10|pub. 2606 Mz.8-v.mz.19.

H. A. ROBERTS Y CIA. S.A.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo día 29 de Marzo, a las 18 horas, en el domicilio social calle Rincón 665, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual y distribución de utilidades por el ejercicio 1956; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 2595 Mz.8-v.mz.9.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Quinto Ejercicio Social

De acuerdo con lo que determina el artículo décimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1957 a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Rincón Nº 487, esc. 406, en Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1956 (artículo 12); 2º Proyecto de distribución de beneficios (artículos 18 y 19); 3º Elección de Directorio y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 es necesario depositar en el Directorio, hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, sus acciones o resguardos bancarios, contra entrega el accionista recibirá una boleta que servirá de justificante para actuar en la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2588 Mz.8-v.mz.11.

"CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A."
Gral. Rivera 420. Florida
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el 17 del mes de Marzo próximo a las 9 horas y si no se reuniera quórum, a las 10 horas, en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta (artículo 27); 2º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 7º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio; 4º Elección del Síndico y dos suplentes.

Se previene: Que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. (Decreto de 16 de Julio de 1943). — Florida, Febrero 18 de 1957. — Carlos A. Giani, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

3) $9.60 2|pub. 2565 Mz.8-v.mz.9.

"GRAMON S. A."
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1957 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1956; 2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2558 Mz.8-v.mz.25.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Marzo de 1957, a las once horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1956; 2º Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2557 Mz.8-v.mz.25.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 30 de Marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social sito en la calle Rincón Nº 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de Síndico suplente; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 8 de 18 de 1957etaoin A 8z etaoi video, Marzo 8 de 1957. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 2572 Mz.8-v.mz.19.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C. del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección

4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MAXIMO GONZALEZ y LORENLI ROBELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 688), se hace saber al público que por resolución del día 24 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Máximo González y Loreli Robella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2509 Mz.7-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFA CORTES y EDUARDO MARIO SAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 686), se hace saber que por resolución del día 24 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Saez y Josefa Cortés, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2415 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM UBOLDI y JOSEFA EIROA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 48 "A", Fº 100), se hace saber al público que por resolución Nº 23.852, de fecha 3 de Diciembre de 1956, se declaró a las partes desistidas de la disolución formulada, que fué decretada por este Juzgado por providencia Nº 432 de fecha 7 de Febrero de 1956 y que se publicó en el "Diario Oficial" desde el día 2 al 24 de Marzo de 1956 inclusive (Nos. 14.759 al 14.778). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2416 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Felipe L. Díaz c|CANDIDA LUJAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 598), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Felipe Leonidas Díaz y Cándida Luján, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2029 Feb.25-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ESTEBAN PINAGLIA y TERESA BULLANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 426), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Esteban Pinaglia y Teresa Bullano debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE V. PASCUAL y MARIA LIDIA ACUÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 564), se hace saber que por resolución del día 5 de Octubre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Valentín Pascual y María Lidia Acuña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

5) $40.00 20|pub. 1639 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Herminia Fernández Sande de Nácere c|ALEJANDRO NACERE ASSIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 227), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alejandro Nácere Assis y Herminia Fernández Sande, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1515 Feb.15-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Cortés de Martínez contra ALBERTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 667, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Martínez y Olga Cortés de Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1645 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Giumelli de Maraffi Elsa con ROBERTO MARAFFI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Maraffi y Elsa Giumelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2062 Feb.25-v.mz.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VENTURA EDUARDO QUINTIN y TERESA FLORA SELVA DE VENTURA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Quintín Ventura y Elena Selva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1967 Feb.23-v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Lago José con IRMA NAVAS. Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Diciembre 24 de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Lagos e Irma Navas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2013 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LOPEZ FERNANDEZ y TOMAS PONCE REL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2502 Mz.7-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOMBARDI, JORGE y BLANCA LELIA ESCAYOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jorge José Lombardi y Blanca Lelia Escayola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2350 Mz.1º-v.mz.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BIALOSTOCKI, ROSA y MARCOS SZPINIAK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Marcos Szpiniak o Szpisniak y Rosa Bialostocki y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2282 Feb.28-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUADRELLI BACIGALUPI, JUAN R. y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Roberto Quadrelli Bacigalupi y Margarita Sánchez López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1734 Feb.19-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Clagett, Julia Renée contra SERVANDO ABEL PEREYRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julia Renée Clagett y Servando Abel Pereyra, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1386 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIGI BORZACCONI y EMILIA VIDAL DE BORZACCONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 403", se hace saber que con fecha 21 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luigi Borzacconi y Emilia Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2460 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Catalina Pasenando de Fernández con OMAR ERALDO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 398", se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Eraldo Fernández y Margarita Catalina Pasenando. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2435 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE FERNANDEZ MARTINEZ y ELIDA VILLALBA COSTAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 473, se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández Martínez y Elida Villalba Costal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2061 Feb.27-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARINA VILAR BAFICO y WALTER OMAR FREDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 472", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Omar Freda y Marina Vilar Bafico. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub 2126 Feb.26-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HILDEBRANDO NELSON BERENGUER RABASSA y OLGA MARGARITA BARREIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 409", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hildebrando Nelson Berenguer Rabassa y Olga Margarita Barreiro Gargano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1610 Feb.16-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "TERESA DE JESUS RODRIDUEZ DE ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 3º, Fº 532), se hace público que con fecha 11 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Teresa de Jesús Rodríguez y Jesús Ramón Rojas, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 1º de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1622 Feb.16-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Noviembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTIAGO COCCOLO AGNESE y JUANA ASSANDRI MIGNONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1508 Feb.15-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Dolores E. Graña de Corbo con TEOFILO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 276), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Teófilo Alfredo Corbo y doña Dolores Emiliana Graña de Corbo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2258 Feb.28-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "González de Patrón, Celeste Aída c|PATRON, MARIO B. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 264), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Celeste Aída González de Patrón y Mario B. Patrón, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efeceos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 13 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2146 Feb.27-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doct...

don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Martuchelli, Vicente c|NICOLETTI, MARTINA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9 F.o 292), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Vicente Martuchelli y Martina María Nicoletti, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 30|pub. 2144 Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Miguel Nozar contra LUZ BLANCA FAJARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 40 F.o 452), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Miguel Nozar y Luz Blanca Fajardo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2158Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FELICIA S. BATISTA y SALVADOR EUSTAQUIO RIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1876 Feb.22-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO EDMUNDO LOPEZ y ASUNCION RENEE RIGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº ·· Fº 52", se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Edmundo López y Asunción Renée Rigos. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 19 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2294 Mz.1º-v.mz.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos: "Roberto Esteban Di Nicola Laborde c|BLANCA MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 3, se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Roberto Esteban Di Nicola Laborde y Blanca Morales, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48 00 20|pub. 1996 Feb.23-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Justa Rosa Alzáibar de Vignolo c|PEDRO JUAN VIGNOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 16, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1956 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1997 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alayde Rezende de De Mattos c|CEFERINO DE MATTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Alayde Rezende y Ceferino de Mattos. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2002 Feb.23-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, es decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CLAUDIO FIDEL PEREZ y doña MARIA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, Ley Set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1378 Feb.13-v.mz.9.

6-Disoluciones de Sociedades

"CARLOS PEROLINI Y COMPAÑIA"
SOCIEDAD EN COMANDITA

Se pone en conocimiento del público en general que hemos prometido disolver parcialmente la Sociedad "Carlos Perolini y Compañía, Sociedad en Comandita" y clausurar el taller de Bulevar Artigas Nº 3498. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorios 40 y 41. Esta publicación se realiza a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. — CARLOS PEROLINI. — OLGA TOURIÑO. — NIEVES TOMASINI. — MARIA ALBA SILVA. — NELSON HOMERO SICA. — ANGELICA ESTHER TORRES
6) $24.00 20|pub. 1527 Feb.15-v.mz.12.

"R.A.F. LIMITADA"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el 31 de Diciembre de 1955, fué totalmente disuelta la razón social "R.A.F. Limitada", que la formaban las siguientes personas: Juan Pedro Rege Bartolino, Ricardo Alberto y Arturo Frioni Duffau, el 1º casado en únicas nupcias con María Marcelina Irigoyen, el segundo soltero, y el tercero casado en únicas nupcias con María Angélica Dorelo, explotando esa sociedad el ramo de fabricación de tejidos en general, importaciones, representaciones, venta, con sede en Montevideo, actual calle Felipe Caballero Nº 3984. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de dicha entidad el señor Juan Pedro Rege Bartolino, desde el 1º de Enero de 1956, siendo de su cuenta, cargo y beneficio toda la actividad de dicha entidad industrial comercial. — Montevideo, Febrero de 1957. — JUAN PEDRO REGE. RICARDO ALBERTO FRIONI DUFFAU. — ARTURO FRIONI DUFFAU.
6) $48.00 20|pub. 1422 Feb.13-v.mz.9.

"HEIDT Y LANDAU"

Conforme a la ley de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución y liquidación de la Empresa "Heidt y Landau", en el ramo de Artículos de Moda, con sede en la Avda. 8 de Octubre Nº 3844, continuando con el giro de la misma, Juana Maurer de Heidt, sucesora de Enrique Heidt, quien tomó a su cargo la totalidad del pasivo y activo sociales a partir del 16 de Febrero de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. — Acreedores presentarse en el Comercio. — JOSE LANDAU. — JUANA MAURER DE HEIDT.
6) $32.00 20|pub. 1798 Feb.21-v.mz.18.

Con intervención de la Dra. Nuri Rodríguez Olivera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por los señores Carlos Rodríguez y Ricardo Martínez, para la explotación del Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá y Billar, que giran en 8 de Octubre 2547, ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Ricardo Martínez, quien compra la parte de los demás. Acreedores en 8 de Octubre 2563. Disposiciones aplicables: Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — CARLOS RODRIGUEZ. — ETERPINA OLIVERA DE RODRIGUEZ. — RICARDO MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 1401 Feb.13-v.mz.9.

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad civil dedicada al ramo de construcciones en general que tenían constituída los señores Guerrino Pacífico Vinante y Mendel Zozuch, el día 31 de Diciembre de 1954, la que giraba en esta ciudad en la calle Soriano Nº 1235. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — GUERRINO PACIFICO VINANTE. — MENDEL KOZUCH.
6) $24.00 20|pub. 1697 Feb.19-v.mz.16.

Comunicamos disolución parcial de la Sociedad "Fábrica Uruguaya de Correas Limitada". Se retira de la Sociedad el socio Luis Nader y continúan los señores Carlos María Bosch y Julio La Gamma, quienes se hacen cargo del activo y pasivo.— Acreedores: Canelones Nº 2065. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
6) $16.00 20|pub. 1921 Feb.22-v.mz.19.

"TEJERA Y CIA."

Hacemos saber que ha disuelto la sociedad "Tejera y Cía." que giraba en la Villa de San Jacinto, Dpto. de Canelones, en el ramo de herrería, carpintería y construcción. Acreedores en la misma. Ley 26-9-1904. — Febrero 27 de 1957. — LUIS MAGNO. — OSBALDO YARDINO. — ANGEL TEJERA.
6) $16.00 20|pub. 2328 Mz.1º-v.mz.26.

FABRICA AMERICANA DE CORTINAS DE ENROLLAR

De acuerdo con la ley del 26 de Set. de 1904 se pone en conocimiento del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Brodski. Acreedores presentarse en Justicia 2027 bis. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — JOSE BRODSKI. — JOSE TARGOWNIK
6) 16.00 20|pub. 2297 Mz.1º-v.mz.26.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de casa de comidas y beb. fermentadas, calle Carlos Roxlo Nº 1381 tomando a su cargo el socio Alfredo Valerio el pasivo y activo del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956 — JUAN RAMON BARBOZA. — YOLANDA ADELINA DEGANUTTO DE BARBOZA. — HUGO ALFREDO VALERIO GUERRA.
6) $24.00 20|pub. 2095 Feb.26-v.mz.22.

NOGUERA Y COMPAÑIA"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total la razón social que bajo el nombre de "Noguera y Compañía" integrada por los socios ENRIQUE AGUERREBERE, MARIA SALSAS SERRA DE NOGUERA y ALBERTO MIGUEL NOGUERA giraba en esta plaza en la casa número 1489 de la calle Constituyente. Los interesados deben comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Tróccoli (Plaza Independencia 1378, primer piso). — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 2522 Mz.7-v.mz.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "León Mariasch contra ALICIA PAESKY. Divorcio", L.o 51 F.o 638, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Paesky para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 2412 Mz.2-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Brauer contra ETELVINA JULIA SALOMON. Divorcio", L.o 51 F.o 653, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Etelvina Julia Salomón para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30661 Mz.2-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Antonio P. Perrier contra BERTA ELENA LUCOTTI. Divorcio", L.o 51 F.o 102, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Elena Lucotti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1968 Feb.23-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amparo Díaz Castro de Castro Sánchez contra GERMAN CASTRO SANCHEZ, auxiliatoria". Libro 51 F.o 670, y "Amparo Díaz Castro contra GERMAN CASTRO SANCHEZ. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán Castro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30433 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Mazaite, Clara Rachel c|AISEMBERG, ABRAHAM. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 506), se cita, llama y emplaza a Abrahan Aisemberg Silberman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Clara Rachel Mazaite, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30478 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCO VARIETTI GUICHON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa María Antonia Cartaggena (Lº 41, Fº 135).—Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 2399 Mz.7-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JULIA LAPORTE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 46, F.o 591), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 46 F.o 592), que le inició su esposo Isabelino Correa. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Modesto Jerez Chiribao contra MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por el acto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Antonia Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30343 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Rodríguez, Amalia, contra ELADIO ADESIO UZUCAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los autos: "Rodríguez, Amalia c|ELADIO ADESIO UZUCAR. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", al demandado Eladio Adesio Uzucar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1956. — Eulogio Tadea Diago, Escribano Actuario.
7) (R 20|4|55) 10|pub. 30572 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "Adelaide Ignacio contra LAUDELINO GONZALEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lº 40, Fº 474), se cita, llama y emplaza a don Laudelino González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Febrero 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2155 Feb.27-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en autos: "Juan Freitas da Silva contra ERNESTINA SUAREZ DA ROSA. Divorcio, por causal" (Lº 40, Fº 416), se cita, llama y emplaza a Ernestina Suárez da Rosa a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 2148 Feb.27-v.ab.4.

8-Emplazamientos

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADOLESCENCIA Y TRABAJO

Emplázase al señor JOSE MARIA OTTATI para que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley Nº 7.819 del 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley Nº 10.388 del 13 de Febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por decreto del 15 de Octubre de 1929, se reintegre al desempeño de sus funciones en las Oficinas de la División Adolescencia y Trabajo del Consejo del Niño, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. A esos efectos se le concede un plazo de tres días a contar de la fecha de la tercera publicación de este emplazamiento. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — José E. Alonso, Subdirector Administrativo.
8) (C.C.) 3|pub. 30698 Mz.8-v.mz.11.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Miguel B. Rognoni, dictada en el sumario Nº 9, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PANTALEON MARTIN LOPEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco.
8) $36.00 30|pub. 1562 Feb.16-v.mz.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Se emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha, a los propietarios de los panteones del Cementerio de Sauce del Yí, ubicados con fondo para la calle, formando muro en línea recta, que no se encuentren en condiciones, a empezar las obras de reparaciones, bajo apercibimiento de que si dentro de ese plazo no se presentan, se procederá a la demolición de los mismos con la consiguiente pérdida de los derechos que les pueda corresponder. — Florida, 15 de Febrero de 1957. — Alfredo de Castro Pérez, Presidente. — José María González, Secretario.
8) (C.C.) 30|pub. 30538 Feb.20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 140.916. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 161, Año 1955. Libro 15. Folio 482, se cita, llama y emplaza a los señores Juan y Alvaro Martínez o Juan M. J. Martínez o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento cuarenta mil novecientos dieciséis, ubicado en la calle Turquía entre Estados Unidos y Berna, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955.— Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 184.939. Cobro ejecutivo". Expte. 1281. Año 1956. Libro 17. Folio 507, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario del inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve ubicado en la calle General Batlle entre Adolfo Berro e Irigoitia, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30683 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 118.810. Cobro ejecutivo". Expte. 1009. Año 1955. Libro 16. Folio 273, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 118.810 ubicado en la calle Areguatí entre Zumarán y [illegible] o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a los integrantes de la Sucesión de don Julio Mateo Fregosi, compuesta por: 1º Ela María Cotelo de Fregosio (viuda del causante); 2º Ela María Fregosi Cotelo; 3º Julio Mateo Fregosi Cotelo; 4º Washington Ariel Fregosi Cotelo; 5º Paulina Fregosi Cotelo; 6º Julia Fregosi Cotelo; 7º María Sofía Fregosi Cotelo y a su esposo José María Carvallo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar con las mismas el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30682 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra COSTAS (SALUSTIANO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 537. Año 1952. Libro 14. Folio 314, se cita, llama y emplaza a los señores Salustiano Costa y Joaquín Barreiro Alvarez, co-propietarios del inmueble empadronado con el Nº 74.970, ubicado en la calle Smidel entre las de M. Calleros y Vía del Ferro Carril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30677 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 47.471. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 54. Año 1951. Libro 73. Folio 596, se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el Nº 47.471, ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Camilo Costa, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30678 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 24.844. Cobro ejecutivo". Expte. 895. Año 1955. Libro 16. Folio 201, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 24.844 y a don Fernando Collazo o Collaso, o a los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro (24.844) ubicado en la calle Río de Janeiro entre Dr. Viacava y Prusia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30679 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.408. Cobro ejecutivo". Expte. 1282. Año 1956. Libro 17. Folio 507, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Germinia Camelia Sanso o Gerónima C. Sauro o Gerónima Camelia Samso, inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos ocho ubicado en la Avenida Italia esquina Potosí, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibi-

miento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 30680 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 102.739". Cobro ejecutivo de pesos. (Lº 15, Fº 584. Año 1955), se emplaza a don Enrique Sánchez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento dos mil setecientos treinta y nueve (102.739) y ubicado en la Avenida Italia entre General French y Camino al Miramar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30681 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CORNELIA GONZALEZ DA VILA y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 Folio 381), se emplaza a Julio Da Vila o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 81.205 (ochenta y un mil doscientos cinco), ubicado en la calle Felipe Contucci entre Gillapi y San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30359 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA JULIA CHALA IRIGARAY y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 401), se emplaza a Rodolfo Chalá Irigaray, Irene Chala Irigaray y la estirpe de Julio Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 37.842 (treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos) ubicado en la calle Rivera Indarte entre Martín Berinduague y Emilio Romero): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30361 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo ContenciosoAdministrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 400), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.428 (setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho), ubicado en la calle Burgueño entre Itacumbú y cierre al N.E. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los integrantes de la sucesión de Amelia Legrand de Cren: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30360 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Rocha, Margarita c|SUCESION DE CONCEPCION ROCHA. Posesión notoria de estado civil" (Lº 54, Fº 234), se cita, llama y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de doña Concepción Rocha, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que les sigue la misma Margarita Rocha, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30369 Fb.7-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a TEODORO JOSE VITANCURT para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Dominga Burdeniuck, (L.o 44, F.o 329) — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19850 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Burcatovsky e Hijo c|WOLF POLIWA. Cobro de pesos", L.o 41 F.o 551, se cita y emplaza a don Wolf Poliwa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1156 Feb.8-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Munilla Enrique c|GAMARRA MONICO y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Mónico Gamarra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el Nº 1319, que constituye el solar siete de la manzana ciento noventa y uno del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, lindando: al Norte, calle Inés Durán; al Este, calle Leandro Gómez; al Sur, solar número 5 y al Oese solar número 8. — Trinidad, Febrero 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1870 Feb.22-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|JUAN VALDENEU y J. REINES o sus sucesores. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Juan Valdeneu y J. Reines, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble, padrón N.o 132, ubicado con frente a la calle D. Nº 20, entre las D. Nº 19 y D. Nº 18 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1353 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|La sucesión de TERESA GALLO DE TERRENO. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Teresa Gallo de Terreno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8, ubicado con frente a la calle D. Nº 14, entre las del Faro y D. Nº 25 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1354 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a J Piave o José Piave o Piavone o Piovene, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 189, ubicado con frente a la calle D Nº 26, entre Avda. P. 30 y D N 6 del Balneario "La Paloma". 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1355 Feb 12-v mz 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BELISARIO CARCABELOS. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Elida Varela por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el presente expediente sobre auxiliatoria de pobreza fué iniciado por el interesado con fecha 15 de Noviembre de 1956 — Salto, diciembre 27 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
8) (R.20-4-55) 30|pub. 38518 Feb.19-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de ALBERTO SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie de 5.557 hectáreas 7 107 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubeurdieu; y Manuela F. de Salambeire; por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S A y Prudencio de Pena; por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora; por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, seciedad Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante éste Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, Noviembre 19 de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz
8) (Dec. 21-7-34 30|pub. 34146 Feb.1.o-v.mz.9.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de doña MANUELA F. DE SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 486, que tiene una superficie de 1.474 hectáreas 4.660 metros cuadrados y que linda: por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y Suroeste, con sucesión de Alberto Salamberre; y por el Noroeste, con Julio Gastón Hounié y Juan Dubourdieu. Abal, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, 19 de Noviembre de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 34147 Feb.1º-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "Ramona Otalina Da Rosa contra FAUSTO ADRIAN y el ESTADO. Reconocimiento de firma. (Lº 41, Folio 48, Nº 446)", ha recaído la siguiente sentencia Nº 8.338, de fecha 13 de Agosto de 1945, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Dando por reconocida la firma de Aníbal Adrián, puesta al pie del documento que motiva este juicio, o sea del glosado a fs. 7 en el expediente Nº 207, Lº 26, Fº 616 que corre agregado. Las costas del juicio, a cargo del demandado Fausto Adrián. Ejecutoriada, cúmplase; háganse los desgloses y entregas que fueren pertinentes y se solicitaren y oportunamente archívese.—Arturo R. Figueredo". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Arturo R. Figueredo, en Tacuarembó, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe.—Raúl Ferreira, Actuario. En consecuencia, se emplaza a don Fausto Adrián o en su caso a quienes sus derechos representen, por el término de noventa días. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 2355 Mz.1º-v.ab.6.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 10 324 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Avda. de 40 Metros rectificación de la Avda Italia, el inmueble siguiente:

Padrón: 170.080 — Propietario: Juan Pastorino. — Sup. aprox.: 2.293 ms. cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles,

para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30676 Mz.7-v.mz.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Octubre de 1956, se nombró curadora interina del presunto incapaz ALFREDO HUGO VIÑA, a su esposa Matilde Laura Durán de Viña, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 26 de Octubre de 1956. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2398 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Febrero de 1957, se ha declarado en estado de incapacidad a doña IRMA MARIA TORRES DE BIANCHI, designándole en carácter de curadora a doña Idalina Bianchi de Di Lorenzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Febrero de 1957. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2052 Feb.25-v.mz.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1956, se ha declarado en estado de incapacidad a doña CARMEN BIANCHI DE TORRES, designándole en carácter de curadora a doña Idalina Bianchi de Di Lorenzo. Y a los efectos legales, se hace la publicación. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2053 Feb 25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "UMBALDO JUAN CARMEN MAINENTI. Declaración de incapacidad" (L.o 27 F.o 499), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Setiembre del año actual, se declaró al nombrado Umbaldo Juan Carmen Mainenti en estado de incapacidad, designándose curador a don Víctor Floro Ceferino Mainenti. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2259 Feb.28-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1956, se ha designado curadora interina de la presunta incapaz ARMINDA LIVORIA PERAZA ALAYON, a su madre legítima Eufemia Regina Alayon de Peraza. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 14 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 2597 Mz.8-v.mz.19.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO, constituyendo domicilio en la Avda 18 de Julio Nº 1417, apto. 2, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición del escribano Oscar Jover y del señor Raúl May Ros, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Carlos A. Mathon.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2529 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, domiciliado en Canelones 2277, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrece la deposición de los escribanos señores Francisco Javier Cosio y Raúl Roberto de Castro, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Oscar Jover.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2528 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HAMLET GAITE RESTUCCIA, constituyendo domicilio en Canelones 2277, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de los señores Carlos María Mansilla y Carlos Romeo Jorges, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Hamlet Gaite.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2530 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: ENRIQUE SILBERSTEIN VIGDOR, domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Modesto Iturralde y Walter López quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Enrique Silberstein.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 2527 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: WALTER LOPEZ NOVO domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Procurador ofrezco la deposición de Enrique Silberstein y Simón Epstein quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Walter López Novo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 2526 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MOISES GERBER ISR. EL (o IZRAEL) con domicilio en San José 935, piso 3º, apto. 16, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y siguientes, y hallándose en la situación prevista por el artículo 3º de la Ley Nº 9.222, estudiante de la Facultad de Derecho, que aprobó sus exámenes de Derecho Civil, Penal, Comercial y Procesal, vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbres para poder obtener el título de Procurador. Soy mayor de edad, con Cédula Policial Nº 743730, que acredita mi nacimiento el 14 de Mayo de 1923 y Credencial Cívica BDA 18964. A los efectos expuestos pido que se cite a los señores Domingo Yaquinta, Hugo Cavallotti y Dalmiro Robledo, con domicilio los tres en Plaza Libertad 1168, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Desde cuándo conocen al compareciente; 3º Si éste tuvo alguna vez algún problema de carácter policial o penal; 4º Cuál es en general, su conducta, como persona y ciudadano; 5º Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Que me tenga por presentado y constituido domicilio; B) Que de trámite urgente a la información pedida, considerando que se aproxima la Feria Judicial Menor; C) Que se entregue, para su más rápido diligenciamiento, las citaciones para los testigos propuestos, así como los edictos para el "Diario Oficial" y el diario "El Plata", a los efectos de su publicación. — Moisés Gerber. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 2186 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUIS ARTOLA PIÑEYRUA, constituyendo domicilio en Rincón Nº 630, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito la información de los señores doctor Carlos Angulo Ruiz, domiciliado en Rincón Nº 630, y señor Jaime Boix Larriera, domiciliado en Rincón Nº 545 los que serán interrogados sobre mis costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Luis Artola Piñeyrúa." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2436 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido VITO RINALDI ZACCAGNINO y ALFREDO JUAN ALBERTO CARBONE ALTIERI a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro de Agentes Oficiales de la Lotería, y solicitaron que una vez aprobada dicha información se les expida testimonio. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2518 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANTOS, ALBERTO AUREO. Información de vida y costumbres" (L.º 46 Fº 675), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mateo Vidal 3227, ap. 4 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José Ruiz y Luis Pereira, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2472 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido DELCIA COSTA a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales, para optar al título de Escribana y solicitó que, previa publicación de edictos, se apruebe dicha información y se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10pub. 2281 Feb.28-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALVAN, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 8), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Rivera Nº 2981, piso 1º, Ap. 7, de esta ciudad, a efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Horacio Héctor Castro y Hugo Pérez De Lema, con domicilios en las calles 26 de Marzo 1331 Ap. 14 y Niña número 1883, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 2054 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR LUNA MIGLIERINI, con domicilio legal en Sarandí 335 optando al título de Procurador, ofrece como testimonio para que declaren sobre su honradez y costumbres morales: a los señores Tomás Luis Brause Berretta, domiciliado en Avenida Américo Ricaldoni 1736 y Antonio La Manna Rivero, con domicilio en 21 de Setiembre 2878.—Oscar Luna Miglierini".—Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2567 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZUNINO, HUGO N. Información de vida y costumbres" (Lº 35, Folio 233), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez de Feria. Hugo M. Zunino, con domicilio en Gral. Flores 318, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Tunesi y Luis Alberto Díaz, domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda al señor

Juez a lo solicitado. — (Firmado:) Hugo M. Zuñiño". — Colonia, 14 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2140 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "BRITO PEDRO ALBERTO. Información de vida y costumbres (Lº 30, Fº 586, Nº 57)", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: PEDRO ALBERTO BRITO, constituyendo domicilio en la calle José Batlle y Ordóñez Nº 613, ante el señor Juez dice: Que a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 11.924, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores E. Ademar Pírez y Osvaldo Taranto, vecinos que presentaré a la Oficina cuando se disponga. Aprobada dicha información sírvase disponer la expedición de testimonio. — Pedro A. Brito.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2564 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "LAVALLEJA GUTIERREZ LARA. Información de vida y costumbres" (Lº 40, Fº 348), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Lavalleja Gutiérrez Lara domiciliado en la calle Dr. Anolles 468, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Atanásildo Prates domiciliado en Sarandí 527 y Omar Ferreira Avida, domiciliado en Sarandí 519 de esta ciudad. Los que serán examinados del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco de vida y costumbre; 3º La razól de sus dichos; 4º Por la razón de su dicho, aprobado se me expida el testimonio. — Lavalleja Gutiérrez Lara".
—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Octubre 19 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2505 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en autos: "ARTIGAS SCARAFFUNI. Información de vida y costumbres" (Lº 40, Fº 346), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Dr. Ugón Nº 637 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley número 12.156), ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Francisco A. Lanzari y Ademar Marcos Miranda, con domicilios en calles Sarandí 631 y Figueroa 1020 de esta ciudad respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2506 Mz.7-v.mz.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.227. — Segundo llamado. — Mangueras para extinción de incendio. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.228. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.249. — Un transformador. — Apertura: 1.o de Abril de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.250. — Algodón y material de curaciones. — Apertura: 29 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.251. — Utiles de oficina. — Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.252 — Medicamentos — Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.253. — Tambores de acero. — Apertura: 27 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.254. — Colorantes. — Apertura: 3 de Mayo de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.255. — Aditivo para lubricantes. — Apertura: 30 de Abril de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.256 — Caños y accesorios de hierro — Apertura: 7 de Mayo de 1957, a las 16 horas

N.o 3.257. — Vidrios para la Planta de Nuevo Paysandú. — Recepción: 27 de Marzo de 1957, a las 15 horas — Apertura: 4 de Abril de 1957, a las 15 horas.

No 3.258 — Canillas para tambores de lubricantes. — Apertura: 30 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.259 — Sillas tapizadas en cuero. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 17.30 horas. tura: 25 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30673 Mz.7-v.mz.15.

Nº 3.205. — Segundo llamado. — Construcción de dos tanques de acero. — Apertura: Marzo 22 de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.215. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de pastillas de gres prensado. — Apertura: 22 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.221. — Segundo llamado. — Suministro de agua a los buques tanques del Organismo y|o arrendados. — Apertura: 21 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.222. — Segundo llamado. — Transporte de combustible a granel desde Paysandú a varias localidades. — Recepción: 11 de Marzo de 1957, a las 14 horas. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 14 horas.

Nº 3.247. — Dos ejes porta-hélices para buque tanque. — Apertura: 25 de Abril de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.248. — Caños de acero. — Apertura: 26 de Abril de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30621 Feb.27-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 300|57. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios. — Apertura: Marzo 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 293|57. — Segundo llamado. — Suministro de hilos. — Apertura: Marzo 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8pub. 30634 Feb.28-v.mz.11.

Nº 298|57. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Abril 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 299|57. — Suministro de acero para elásticos. — Apertura: Marzo 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30589 Feb.25-v.mz.15.

Nº 290|57. — Suministro de pilas secas de 1 1|2 voltios. — Apertura: Abril 5, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 297|57. — Suministro de acoples para manga de freno. — Apertura: Marzo 29, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30544 Feb.21-v.mz.12

Nº 302|57. — Suministro de Bulones con tuerca, tuercas, arandelas y remaches. — Apertura: Abril 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30693 Mz.8-v.mz.25.

Nº 301|57. — Suministro de Repuestos para locomotoras a vapor. — Apertura: Abril 23, hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

303|57. — Suministro de Encerados de lona y cuerda alquitranada. — Apertura: Abril 26, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas.— La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30694 Mz.8-v.mz 25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.117
Segundo llamado

Adquisición de 112 (ciento doce) uniformes de media estación. — Fecha de apertura: 25 de Marzo de 1957, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 6 de Marzo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30685 Mz.7-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública Nº 233
Primer llamado
Vestuario y afines

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de vestuario y afines, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 27 de Marzo de 1957, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 30620 Feb.28-v.mz.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 585
Cámaras frigoríficas
Suministro e instalación de equipos

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de equipos para cuatro cámaras frigoríficas para el edificio Hotel Paysandú del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Paysandú.

Apertura de propuestas: 27 de Marzo de 1957, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General (4º piso) Casa Central.

Por recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso. — Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30640 Mz.1º-v.mz.14.

LICITACION Nº 586
Suministro y colocación de mamparas de hierro y vidrio con aberturas y puertas vaivén, para el hall de entrada por la calle Río Negro Nº 1494.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 15 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30637 Mz.1º-v.mz.9.

CAMARA FILMADORA Y PROYECTOR DE PELICULAS
LICITACION Nº 53

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de una cámara filmadora y un proyector de películas, ambos de 16 mm., y sus accesorios. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 15 horas.

Informes en el Dpto. Comercial e Industrial (Sección Compras), calle Cerrito Nº 488, de lunes a viernes, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas hasta el 15 de Marzo de 1957 inclusive, y con posterioridad a esta fecha, los días citados de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30692 Mz.8-v.mz.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 56
Segundo llamado
Muebles metálicos

Apertura: Día Martes 19 de Marzo de 1957, hora 10. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (segundo piso), todos los días hábiles de 8 a 11. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 30660 Mz.2-v.mz.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.500
Tercer llamado
Apertura: Miércoles 13 de Marzo de 1957.
Hora: 10 (diez)
2 Gabinetes (Ficheros) Metálicos

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — Teodoro Rojó, Sub-Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30618 Feb.27-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir diversos artículos, de acuerdo al detalle agregado a continuación y conforme a los pliegos que los interesados podrán retirar en la sede del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 1? de Marzo próximo a las horas que para cada una se especifica:

Quesos frescos y semiduros: hora 9.

F... tas varias, papas, boniatos, cebollas, ajos y huevos: hora 10.
Artículos comestibles: hora 11.
Carbón y leña: hora 12.
12) (C.C.) 5|pub. 30669 Mz.6-v.mz.11.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

La Comisión Nacional de Educación Física llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de tornillos y bulones para la construcción de aparatos y afines deportivos, destinados a los Talleres del Instituto, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Sección Adquisiciones, en la calle Soriano 32.

Las propuestas deben ser presentadas en los sellados de ley, dirigidas al señor Administrador General, ciñéndose en un todo a las disposiciones generales pertinentes a licitaciones públicas, establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 19.. y 15 de Julio de 19.. y disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase el día 20 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1957. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30659 Mz.2-v.mz.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 6 y 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de Jabón de Tocador y Toallas de Papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 11 de Marzo de 1957, a las 10 horas: Jabón de Tocador.—Valor de los pliegos: pesos 0.60.

Día 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas: Toallas de Papel. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 2|pub. 30691 Mz.8-v.mz.9.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS
PRIMER LLAMADO

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución del Segundo Plan de las Obras de Pavimentación de las calles de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Concejo, previo pago de la suma de 45.00 pesos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbre de ley acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al Concejo Local Autónomo de San Carlos, el día 29 de Marzo a las 13 horas. — San Carlos, Febrero 22 de 1957. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
12) $30.00 15|pub. 2300 Mz.1º-v.mz.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO EN LA DIRECCION DE LIMPIEZA Y TALLERES

1º) Llámase a licitación para la construcción de un depósito en la Dirección de Limpieza y Talleres, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 15.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 27 de Marzo próximo, en la Repartición mencionada precedentemente; 3º). El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas a todas. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General. — Paysandú, Febrero 27 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub 30684 Mz.7-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para lo detallado a continuación:

Licitación pública Nº 379. — Renglón: Reparación del aparato de Rayos X del Hospital Penitenciario. — Día: Marzo 12. — Hora: 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la forma y hora que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Febrero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30601 Feb.25-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos chassis para camión destinado a la Base "Capitán Curbelo"; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Marzo de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Samuel Galimberti, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 30615 Feb.26-v.mz.11.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 30.000 kilos de Carburo de Calcio; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 13 de Marzo de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Samuel Galimberti, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 30616 Feb.26-v.mz.11.

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una congeladora conservadora importada destinada a la Cát. de Parasitología. — Apertura de propuestas: 18 de Marzo de 1957, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de aire acondicionado destinado a la Sec. Cultivo de Tejidos del Dpto. de Histología. — Apertura de propuestas: 18 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración dentro del horario de 7 y 30 a 11 y 30. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.8-v.mz.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Recibos impresos sistema Fanfold. — Licitación 7|57. — Apertura: 15 de Marzo de 1957. Hora 9.

Máquina impresora sistema Offset. — Licitación 6|57. — Apertura: 7 de Mayo de 1957. Hora 15.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, primer piso; teléfono 97834, todos los días de 7 a 13 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el día y hora señalados en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30666 Mz.6-v.mz.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 6|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Material y Envases de Vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30593 Feb.25-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública ...
Segundo llamado

Artículos: Papel obra, Papel medio hilo, Cartón gris, Papel embalaje, Goma elástica, Tinta, Líquido para suavizar tintas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 16 de Marzo próximo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30696 Mz.8-v.mz.13.

Licitación pública Nº 22
Tercer llamado

Artículos: Pinotea, Pino Brasil, Clavos, Tornillos, Pantasote, Cincha, Piola, Tachuelas, Resortes, Galón, Esterilla, Tachuelas, Arpillera, Acolchado Crin, Hilo, Cartón, Grampas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599, a partir del 16 de Marzo pvdo, de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 18 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30672 Mz.7-v.mz.12.

Licitación pública Nº 46
Segundo llamado

Artículos: Uniformes para alumnos de la Escuela Militar, sobre medida.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1957, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30657 Mz.2-v.mz.9.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 40
Segundo llamado

Artículos: Lanilla blanca, Lanilla azul, roja, verde, amarilla, negra; Granité blanco, Madrás blanco, Lona blanca, gris impermeable, Lienzo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. A partir del 15 de Marzo próximo, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30667 Mz.6-v.mz.11.

Licitación pública Nº 38
Segundo llamado

Artículos: Lana lavada, Loneta blanca.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). A partir del día 16 de Marzo próximo, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Marzo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30668 Mz.6-v.mz.11.

Licitación pública Nº 39
Segundo llamado

Artículos: Frazadas de lana, Colchas blancas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) a partir del 15 de Marzo próximo, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Marzo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30658 Mz.2-v.mz.9.

Licitación pública Nº 52
Primer llamado

Artículos: Heladera eléctrica comercial y a la venta de la existente en el Casino de Tropa de la Escuela de Armas y Servicios. (El pago será al contado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 13 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30596 Feb.25-v.mz.9.

Licitación pública Nº 51
Primer llamado

Artículos: Hierro redondo, Alambre tejido, Lectrodo común, Alambre negro, Guarnición, Canutos para tiros, Hebillas, Hilo, Remaches, Argollas, Cuerda para tiros, Argollas, Bocados, Lona 12, Clavos, Remaches, Carona avellana, Tinta, Carona, Tachuelas, Lanillas blanca, azul y roja, Loneta blanca Nº 8, Soles, Cuerda de cáñamo, Franela para filtros, Lona blanca número 12, Ojales Nº 8, Hilo "Oso" o similar, Cuerda, Mazas, Bujes, Canillas de bronce, Tablones de lapacho, Hierro cuadrado, Hierro planchuela, Llanta, redondo y ángulo, Bulones, Tuercas, Pino Brasil, Chapas compensadas, Cartón fibra, Tornillos, Porta-candados, Clavos, Punta fina, Cola común, Papel lija, Pintura color yerba mate y gris, Aguarrás, Masilla, Secante líquido, Estaño, Plomo, Chapa galvanizada, Remaches estañados, Varilla hierro, Lata 3 Cruces, Fleje, Alambre, Tanques de hierro para agua, Caño negro, Mariposas, Bulones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 14 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30599 Feb.25-v.mz.9.

U. T. E.
PRESENTACION DE OFERTAS EN LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que, en lo sucesivo, la presentación de ofertas en papel sellado, tal como está dispuesta en el Inc. "a" del capítulo 3ro. de nuestros pliegos de condiciones, deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de recursos de 8 de Enero de 1957.

A los efectos de la correcta aplicación de dicho artículo, deberá establecerse en lugar destacado de la propuesta, el importe total de la

misma, debiendo tenerse presente, en caso de proponer ofertas alternativas, que la cantidad a tomarse en cuenta será la que indique el precio más elevado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30607 Feb.26-v.mz.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 8 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALEJANDRO IWANCZUK, 23 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Colonia 1009 y GLADYS CLARA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1009.

DIONISIO AGUILAR, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 659 y MARIA EMILIA GALVAN, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rincón 659.

2.a Sección

NELSON VIDAL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581, ap. 13 y MARIA JULIA DUJÓ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581, apto. 14.

4.a Sección

SALOMON ZALMEN STEINER, 48 años, divorciado, empleado, austríaco, domiciliado Florida 1214, ap. 5 y FERMINA NATALIA SILVEIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1214, ap. 5.

MOJSCHE STOSSER, 35 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 859 y ZLATA GANCMAN, 22 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Durazno 859.

7.a Sección

LUIS ALBERTO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1155 y TERESA NANCY ESPINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1155.

JAIME CIRILO CASAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1684 y MARIA ELIDA MORAGLIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1784.

10.a Sección

MARCOS CAPELUTO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3696 y LEA PARDO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada G. Viana 2647.

BLAS REMBERTO ORTIZ, 44 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado Comercio 2149 y AIDA ENRIQUETA ACHAR, 38 años, soltera, paraguaya, domiciliada Comercio 2149.

ANGEL RUBEN AZAMBUYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2386 y BRENDA MIRZA MELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2386.

ANTONIO GALLO, 23 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado F. Sanguinetti 2322 y AMALIA MAZZA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada F. Sanguinetti 2322.

WILSON FRANCISCO PIRROCCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3698 y ELIDA SANTAMARIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2011.

13.a Sección

JOSE RAMON GONZALEZ, 33 años, soltero, oficial calderero, oriental, domiciliado Grecia 4025 y FRANCISCA DESANTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1715.

14.a Sección

PEDRO LEANDRO IPUCHE RIVA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Asencio 1212 y NATALIA ZIMARIOFF KARPOV, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1212.

PEDRO VAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Coraceros 3471 y HERMINIA REDONDO GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Coraceros 3471.

16.a Sección

PEDRO RESENTE, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Camino La Chimenea 7618 y MARIA AMALIA BIZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Tomkinson 1701.

18.a Sección

ELVIO URBANO SALAS, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis de la Torre 822 y MARTA ELENA OVIEDO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Torre 820, apto. 2.

20.a Sección

SAMUEL CATAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 487 y ROSA TEMPLE MATILDE GALEMIRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 487.

RADAMES MORALES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5049 y CELMIRA DARIAS, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. Pena 5049.

Sección Adjunta "A"

EUSTAQUIO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Maciel 1437 y EMA VALENZUELA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1437.

LEONARDO POMBO, 47 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Charrúa 2025 y PETRA LAMAS, 43 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 2025.

ZAPICAN HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2274 y VIOLETA MELOGNO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1658.
14) $2.00 3|pub. v.mz.10.

Montevideo, Marzo 7 de 1957

4.a Sección

ERNESTO PEDRO DE LUCA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960 y HEBE DALMIRA MOFFATT, 24 años, soltera, argentina, domiciliado San José 960.

JOSE BACARIZA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1152 y OLGA SANTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1152.

5.a Sección

JORGE BARDECIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1076 y LADYS PRESENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1078.

KURT ADOL ALEXANDER, representado por Federico Julio Cohn Aufrecht, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Canelones 1267 y SUSE SCHILD, representada por Francisca Paula Arndt Breslauer, 41 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1267.

SILVESTRE GALDINO, 26 años, soltero, pintor, paraguayo, domiciliado Maldonado 1066 y CRISTINA ISABEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1025.

EDUARDO JORGE GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Isla de Flores 1137 y JUANA GLORIA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1137.

9.a Sección

FRANCISCO GOROSKY, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2091 y TERESITA VICTORIA RUGGIERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2091.

EVARISTO LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saenz Peña 5355 y FLOR DE LIS MASSIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1894.

10.a Sección

LUIS ALBERTO GARIS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barroso 3516 apto. 2 y MARTINA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2042.

11.a Sección

JUSTO SABADO TOMEO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Mandisovi 4701 y MARIA ASUNCION MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aparicio 4598.

JULIO CESAR MERIANO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Fonseca 4653 y VERONICA RENEE ARMADA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fonseca 4653.

CANDIDO RAUL DELGADO, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vera 2819 y ROSA TORRES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2819.

ALFREDO GADEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3043 y MARIA LUISA RAMIREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3043.

NORBERTO MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. C. E. Villegas 4633 y MARIA ELENA AGUILAR, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada O. Cruz 5207.

12.a Sección

ALBERTO TOMAS, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2193 e IRMA ROSA MASSARINO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3125.

ROBINSON FERRARI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guardia Oriental 3215 y ANGELA ELECTRA GRECO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2961.

JUAN RUBEN OMAR MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Martín C. Martínez 3128 y MARIA DEL CARMEN TORENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1723.

14.a Sección

ULISES MORALES ZAVALA, 43 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Agraciada 3387 y MARIA MATILDE ROSA BARREIRA ARMAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1052.

IVAN SAUL ALVAREZ AYOSO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3664 y HAYDEE BIDART BERNADET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3664.

15.a Sección

RAUL GUSTAVO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1234 y ALBINA JIMENEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.

16.a Sección

REYNALDO RUBENS ACUÑA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guazunambí 40 y RINA TOFANELLI, 30 años, soltera, enfermera, italiana, domiciliada Simón Martínez 86.

24.a Sección

BRUNO VIGNAGA, 33 años, soltero, relojero, italiano, domiciliado Alarcón 1500 y MARIA ESPERANZA CAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1496.
$2.00 3|pub. v.mz.9.

15—Pago de Dividendos

MINERALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 5º ejercicio (1956) que se efectuará el día 27 de Marzo de 1957 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Paysandú Nº 1083, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2º Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que la inscripción de accionistas para la asamblea se realizará en el local de la convocatoria, todos los días de 15 a 18 horas, hasta el día 24 de Marzo, fecha y hora en que se cerrará la inscripción.

B) Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — El Directorio.
15) $10.80 3|pub. 2613 Mz.8-v.mz.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el escribano don ROQUE MOLLA, como mandatario de doña Zoralde Albizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scotti, y Armando y Ezio Olimpio Moalli, iniciando en nombre de sus poderdantes juicio de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles ubicados en la 22.a sección judicial

de este Departamento de Montevideo (antes 10.a sección): A) Padrón 104.255 (parte). Fracción "A" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.012 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 171 ms. 24 dms., lindando: 7 ms. 974 mm. al N.O. de frente a la calle Zapucay entre la prolongación de la calle Himalaya y la calle Coruña; 21 ms. 475 mm. al N.E. con el padrón 104.254; 7 ms. 974 mm. al S.E. y 21 ms. 475 mm al S.O., limitando por ambos vientos con la fracción "B" del mismo plano. La fracción descripta es parte del solar 3 de la manzana 14 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente.— B) Padrón 156.900. Solar 5 de la manzana 19 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 224 ms. 68 dms. lindando: 10 ms. 47 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 46 cms. al S.E. con el solar 4; 10 ms. 47 cms. al S.O. con el padrón 72.778 y 21 ms. 46 cms. al N.O. con los solares 6 y 7. — C) Padrón 75.022 Solar "D" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 392 ms. 18 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al N.E. de frente a la calle María Stagnero de Munar (ex La Paz), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 16 cms. al S.E. con el solar "E"; 10 ms. 02 cms. al S.O. con el solar "I" y 39 ms 12 cms. al N.O. con los padrones 75.019, 75.020, 72.725, 75.021 y 76.908. — D) Padrón 72.724 Solar "I" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 391 ms. 70 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti (ex Progreso), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 12 cms. al S.E. con el solar "H"; 10 ms. 02 cms. al N.E. con el solar "D" y 39 ms. 08 cms. al N.O. con los padrones 72.719, 75.017, 75.018 y 75.019. — E) Padrón 156.896 (parte). Fracción "B" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.013 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 151 ms. 36 dms. lindando: 7 ms. 05 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de Apóstoles y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 47 cms. al S.E. con el padrón 156.895; 7 ms 05 cms. al S.O. con la fracción "A" del mismo plano y 21 ms. 47 cms. al N.O. con el padrón 156.897. La fracción descripta es parte del solar 11 de la manzana 25 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente. — F) Padrón 104.257. Solar 3 de la manzana 34 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms. lindando: 10 ms. 737 mm. al N.O. de frente a la calle San Antonio entre las de Himalaya y Coruña; 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.258); 10 ms. 737 mm. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.263) y 20 ms. 29 cms. al S.O. con los padrones 104 256 y 72.840.; y G) Padrón 104.262. Solar 9 de la manzana 34 del mismo plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms., lindando: 10 ms. 737 mm. al S.E. de frente a la calle Zapucay entre la de Coruña y prolongación de la calle Himalaya; 20 ms. 29 cms. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.261).; 10 ms. 737 mm. al N.O. con el padrón 104.256 y 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.263. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, especialmente a Benedeto Moalli y Pedro A. Staricco, sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $492.00 30|pub. 1484 Feb.16-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción. Lº 42, Fº 373" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: "Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el número 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5669 metros 73 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 metros de frente al Noreste a calle Rioja; 87 metros 70 centímetros al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 metros al Sud-Oeste sobre calle Salta; y 92 metros 72 centímetros, lindando con la manzana número 122 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Montero y a los señores José y Agustín S. Berisso, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1525 Feb.15-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA CRUZ. Prescripción" (L.o 38, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Cruz, iniciando juicio por prescripción con respecto a un sobrante de área en el siguiente bien: Un solar de terreno y todo lo que a él acceda, ubicado en la veinte sección judicial de este Departamento, paraje "Paso Molino", empadronado en mayor área con el N.o 47.920 y el que según plano de "deslinde" del agrimensor Julio Baumgartner, de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.906, el 10 del mismo mes y año, se señal a colna letra "B" y se compone de una superficie de 350 metros 54 decímetros, así deslindados: 10 metros 76 centímetros al Suroeste, limitando con fracción "uno" del plano, por medio con la calle Felipe Caballero; 9 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón 156.932; 34 metros al Sureste y al Noreste, limitando con la fracción "A" y bien padrón 96.440. El sobrante de área en el bien ya descripto está empadronado con idéntico número y según el plano referido tiene una superficie de 72 metros 1996 centímetros, se individualiza con el N.o 1 y se deslinda así: 10 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a calle "Felipe Caballero", entre las de "Marcelino Díaz y García" y Camino "de Catsro", distando el punto medio de dicho frente 76 metros 73 centímetros de la esquina formada con el Camino "de Castro"; igual medida al Noreste, limítrofe con la fracción letra "B" ya descritpa; y 6 metros 71 centímetros al Sureste y al Noroeste limítrofe con la fracción "dos" del plano y bien padrón 96 440, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Plantier y a los señores Balbino López y Avelino Bouza, componentes de la razón social "López y Bouza" sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 19929 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO GREGORIO CURBELO. Prescripción. Libro 42 Folio 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Gregorio Curbelo, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 9 de Julio de 1921, se señala con el Nº 3, y tiene una superficie de 340 metros con 87 cms. que se deslindan: 9 metros 09 cms. de frente al Noreste, a la calle Carlos de la Vega, distando el punto medio de su frente 22 metros 72 cms. de la calle Gowland; 37 metros 50 cms. al Noroeste, que lo separa de la fracción dos; 9 metros 09 cms. al Suroeste con parte del solar 24; y 37 metros 50 cms. al Sureste, con el solar 4, todos del mismo plano. Dicho bien está empadronado actualmente con el Nº 39.859. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el bien identificado, y especialmente a los sucesores del doctor Juan Bautista Viacava y de don Fernando Dupin, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1730 Feb.19-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SAUL DUARTE ALMADA Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 382", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Duarte Almada, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en Barrio Arpí, planta suburbana de la ciudad de Melo, 1a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de un área de 1.260 metros, empadronado con el N.o 3.835 de la manzana 342, comprendido dentro de los siguientes límites: 35 metros con la calle Canalejas; 36 metros con la calle Barcelona; 35 metros con Justiniano Tejera y 36 metros con la Suc. de Anarolino Pedrozo. Se emplaza a todo los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada previamente. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1256 Feb 11-v.mz 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "PAULINA JAURI DE MENDIA, LUIS ALBERTO, CARLOS GUILLERMO y FELIX MARIA MENDIA. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, N.o 685, F.o 383)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Jauri de Mendia y don Luis Alberto, Carlos Guillermo y Félix María Mendia, iniciando juicio por prescripción treintenaria de los sobrantes o diferencias de áreas incluídas en el inmueble padrón N.o 131 (antes padrón N.o 214), que forman parte del plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 176, el 24 de Marzo de 1952, padrón 131 de la manzana N.o 22 de esta ciudad de Fray Bentos: A) Pieza 1, de 5 ms. 83 de frente al Sud-Este, a la calle Brasil (antes Progreso); igual fondo al Nord-Oeste con Mendía Hnos; 5 ms. 70 al Nord-Este con Mendía Hnos. e igual medida al SudOeste, lindando con los sucesores de Félix F. Mendía con una superficie de 33 metros cuadrados, 2.310 cms. cuadrados; B) Piezas 5, 6 7 y cocina, de 16 metros 11 cms. por 4 ms. 52 cms. fracción interior, enclavada con el siguiente deslinde: al Sud-Oeste, 16 ms. 11 cms. con sucesión Etelvina B. Risso de Delgado; al Nord-Este, 16 metros 11 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Este, en 4 ms. 52 cms. con los mismos y al Nord-Oeste en 4 ms. 52 cms. con la Suc Chichizola, (hoy de Corallo A. Bonti); C) Una franja de 6 ms. cuadrados 9.750 cms. cuadrados, fracción interior enclavado y con el siguiente deslinde: al Nord-Oeste en 15 ms. 50 cms. con Suc. Chichizola, hoy Corallo A. Bonti; al Nord-Este en 45 cms. con el padrón N.o 118, que fué de José S. Risso, hoy Hugo Américo Montandon Terra; al Sud-Este en 15 metros 50 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Oeste en 45 cms. con la fracción detallada en la letra B) lindando con la cocina del plano mencionado. Forman en conjunto las tres fracciones a prescribir un área de 113 metros cuadrados 0232 cms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956

16) $216.00 30|pub. 1259. Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CARLOS BANCHERO. Prescripción. Lº 14, Fº 340", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de Libertad, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 594, compuesta según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos Barboza de 29|VIII|956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1050 el 31 del mismo mes y año de un área de 4058 metros 3455 centímetros, que se deslindan así: Noreste, 42 ms. 95 cms., con padrón Nº 592 de Ma. F. Salaberry; Sureste, 94 ms. 49 cms., con la calle Carlos Clauzolles; Suroeste, 42 ms. 95 cms., con calle Ricardo Detomasi y Noroeste, 94 ms. 49 cms. con padrón Nº 593 de Ma. Sarazola de Etchemendy, para que comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio

(artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 5 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
16) $108.00 30|pub. 1494 Feb.14-v mz 22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALFREDO COTUGNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de sifón de caño, del que se declara autor.— Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2467 Mz.6-v.mz.16.

RUBENS RODRIGUEZ LEFFERRANDERIE y FLORENCIO GARCIA DE LEON, solicitan la inscripción de un relato para niños titulado "Aventuras de Juancito Pejerrey" (relato y nueve láminas de los personajes) y de los seudónimos Cirilo y Lengue, con que caracterizan su actividad intelectual. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2102 Feb.26-v.mz.11.

BERNA CANAVESE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Elegía" (homenaje a Gabriela Mistral), de la que se declara autora". — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2121 Feb.26-v.mz.11.

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega, de las que son autores socios de la Institución.

CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor del álbum musical titulado: "Este cielo criollo".

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor del álbum musical titulado "Canciones de mi tierra oriental".

MILTON BALZARINI declárase único autor del álbum musical titulado: "Mis trabajos".

ALFREDO PEREZ FILGUEIRAS declárase único autor del álbum de letras titulado: "Mis ocios".

CARLOS MUNIZ y ROMEO CAVIGLIA, decláranse únicos autores del tango titulado: "Cuando...".

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC decláranse únicos autores de las obras: "Qué tristeza", baión y "De Carnaval", tango.

O. MARIO NICOLI declárase único autor del tango titulado "Bailando un tangazo".

TITO CABANO y NICOLAS AGAPIOS decláranse únicos autores de la milonga titulada: "La defensora".

JULIAN CARDOZO y BLAS FIGARI decláranse únicos autores del tango titulado: "Quisiera escribir un tango".

ENRIQUE C. INTROINI declárase único autor de las obras "Requebrando", candombe y "Añoranza", tango.

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO decláranse únicos autores de las obras "Ni polka ni rock", polka-rock y "Cantando", marcha.

DONATO RACCIATTI y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de la marcha candombe titulada "Es poco lo que se vive".

DONATO RACCIATTI y HECTOR SAPELLI decláranse únicos autores del vals titulado "Un vals para Isolina".

DONATO RACCIATTI y GERONIMO YORIO decláranse únicos autores del tango titulado "Dos de la tarde".

ROBERTO D. NEGRO y ALBERTO MUNILLA decláranse únicos autores del fox-trot titulado "Cartas a Buenos Aires".

CARLOS CROCCIA declárase único autor del candombe titulado "Cómo se hace un candombe".

BERTA PASEYRO y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de la marcha titulada "Cantemos".

WALTER SILVA y RILO SUAREZ decláranse únicos autores de las obras "La culpa la tiene Castro", baiao, "Rocambol", rock, y "El gordito de la tuba", fox-trot.

BERTA PASEYRO declárase única autora de la música del tango titulado "Olvídate de mí".

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR decláranse únicos autores de la marcha titulada "Marcha de luz y colores".

HORACIO LOPEZ y MIGUEL B. CARDOZO decláranse únicos autores del vals titulado "Y tu voz mintió".

ALFREDO PEREZ declárase único autor del candombe titulado "Cachumbambá cachumbambé".

RODOLFO ROMANELLI y MAR DE LOS SANTOS decláranse únicos autores del foxtrot titulado "Recordándote" y de la marcha titulada "Banana".

CESAR SALVINI declárase único autor del tango titulado "El Bulla".

HECTOR BELLO y RAUL RISSO decláranse únicos autores del tango titulado "Mi Mañas".

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de la marcha titulada "Bonita".

HUGO P. TRIAY y RILO SUAREZ decláranse únicos autores de la marcha titulada "Cantemos la canción".

CARLOS BENVENUTO y RILO SUAREZ decláranse únicos autores del vals titulado "Abuelita". — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $36.00 10|pub. 2089 Feb.26-v.mz.11.

ENRICO BONOMI, italiano, industrial, solicita la inscripción de "Elementos de decoración para cuartos de baño", de lo que se declara adaptador. — Montevideo, 21 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2 00 10|pub. 1989 Feb.23-v.mz.8.

PIERRE VERTENEUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un juego de entretenimiento (mesa y reglamento) que denomina "Fénix Golf", del que se declara autor.— Montevideo, 25 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2265 Feb.28-v.mz.13.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que denomina "Autodromolandia", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2357 Mz.2-v.mz.15.

RODOLFO VEIRA GELSI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Crédito diferido", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2578 Mz.8-v.mz.19

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VIUDA DE MORETTI y R. GALLERINI. Quiebra. Lº 51, Fº 548", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra doña Segunda Pelrano de Moretti y don Roberto Gallerini y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Hugo Surraco Cantera, representado por el señor Jorge Surraco Sóñora, domiciliado en la calle Zabala Nº 1372, esc. 44, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $48.00 15|pub. 2400 Mz.2-v.mz.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se ha saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALFREDO ELBIO LOPEZ y AIDA MUNIZ CESAR, pues en donde figura el apellido de la segunda como "Cesar" debe decir "Muniz"; B) La de nacimiento de sus menores hijos ANDRES ALFREDO y AMALIA EMA LOPEZ MUNIZ, pues en donde figura el apellido materno como "Cesar" debe decir "Muniz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30662 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE CASAGRANDE, pues donde figura la madre como "Rosa Casagrande" debe decir "Roma Casagrande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30584 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los señores RAMON y GERMAN ZABALETA, pues en las mismas existen los siguientes errores: A) En donde figura la madre de los mismos como "Dolores Rocha" debe decir "Agueda Rocha"; y B) En donde figura el apellido paterno como "Zavaleta" debe decir "Zabaleta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2028 Feb.25-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don FELIX ANTONIO ARISTIMUÑO SAGASTIBELSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Felis" debe decir "Félix"; B) Donde dice "Aristimoño" debe decir "Aristimuño"; y C) Donde dice "Sagstibelza" debe decir "Sagastibelsa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30556 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MARIA ROSA BENITEZ de GALMARINI, LUIS ALBERTO BENITEZ y LYDIA PILAR BENITEZ de PUENTES solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en todas ellas en donde figura el padre de los comparecientes como "José Benítez" debe decir "Luis Alberto Benítez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1792 Feb.20-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGELA RAMONA, HEROINA CATALINA, DOMINGA FAUSTINA, NIEVES EMIDIA, JUAN MARIA y FELIPE SANTIAGO OSORES ARZOGARAY, en el sentido de que donde en las de los cuatro primeros el apellido materno de los inscriptos aparece como ALZOGARAY, y donde en las de los dos restantes aparece como Alzogaray, debe decir Arzogaray; y de nacimiento de los anteriormente nombrados Juan María y Nieves Emidia Osores Arzogaray, en el sentido de que, donde en la primera de ellas dice ser nieto el inscripto de desconocido y de Dominga Riba (por línea paterna), debe decir de desconocido y de Dominga Osores Rivas; y donde en la segunda dice ser nieta la inscripta (por línea paterna), de Eustaquio Osores y de Dominga Rivas, debe decir de desconocido y de Dominga Osores Rivas por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42 00 15|pub. 2531 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALFREDO VITUREIRA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Bitureira debe decir Vitureira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2264 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DEMETRIO SANCHEZ y AGAPITA CERELIRIA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como nacida el 11 de Agosto de 1924 debe decir el 8 de Setiembre de 1924, y donde aparece como de nombre Agapita Ceferina, debe decir Agapita Cerelíria; de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Ceferina Rodríguez debe decir Agapita Cerelíria Rodríguez; y de nacimiento de RAUL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ en el sentido de que donde la madre del inscripto aparece como Ceferina Rodríguez debe decir Agapita Cerelíria Rodríguez por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30636 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JAHJA SUCHARZEWSKI, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Sagageska debe decir Sucharzewski, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1790 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FLORA ANTONIA BIRAMONTES en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Viramontes debe decir Biramontes por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1839 Feb.21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALFONSO JULIO LIGRONE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de Ligroni y Venute, debe decir: Ligrone y Venutti. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2353 Mz.1º-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ALBERVIDE y de MARIA DEL AMPARO CERVIÑO VILAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Amparo Cerviño e hija de Manuel Cerviño, debe decir: María del Amparo Cerviño Vilas e hija natural reconocida de María Josefa Cerviño Vilas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30649 Mz.1º-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NEREA PADILLA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Josefina, debe decir: Nerea. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 2214 Feb.28-v.mz.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de CELESTINA JOSEFA CASTRO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Sebastiana, debe decir: Celestina. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 30573 Feb.23-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JUAN LOIS FINO, estableciéndose que donde dice que es hijo legítimo de Gloria Pino Gallego, "oriental", debe decir "española". — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1930 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SALVADOR ELENA. Rectificación de su partida de defunción" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Salvador Elena, estableciéndose que en donde aparece que era casado con Elvira Gallart, debe decir: casado con Catalina Hipólita Buscalia. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1807 Feb 21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña INES PURIFICACION COLOMBO DE CABUTO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como María Inés en lugar de Inés Purificación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2550 Mz.7-v.mz.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOICHER FERSZE, ERVIÑO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su padre figura como "Samuel Soicher", y su madre como "Lisa First", debe decir en su lugar y en ese orden: Symcha Binem Soicher y Laja Ferszt. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2270 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESPINDOLA, ASCENSION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que se establezca que pertenece al sexo masculino y no al "femenino" como por error aparece en la misma. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30583 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "FELIX CARDINALE BIANCHI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de nacimiento de Antonio Cardinale, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como "Cardinalli", debe decir: Cardinale, y donde el apellido de la madre y abuelo materno figura como "Gestaro", debe decir: Cestari; B) La de Filomena Cardinale, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Cardinalli", debe decir: Cardinale, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Sestaro", debe decir: Cestari; y C) La de Ricardo Cardinale, donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece como "Cardinalli", debe decir: Cardinale, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figuran como "Chestaro" y "Chetaro" respectivamente, debe decir: Cestari. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 1729 Feb.19-v.mz.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA SUEIA DE FERRO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Sula", en lugar de: Sueia. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2338 Mz.1º-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLEITAS OLIVERA, FRANCISCA GABIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 176, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Sandalio Fleitas y doña Antonia Olivera de Fleitas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Francisca Gabis Fleitas Olivera, por figurar en ella la inscripta como hija de Sandalio Pintos, en lugar de Sandalio Fleitas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30690 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BETTA DE BAYARRES, DOLORES", L.o 42 F.o 310, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Betta de Bayarres, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Bayarres, por figurar en ella con el nombre de María en lugar de Dolores Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|5|55) 15|pub. 30671 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAEZ FRANCISCO y MONTERO DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 42, Fº 400", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Paez y doña Dominga Montero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente figura con el apellido "Bentancor", y la madre del mismo con el apellido "País", debe decir, en ambas, "Paez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30671 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDO RAMOS BAEZ. Sucesión. Lº 33, Fº 200", se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Benita Juana, Alberto Ramón y Herminia Felicia Ramos, en la forma siguiente: 1º En la de Benita Juana Ramos, donde la madre de la inscripta figura como "Carmen Martínez", debe decir: "Carmen Martín"; y donde aparece como nieta por línea materna de "Dionisio Martínez" y de "Juana Sánchez", debe decir: "Dionisio Martín" y "Juana Díaz Sánchez", respectivamente; 2º En la de Alberto Ramón Ramos, donde la madre del inscripto figura como "Carmen Martínez", debe decir: "Carmen Martín"; y donde aparece como nieto por línea materna de "Dionisio Martínez" y de "Juana Martínez", debe decir: "Dionisio Martín" y "Juana Díaz Sánchez", respectivamente; y 3º En la de Herminia Felicia Ramos, donde la inscripta figura como hija de "Carmen Martínez" y como nieta por línea materna de "Dionisio Martínez", debe decir: Carmen Martín" y "Dionisio Martín", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 2025 Feb.25-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LUIS GRAH, doña INES SERUGA DE GRAH y don CESAR GRAH SERUGA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y la de nacimiento del restante compareciente, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el contrayente aparece como "Aluyn Grach", debe decir: "Luis Grah"; donde figura como de nacionalidad "alemán" y como nacido en "Alemania", debe decir: "yugoeslava" y "Yugoeslavia", respectivamente; y donde el padre del mismo figura como "Mihal Grach", debe decir: "Mihael Grah". Y en la de nacimiento, donde el inscripto figura con el nombre de "Geza", debe decir: "César"; y donde figura con el apellido paterno "Grahc", debe decir: "Grah". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1988 Feb.23-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMOS GENARO. Rectificación de partida. Lº 42, Folio 366", se hace saber que ha sido solicitada por don Genaro Olmos, la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Nelly Tellagorry y de nacimiento de su hija de dicho matrimonio, Blanca, en la forma siguiente: 1º Donde en la primera de ellas el compareciente figura como hijo de José Olmos y de Natividad Piriz, debe decir únicamente, hijo de Festividad Olmos, soltera; y 2º En la de nacimiento, donde la inscripta figura como nieta por línea paterna de José Olmos y Natividad Piriz, fallecidos, debe decir únicamente, de Festividad Olmos, fallecida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1895 Feb.22-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NADIR FERREIRA. Rectificación de partida. Lº 27, Folio 340", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nadir Ferreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y en la seguiente forma: donde dice: nació una ritura del sexo femenino, debe decir: nació una critura del sexo masculino, que es el verdadero sexo. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2199 Feb.27-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CASTRO, MANUEL. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 249, se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Marcos en vez de Manuel, que dice ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, exonerado de pago en el "Diario Oficial". (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Diciembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30537 Feb.20-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CENANDEZ, ARANZAZÚ NATIVIDAD. Rectificación de partida (L° 10, Folio 270)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo "femenino" y como "hija natural" en lugar del sexo "masculino" y como "hijo natural" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 15 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19)° $24.00 15|pub. 2145 Feb.27-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado OSMARINO OCTALIVIO ROCHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Otalivio debe decir Osmarino Otalivio, por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1760 Feb.20-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALEJANDRA EROCHENKO DE WOVK. Rectificación de partida. L° 31, F° 52", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alejandra Erochengo de Wovk solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre aparece como "Basilio Eragenko" en lugar de "Basilio Erochenko" y la madre como "María Cusma" en lugar de "María Rabocoñe", que son los verdaderas. — Mercedes, Febrero 23 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2298 Mz.1°-v.mz.20.

20-Remates

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra OSSOLA ALBERTO Cobro ejecutivo de pesos. L° 2, F° 327", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de doscientos cuarenta pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N° 49061, la que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 22836 el 4 de Agosto del mismo año, se encuentra ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y un decímetros que se deslinda así: 9 ms. al Suroeste sobre el Camino Santos; 39 ms. 35 cms. al Noroeste lindando con el padrón N° 49062; 9 ms. al Noreste lindando con el padrón N° 49020 y 39 ms. 43 cms. al Sureste lindando con el padrón N° 49060.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de la comisión del rematador, y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al inmueble; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N° 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30552 Feb 21-v.mz.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GALASSO JUAN ORESTE. Cobro ejecutivo de pesos. L° 2, F° 589" se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y ocho centésimos, de un inmueble con mejoras empadronado con el N° 61618, el que según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28173 el 18 de Enero de 1954, se encuentra ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: 14 ms. 70 cms. al Sur sobre la Avda. Italia; 28 ms 67 cms. al Noroeste, lindando con el ensanche de Avda. Italia y con el padrón N° 132279; 14 ms. 65 cms al Noreste lindando con el padrón N° 147422; 25 ms. 27 cms al Sureste lindando con el padrón número 61619.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.); B) Será de cargo de la ejecución: El pago de la cuenta motivo de autos, el pago de los tributos y costos ocasionados gastos del remate y comisión del rematador, así como los gastos de escrituración; C) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si las hubiere—; impuestos y cualquier otra deuda que gravare al inmueble con derecho real; D) Que el inmueble se encuentra totalmente afectado por el ensanche de Avenida Italia y la implantación del retiro de edificación vigente; E) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N° 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30551 Feb.21-v mz.12.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Montero Elzaurdía, Francisco c|RAMON VARELA FEIJOO. Ejecución de prenda" (Libro 52 F.o 634), se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1957, por intermedio del martillero Gualberto Martínez Franco, a las 15 horas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac", modelo 1951, matrícula N.o 172.449, padrón N.o 127.230, motor N.o P-6 U.H. 1984. La venta se efectuará en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia. Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) (C.C.) $28.00 10|pub. 2508 Mz.7-v.mz.18

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sarandí Longardi c|FLOREAL RAMOS. Embargo y secuestro" (L.o 52 F.o 481), se hace saber al público que el día 22 de Marzo de 1957 a las 16 horas, en Tacuarembó 1331, por intermedio del martillero S. Smejoff asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un camión "Mercedes Benz", empadronado con el N° A-7-1.528, en Canelones, ciudad de Pando y matriculado con el N° A.7-43-713. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1° de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 2499 Mz.7-v.mz.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "PETIT DE HOFFMAN MARGARITA. Sucesión. L° 51, Folio 508", se hace saber que el día 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 16.666.66 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios situado en Punta Carretas, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N° 133.094, señalado con el N° 5 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa en Noviembre de 1928, aprobado por la Dirección de Topografía el mismo mes y año, compuesto de una superficie de 105 ms. 21 dms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sur-Este sobre la calle José Ellauri, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 499; 11 ms. al Nor-Este que son de frente a la calle José M. Montero, por formar esquina; 9 ms. 80 cms. al Nor-Oeste y 10 ms. 30 cms. en la línea del Sur-Oeste.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2° Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que demanden la escrituración, serán de cargo del comprador; 3° Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $66.00 15|pub. 2283 Feb.28-v.mz.19.

ALBERTO BÜCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Testamentaria de JUAN DOMINGO LANZA" (L° 52, F° 59), se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1957 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor en el hall de la Bolsa de Comercio (calle Misiones N° 1400), por el martillero Alberto Böcking, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de la propiedad rural integrada por dos fracciones de campo con las accesiones y mejoras que contiene y le corresponden sitas en la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronadas con el N° 1969 denominado Estancia "La Carolina" paraje "Perdido", señaladas con las letras "A" y "E" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, plano que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo de 1919 y compuesto en conjunto de ochocientas veintisiete hectáreas ocho mil doscientos ochenta y ocho metros setenta y un decímetros, deslindadas parcialmente así: Fracción letra "A", consta de 191 hectáreas 7883 centiáreas 71 dms y tiene 1299 metros 80 cms. al Norte lindando con la calle denominada Agricultura, por medio con Guillermo Wilson; 1264 ms. al Sur por donde confina con la fracción letra "C" y 1624 ms. al Este por donde confina con la fracción que en seguida se describe, confinando por el Oeste con la fracción letra "B". — Y la fracción letra "E", consta de 636 hectáreas, 0405 centiáreas y tiene: 1887 ms. al Norte por donde linda con Martín Arregui; 2030 ms. al Sur lindando con Julia Bocking de Arrosa y 3256 ms. al Oeste por donde confina con camino vecinal por medio con las fracciones letras "A", "C" y "D", lindando por el Este con el arroyo "Perdido".

Se previene: Que la enajenación de las fracciones de terreno que se han descripto, se efectuará sobre la base mínima de $ 300.00 (trescientos pesos) por hectárea. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, además, el 2 o|o por comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (252|C|47) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $160.00 25|pub. 1578 Feb.16-v.mz.19.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TORRES CASTRO. Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 502, se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N° 1335; se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una pistola de pintar con cable de goma, un motor eléctrico, sin marca N° 64.242; una sierra sinfín de 0.32 de volante, un compresor chico para pintura con motor de 0.67, tipo V. 822-A, una resistencia para motor, un tornito de madera fabricación casera, una mesita de madera con base de hierro, un armarito de madera sin puerta, dos caballetes de madera, un eje de hierro con mandril.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 2551 Mz.7-v.mz.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO, LUIS A. BOMBAU y APARICIO MENDEZ. Cesación de condominio" (L° 52, F° 66), se hace saber que el día 19 de Marzo de 1957, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, 25 de Mayo 523, por los martilleros Miguel Cetrángolo Hijos, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes, situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido como Piedras de Afilar, Balneario Sierras del Mar, que según plano de mensura y división practicado en Agosto de 1935 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se mencionan como sigue: Manzana "F" compuesta de 19 solares que tienen en conjunto 10.497 ms. 47 dms.

empadronados con el Nº 76 Los siguientes solares de la manzana "H" (17 en conjunto): Solar Nº 1, con un área de 623 metros 83 dms. Solar Nº 2, con un área de 540 ms Solar Nº 3, con un área de 540 ms. Solar N.o 4 con un área de 540 ms. Solar N.o 5, con un área de 576 ms. Solar N.o 6 con un área de 576 metros. Solar N.o 24, con un área de 550 ms 92 dms. Solar N.o 25 con un área de 660 ms. 16 dms. Solar N.o 26 con un área de 434 ms. 70 dms. Solar N.o 27, con un área de 495 ms. 74 dms. Solar N.o 28 con un área de 537 ms. 81 dms. Solar N.o 29 con un área de 576 ms. Solar número 30 con un área de 576 metros Solar número 31 con un área de 576 ms. Solares números 32, 33 y 34 con un área de 576 metros cada uno. Estos solares están empadronados en mayor área con el N.o 225. Los siguientes solares de la manzana "Y" (6 en total): Solar N.o 1, con una superficie de 743 ms. 07 dms. Solar N.o 2 con un área de 376 ms. 20 cms. Solar N.o 3 con un área de 443 ms. 18 cms. Solar N.o 4 con un área de 568 ms. 18 dms. Solar número 5 con un área de 538 ms. 20 dms Solar N.o 6 con un área de 552 ms. 41 dms. Estos terrenos están empadronados con el número 313 Los siguientes solares de la manzana "X" (4 en total): Solar N.o 1 con un área de 668 metros 83 dms. Solar N.o 2 con un área de 630 metros. Solar N.o 3 con un área de 540 ms. Solar N.o 4 con un área de 576 ms. Estos solares están empadronados con el N.o 290. Los siguientes solares de la manzana "J" (4 en total): Solar N.o 1 con un área de 507 ms. 10 dms. Solares Nos. 3 y 4 con un área total de 1.062 ms. 92 dms. Solar N.o 7 con un área de 801 ms. 31 dms. Los 2 solares de la manzana "K" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 429 ms. 32 dms. empadronado con el N.o 115. Solar N.o 2 con un área de 695 ms. 64 dms. empadronado con el N.o 116. Los 4 solares de la manzana "V" que se detallan: Solar N.o 3 con un área de 420 ms. 92 dms. Solar N.o 4 con un área de 512 ms. 02 dms. Solar N.o 5 con un área de 580 ms. 83 dms. Solar N.o 6 con un área de 517 ms. 48 dms. Están empadronados en mayor área con el número 562. Los solares 1 y 3 de la manzana "M" con un área en conjunto de 1.453 ms. 11 dms. Los 2 solares de la manzana "12" según plano de mensura y división practicada en Diciembre de 1936 por el agrimensor Carlos D. Furriol, que se detallan: Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 22 con un área de 425 ms. 70 dms. Ambos están empadronados con el N.o 640 en mayor área. Los 10 solares de la manzana "26" del mismo plano que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 432 ms. Solar N.o 2 con un área de 432 ms. Solares números 3, 4, 5 y 6 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 22 con un área de 425 ms. 70. Solar número 25 con un área de 408 ms. Solar N.o 26 con un área de 425 ms. 70. Todos estos solares están empadronados con el N.o 689. Los 9 solares de la manzana "39" que se detallan: Solar N.o 5 con un área de 432 ms. Solares números 6, 7, 8, 10, 11 y 12 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 24 con un área de 420 ms. Solar N.o 25 con un área de 408 ms. Los 6 solares de la manzana "44" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 558 ms. 30 dms. empadronado con el N.o 1839. Solar N.o 3 con un área de 334 ms. .. dms. empadronado con el N.o 1841. Solar N.o 4 con un área de 335 ms. 04 dms. empadronado con el N.o 1842 Solar N.o 7 con un área de 572 ms. 77 dms. empadronado con el N.o 1845. Solar N.o 8 con un área de 519 ms. 70 dms. empadronado con el Nº 1846. Solar N.o 16 con un área de 353 ms 70 dms., empadronado con el N.o 1853. Los 3 solares de la manzana "45" que se detallan: Solar N.o 16 con un área de 43. ms., padrón N.o 2591. Solar N.o 20 con un área de 432 ms., padrón N.o 2595. Solar N.o 23 con un área de 288 ms. 90 dms., padrón 2597. Los 4 solares de la manzana "46" que se detallan: Solar N.o 17 con un área de 432 ms., padrón N.o 2737. Solares Nos 21, 23 y 25 con un área total de 1.414 ms. 97 dms. empadronados en conjunto con el N.o 2740. Los 6 salores de la manzana "47" que se detallan: Solares Nos. 3, 4, 5 y 6 con un área total de 1.433 ms. 70 dms., empadronados en conjunto con el N.o 2747. Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2759. Solar N.o 28 con un área de 347 ms. 81 dms., padrón N.o 3203. Los 3 solares de la manzana "51" que se detallan: Solar N.o 10 con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1739. Solar N.o 12 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1739. Solar N.o 27 con un área de 312 ms. empadronado con el N.o 1764. El solar N.o 6 de la manzana "52" con un área de 336 ms. Los 12 solares de la manzana "55" que se detallan: Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 con una superficie total de 3.371 ms. 40. empadronado en mayor área con el N.o 1113. Solares Nos. 15, 17 y 18 con un área total de 1296 ms Están empadronados con el N.o 1126. Los 3 solares de la manzana "56" que se detallan: Solar N.o 4 con un área de 324 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1766. Solar N.o 27 con un área de 312 ms. empadronado con el N.o 1790. Solar N.o 28 con un área de 329 ms. 70 empadronado con el N.o 1791. Los 2 solares de la manzana "59" que se detallan: Solar N.o 10 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2772. Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado con el Nº 2789. Los 8 solares de la manzana "60" que se detallan: Solar número 1 con un área de 353 ms. 70 empadronado en mayor área con el N.o 2800 Solar N.o 2 con un área de 360 ms empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 3 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 4 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800 y solares Nos. 9, 11, 13 y 15 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados en mayor área con el N.o 2808. El solar N.o 8 de la manzana "65" con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1135. Los 9 solares de la manzana "79" que se detallan: Solares Nos 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18 y 20 con superficies de 432 ms cada uno, empadronados en mayor área con el N.o 1011. Los 9 solares de la manzana "80": Solares Nos. 1, 2, 3 y 4 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 23 con un área de 420 ms Solar número 24 con un área de 420 ms Solar N.o 25 con un área de 408 ms. Solar N.o 26 con un área de 425 ms. 70. Padrón mayor área Nº 1036. Los 5 solares de la manzana "81" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 353 ms. 70. Solar N.o 2 con un área de 336 ms. Solar número 5 con un área de 353 ms. 70. Estos 3 solares están empadronados en mayor área con el N.o 1199. Solar N.o 23 con un área de 360 metros. Solar N.o 25 con un área de 336 ms. Ambos solares están empadronados en mayor área con el N.o 1216. El solar N.o 28 de la manzana "83" con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2121. Los 4 solares de la manzana "86" que se detallan: Solares números 7, 9, 22 y 24 con áreas de 432 ms. cada uno, empadronados los 2 primeros en mayor área con el N.o 2833 y los 2 últimos con los Nos. 2850 y 2852 respectivamente. Los 9 solares de la manzana "87" que se detallan: Solares Nos. 14, 16, 21, 23, 25, 26, 27 y 28 con áreas de 432 ms. cada uno, empadronados los 2 primeros en mayor área con el N.o 3010. y los 6 últimos en mayor área con el N.o 3017. Solar N.o 34 con un área de 707 ms. 015 Los 2 solares de la manzana "98" que se detallan: Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2897. Solar N.o 28 con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2906. Los 7 solares de la manzana N.o 99 que se detallan: Solares Nos. 24, 27 28, 30 y 32 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados en mayor área con el N.o 3046. Solar N.o 33 con área de 285 ms. 56, empadronado con el N.o 3060. Solar N.o 36 con un área de 326 ms. 88 empadronado con el N.o 3065. El solar Nº 14 de la manzana "106" con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1275. El solar N.o 14 de la manzana "107" con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1275. El solar N.o 1 de la manzana "110" con un área de 353 ms. 70. Los 13 solares de la manzana "112" que se detallan: Solares Nos. 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33 y 34 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 35 con un área de 291 ms. 35 y solar N.o 38 con un área de 332 ms. 87 Están empadronados en mayor área con el N.o 3110. Los 15 solares de la manzana "113" que se detallan: Solares Nos. 22 a 35 con un área de 6.271 ms. 85 empadronados con el N.o 3148. Solar N.o 38 con un área de 726 ms. 15 empadronado con el N.o 3164. El solar N.o 24 de la manzana "114" con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2977. Los 2 solares de la manzana "117" que se detallan: Solares Nos 25 y 26 con áreas de 360 ms. cada uno empadronados con el N.o 1400 en mayor área. Los 2 solares de la manzana "119" que se detallan: Solares Nos. 12 y 20 con áreas de 432 metros cada uno empadronados con el N.o 1333 el primero y con el N.o 1337 el segundo. El solar N.o 21 de la manzana "120" con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1428. El solar N.o 6 de la manzana "124" con un área de 1032 ms. 02 empadronado con el N.o 3170. Los 4 solares de la manzana "128" que se detallan: Solares Nos. 1, 2, 3 y 4 con un área de 1786 ms. 75 empadronados en mayor área con el N.o 1341. La manzana "D" del plano de mensura y división practicada en Agosto de 1935 por el agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de 3629 ms. 60 empadronada con el Nº 2831. La manzana "C" del mismo plano, con una superficie de 3629 ms. 60 empadronada con el N.o 2823. La manzana "73" fracción "B" del plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1948, con un área de 8724 ms. 22 empadronada con el N.o 2830. La manzana "73" fracción "A" del mismo plano con un área de 6840 ms. 68 empadronada con el N.o 2824. Un área de 3760 ms. 11 según el mismo plano, empadronada con los Nos. 2813, 2815 y 2816. La manzana "85" del mismo plano, sin fraccionar, con un área de 4349 ms empadronada con el N.o 2723. La manzana "94" sin fraccionar, con un área de 11.134 ms. 80 empadronada con el N.o 1346.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Rematador "Miguel Cetrángolo Hijos", calle Treinta y Tres N.o 1312, donde podrán ser consultados en horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $608.00 20|pub. 1794 Feb.20-v.mz.16.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO OLIVERA y LIVORIO OLIVERA. Ejecución de prenda". L.o 50 F.o 327, se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un compresor de aire marca Mechanair de 2 cilindros, motor eléctrico de 4 H.P., con un motor desarmado incompleto.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto

20) $24.00 10|pub. 2552 Mz.7-v.mz 18.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: DE LEON ADRIANO CARMELO. Sucesión. Lº 54, Fº 318" se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo; a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Rodolfo Smeraldi con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las tasaciones efectuadas por la Dirección General de Catastro, los siguientes inmuebles: A) Con la base de dos mil pesos, un solar de terreno ubicado en la 16a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 97887, compuesto de una hectárea, seiscientos dieciséis metros, ochenta decímetros que se deslindan así: setenta y seis metros, siete centímetros de frente al N.O. al camino General Luis Eduardo Pérez; setenta y cinco metros noventa centímetros en la línea del fondo al S.E. lindando con el padrón 43419; ciento treinta y nueve metros, ochenta centímetros en la del N.E. con padrón 97888 y ciento treinta y nueve metros noventa centímetros en la del S.O. con padrón 97886; B) Acto continuo y con la base de un mil cien pesos, un solar de terreno contiguo al anterior, empadronado con el Nº 97888, con una superficie de una hectárea, mil dos metros, sesenta decímetros que se deslindan así: setenta y nueve metros al N.O. al camino General Luis Eduardo Pérez setenta y ocho metros, ochenta centímetros en la línea del fondo al S.E. linda con padrón Nº 43419; ciento treinta y nueve metros, ochenta centímetros en la del S.O. con padrón Nº 97887; y ciento treinta y nueve metros treinta centímetros en la del N.E., con padrón Nº 97889.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 1980 Feb.23-v.mz.14.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52 F.o 29, se hace saber al público que el día 20 de Marzo corriente a las 15 horas y en la calle Monte Caseros 2870, se procederá por el rematador Julio César Trobo, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles que se detallan en el inventario de fojas 13 vuelta a 14 vuelta, de los autos "Adolfo Steinitz c|Marcha Limitada. Reconocimiento de firma" (L.o 53 Folio 691), que obran agregados a los autos de quiebra y que se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2612 Mz.8-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO LARRAR. Incapacidad" (L.o 54 F.o 596), se hace saber al público que el próximo 29 de Marzo a la hora 15, en el hall de este Juzgado, 25 de

Mayo 523, se procederá por el martillero señor Alberto Vallon, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 6.333.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situada en la vigesimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número veintiséis mil seiscientos noventa y nueve, señalada con el número diecisiete en el plano de división trazado el quince de Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y en otro posterior del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Setiembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y seis, registrado en la Dirección General de Catastro el primero de Octubre inmediato siguiente con el número dieciseis mil veintidós, según los cuales consta de un área de cuatrocientos setenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: Nueve metros sesenta centímetros de frente al Este a la calle Maipú; cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Norte, lindando con el solar número dieciocho, padrón veintiséis mil setecientos; cincuenta y un metros cuarenta centímetros al Sur, limítrofes con el solar número dieciséis, padrón veintiséis mil seiscientos noventa y ocho; y al Noroeste Arroyito de la Buena Moza por medio, con otro propietario.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que el bien se encuentra afectado en su totalidad por el decreto de expropiación Nº 5.858, de fecha 18 de Febrero de 1948, de la Junta Departamental de Montevideo; IV) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 2590 Mz.8-v.mz.25.

LUIS R. PARMA (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Berenguer Hildebrando A. contra DE VICONO NARDI FRANCISCO y otros. Ejecución de hipoteca. Lº 54, Fº 370", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo a la hora quince y treinta minutos, se procederá por el martillero Luis R. Parma (hijo), con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base, cada padrón por separado, y al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones los siguientes inmuebles: Finca empadronada con el Nº 16171, integrada por un solar con sus edificios y demás accesiones naturales e industriales, ubicado en la manzana Nº 822 de la Nueva Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial de este Departamento que según plano trazado por el agrimensor Augusto Hareau en Mayo de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2279 el 8 del mismo mes y año, mide 383 ms. 93 dms.2 y tiene: 18 ms. 40 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, distando su punto medio, 27 ms. 70 cms. de la designada en primer término, con 21 ms. 11 cms. en la línea del Este, divisoria con finca empadronada con el Nº 95575; 18 ms. 06 cms. en la línea del Sur, divisoria con fincas empadronadas actualmente con los Nos. 165926 y 165927; y 21 ms. 01 cms. en la del Oeste, divisoria con finca empadronada con el Nº 16170; y B) Acto continuo finca empadronada actualmente con el Nº 165926, contigua por su fondo a la anterior, integrada por un solar con sus edificios y demás accesiones, que según plano trazado por el agrimensor Augusto Hareau en Abril de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 12259 el 4 de Mayo siguiente, mide 190 ms. 05 dms.2 y tiene: 9 ms. 03 cms. de frente al Sur a la calle Isla de Flores, puertas de acceso números 1911 y 1913, distando su punto medio 23 ms. 21 cms. de la esquina formada por la calle del frente con la calle Eduardo Acevedo, por 21 ms. 05 cms. de fondo, limitando: al Oeste con fincas empadronadas con los Nos. 16184 y 16186; al Norte, con la antes citada finca, padrón 16171; y al Este, con finca empadronada con el Nº 165927.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y que se hará efectiva en el momento del remate; III) Que las ventas se harán en el estado actual de conservación en que se encuentran los bienes; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $138.00 15|pub. 1702 Feb.19-v.mz.9.

OSCAR SALBARREY LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "SALIN BON. Quiebra" (Lº 53, Fº 29), se rematará por el martillero Oscar Salbarrey Lago, el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sin base alguna los bienes embargados en dichos autos. Seña 30 o|o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 2401 Mz.2-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas textiles

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|NATALIO SORIANO HABIF. Ejecución de prenda" (L.o 48 F.o 379, se hace saber que el próximo miércoles 20 de Marzo a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró 3100, se procederá al remate público y al mejor postor de: 5 telares Kettensthull y Dickinson; 9 rectilíneas: Walter, Diamant, Hertel, Cuvet, Grosser, etc., 1 tejedora circular Brinton: 2 devanadoras: 1 canillera Lessona: 1 bancada, transmisión con sus motores y fricciones; 9 cabezas máquinas de coser industriales Singer, Overlock, Mauser, Cañon, 81-4; 95-1, etc. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Entrega inmediata. En exhibición. Más informes: Piedras 318. Teléfonos 92233-4-5.

20) $20.00 10|pub. 2602 Mz.8-v.mz.19.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Adolfo Steinitz c|AMELIO ANUNZIATTO. Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 85, se rematará el 20 del corriente mes, en la calle Monte Caseros 2870, a las 17 horas, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, una sierra sinfín Jonsereds 900 m. m. Nº 64.359, mot. 3.837.037, int. 1096.

20) $12.00 10|pub. 2611 Mz.8-v.mz.19.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Buena casa de dos plantas. Una disponible. Avda. Gral Rivera y Dr. Pablo de María

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "PINTO o PINTOS DE LAFROSCIA MICAELA. Sucesión testamentaria. Lº 50, Fº 62", se hace saber que el día 28 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 21.333.32, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 15033 con una superficie de 223 ms. 232 cms. según plano del agrimensor Alberto E. Trigo de Enero de 1929, deslindada así: 9 ms. 33 de frente al Norte a calle Rivera (hoy General Fructuoso Rivera) cuya puerta de entrada lleva el Nº 2042, entre Arenal Grande y Defensa, distando el punto medio de dicho frente 22 ms. 785 mm. del cruce con esta última calle. Tiene 22 ms. 21 al Este lindando con Graciana El de Borro; 10 ms. 59 cms. al Sur, lindando en parte con sucesores de Doroteo Wilman, y parte con D. Casterán; y 22 ms. 55 cms. al Oeste, lindando con los sucesores de Doroteo Willman.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del adquirente los gastos y derechos de escrituración; 3) Solicitan los interesados se haga constar que el comprador podrá continuar con la hipoteca que grava dicho bien en el Banco Hipotecario del Uruguay, tomando los títulos al tipo de cotización el día de la venta; 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el expediente y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 (4º piso), a disposición de los interesados; 5) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléf.: 90-676.

20) $84.00 15|pub. 2316 Mz.1º-v.mz.20.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Giambene Carlos con JACOBO SHAROIAN MOVSESIAN y otra. Ejecución de hipoteca Lº 47, Fº 91", se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor, por el martillero señor B. Agustín Cánepa, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 19.439 señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor A. Lerena de Diciembre de 1900 compuesto de un área de 442 ms 73 dms. deslindados: 8 59 frente al Norte a calle Cuñapirú con puerta de entrada Nº 2174 por 51 54 de fondo, lindando al Este, con padrón 19 438, al Sur con parte del padrón 19 432, y al Oeste, con el 19.440; B) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 19.104, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 277 ms 11 dms. deslindados: 8 59 de frente al Norte a calle José E. Culta, cuya puerta de entrada lleva el Nº 2128; 33.07 al Este linda solar 9, 31.45 al Oeste, linda solar 7, de Federico Rodríguez y 8.74 al Sur, con más terrenos de la manzana 1016.

Se previene: I) El mejor postor debe depositar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo, a los efectos legales. (Cada postor, es decir, cada mejor postor de cada bien). II) La comisión del rematador es de cargo del comprador. III) Los gastos de escrituración y derechos de escrituración son de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 1809 Feb.26-v.mz.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Rodríguez Julián contra MARTINA ALVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 46, Folio 54), se hace saber que el día 27 del mes de Marzo a las 16.30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Luis Durán Burgueño, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Los derechos de promitente comprador, con los edificios que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón mayor área Nº 72480 señalado con el número 21 en el plano del agrimensor A. de Artega y A. de Arteaga (hijo), inscripto en la D. de Avalúos el 9|11|42. Area: 350 metros deslindados: 10 ms. al Sur frente a la calle 1, hoy Tomás Claramunt 3681; 35 ms al Oeste, lindando con solar 22; 10 ms. al Norte, con solar 11; y 35 ms. al Este, con solar 20.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) El comprador deberá hacerse cargo del saldo del precio adeudado, por la promesa del terreno; 3) Se le transferirán las construcciones que contiene el bien; 4) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 5) También serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, acera, saneamiento, medianerías u otros conceptos análogos; 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2185 Feb.27-v.mz.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO MANUEL GABRIEL GABRIEL. Ejecución de prenda" (L.o 50 F.o 458), se hace saber que por el martillero Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo viernes 22 de Marzo a las 16 horas, en el local donde se hallan depositadas, calle La Fe Nº 923, de todos los bienes embargados consistentes en máquinas de carpintería y bancos de carpintero. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 24256.

20) $16 00 10|pub. 2608 Mz.8-v.mz.19.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Italo Belga c|n JACQUES BENAROYO". Ejecución de prenda, Lº 51,

Fº 42, se hace público que el día 18 de Marzo a las 16 y 30 horas en Rambla Roosevelt Nº 322 se llevará a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Angel Lorenzo los siguientes bienes muebles: 4 telares incompletos ancho en paine 1.08 y 1 canillera con 8 husos. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o.
20) $16.00 10 pub. 2469 Mz.6-v.mz.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: "Grafex S. A. contra CARLOS MARIA ASNAGUI y Cía. Ejecución de prenda". Lº 52, Fº 200, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el viernes 15 de Marzo a las 18 horas en Galicia 1972. Comisión legal a cargo del comprador. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
20) $12.00 15|pub. 2026 Feb.25-v.mz.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Grafex S. A. contra ANTONIO BRENA". Juicio ejecutivo. Lº 50, Fº 358, los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, en Yaro Nº 1121 a las 17 horas, el viernes 15 de Marzo próximo. Comisión legal a cargo del comprador. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 2315 Mz.1º-v.mz.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Constantino Atanasiu contra SERENA GRUNFELD DE GUTERMAN". Lº 48, Fº 465, la licencia de bebidas alcohólicas Nº 13580, al mejor postor, con transferencia judicial, el día jueves 14 próximo a las 18 horas en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 2313 Mz.1º-v.mz.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "F.U.N.S.A. contra HUMBERTO M. CARDOZO". Ejecución de prenda. Lº 48, Fº 122, el automóvil Ford V.8, padrón 741, matrícula K 30-741, con transferencia judicial, al mejor postor, el día miércoles 20 de Marzo próximo a las 18 horas en Yaro Nº 1121. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 2314 Mz.1º-v.mz.14.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Lusiardo, Renée y Susana con LUIS ANDRES BARRIO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Florencio Figueredo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial (antes 18.a) de Montevideo, empadronado con el Nº 127.847, indicado con el número noventa y siete de la manzana "F" en el plano trazado en Febrero de mil novecientos veintisiete, por el ingeniero agrimensor Jaime A. Botet, plano inscripto en la Dirección de Topografía el siete de Abril del mismo año y aprobado por el Municipio el cuatro del indicado mes (expediente veintiún mil seiscientos sesenta y seis), según el cual tiene una superficie de doscientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, deslindándose así: Diez metros de frente al Noreste sobre la calle Marco Bruto entre las calles A. D. Costa y V. Iturriaga; veinticuatro metros treinta y ocho centímetros al Noroeste con el solar noventa y seis de Juan Antonio Vanerio; doce metros sesenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar noventa y nueve y dieciséis metros cincuenta y siete centímetros al Sureste con el solar noventa y ocho. El punto más próximo dista siete metros quince centímetros del principio de la curva que une las calles Marco Bruto y A. D. Costa.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que la comisión del martillero, gastos de escrituración e impuestos con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor, serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo para su examen. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Juan Carlos Gómez 1492, esc. 413.
20) $96.00 15|pub. 1969 Feb.23-v.mz.14.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pose Lavandeira, Manuel con ANTONIO BERTOLINI. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 464), se hace público que el día 14 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco Nº 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de las maquinarias, muebles, instalaciones y demás efectos pertenecientes al ejecutado que fueron embargados y cuyo detalle obra en autos.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso; Que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Febrero 21 de 1957.
20) $32.00 10|pub. 2252 Feb.28-v.mz.13.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ESTRELLA PENA VARELA. Sucesión", se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 40.000.00, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 21.150, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Junio de 1910, compuesta de una superficie de ciento dos metros con veintinueve decímetros (102 ms. 29 dms.), teniendo diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Dante Nos. 2146-48-50, antes Carmen; nueve metros ochenta y cinco centímetros al Nord-Este que por ser esquina son también de frente a la calle Joaquín Requena, antes Mal Abrigo; diez metros catorce centímetros al Sud-Este con solar número cinco, hoy padrón número 21.193 y nueve metros ochenta y cuatro centímetros al Sud-Oeste con César Fontana, hoy con parte del padrón Nº 21.151.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 1682 Serie "A|1948") y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso todo a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 1700 Feb.19-v.mz.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alegre Sasson, Emilia Miles de Sasson y otros contra BELTRAN UHALDE y BLANCA JACINTA PEREDA DE UHALDE. Ejecución de hipoteca. Lº 42, Fº 359", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo venidero, a las 1[illegible] horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado actualmente con el Nº 63.402 (antes en mayor área con los números 63.402 y 63.410) el que según plano trazado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Enero de 1948, cuyo fraccionamiento fué aprobado por resolución de primero de Setiembre de 1948, recaída en el expediente Nº 9.399 "A", del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.944, el 29 de Setiembre de ese mismo año, está señalado con el Nº 1 de la manzana letra "A" compuesto de una superficie de 890 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Nord-Oeste de frente a la calle Servia, 15 metros 71 centímetros en la curva de desarrollo al Norte, con frente a la calle Servia 38 metros al Nord-Este, con frente a la calle G de 25 metros de ancho; 19 metros al Sud-Este, lindando con la fracción 18; y 48 metros al Sud-Oeste, lindando con la fracción 2, todas de la misma manzana y del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 1673 Feb.22-v.mz.13.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PRESNO y DEFUENTES. Ejecución de prenda" (L.o 40 F.o 364), se hace saber que por el martillero Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor el próximo jueves 14 de Marzo a las 15 horas, en el local donde se hallan depositados, calle Colombia 1335, de todos los bienes embargados consistentes en 1 molino a martillo "Fyna Industrial Ltda.", 3 zarandas y 1 [illegible]ción.
20) $16.00 10|pub. 2097 Feb.26-v.mz.11.

MAURO MARFURT ZEILER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cristóbal Perata Delbene contra DIONICIA o DIONISIA MUNIZ DE CÓPPOLA. Ejecución de hipoteca. Lº 42, Fº 17", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Maldonado Nº 1642, se procederá por el martillero don Mauro Marfurt Zeiler, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.779, que es el solar Nº 1 del plano del agrimensor Francisco Ros, de Enero de 1895, con una superficie de 75 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 6 metros 79 centímetros al Norte, con frente a la calle Maldonado Nº 1642, entre Minas y Tacuarembó; 11 metros 18 centímetros al Oeste, con Bernardo López; 11 metros 17 centímetros al Oeste con sucesión Carlos Bertone y 6 metros 82 centímetros al Sur, con Luis Dematteis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 804, Serie A|37), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 2321 Mz.1º-v.mz.20.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iturrat y Litman S. A. contra NOEL ARTIGAS AQUINO y HECTOR ANTONIO BERASATEGUI". (Ejecución de prenda). Lº 42, Fº 358, se hace saber al público que el viernes 15 de Marzo a las 15 horas, en el local de la calle Propios 2607 esq. Joanicó, se procederá sin base por intermedio del señor Alberto Pereyra, a la subasta pública de un camión marca "Seddon", padrón A-7-1202, matrícula A-7-224, motor 3038364. Será de cargo del comprador, los gastos de transferencia y comisión del martillero. Garantía en efectivo y en el acto 20 o|o del importe del precio de venta.
20) $20.00 10 pub. 2040 Feb.25-v.mz.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, en los autos: "Liga de Defensa Comercial contra RODOLFO MARTINEZ" (Nº 605 Fº 84|54), se rematará por el martillero Alberto Vanoli, el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de

las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en dichos autos. Seña 30 o|o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Teléf.: 94-100.
20) $16.00 10|pub. 2242 Mz.2-v.mz 15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Elías Bukstein c|SALOMON ZACALI" (L.o 1 F.o 484), se rematará por el martillero Alberto Vanoli el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas, en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en dichos autos. Seña 30 o o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Teléfono 94100.
20) $16.00 10|pub. 2124 Feb.26-v.mz.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en los autos: "José Moreno Tellas c|VALMAR VICENTE" (L.o 1 Folio 113), se rematará por el martillero Alberto Vanoli, el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en dichos autos. Seña 30 o|o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Teléfono 94100.
20) $16.00 10|pub. 2123 Feb.26-v.mz.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, rematará en los autos: Serratosa y Castells contra RAMON PENA. Ejecución de prenda Nº 1869, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el día 20 de Marzo a las 17 y 30 horas en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf.: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 2312 Mz.1º-v.mz.14.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado d Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro Méndez, recaída en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON número 40. Cobro de pesos" (Lº 41, Fº 40, Nº 675), se hace saber que el día domingo 17 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en el Balneario "La Floresta", 8.a sección judicial de Canelones, solar Nº 5A, manzana Nº 7, empadronada con el Nº 40, con una superficie de 352 metros 57 decímetros, con 15 metros 23 centímetros de frente al Noreste a la calle Bersamino entre las calles Artigas y Rambla Miguel Perea.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2º Que el bien fué tasado a razón de $ 18.00 el metro cuadrado; 3º Que la diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la 8.a Sección, a quien se remitirán los autos oportunamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526 (Montevideo). Teléfono: 8-73-29.
20) $54.00 15|pub. 2055 Feb.25-v.mz.15.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "BARTOLA DE ARIONI MARIA y JUAN BAUTISTA ARIONI. Sucesiones. Lº 41, Fº 351" y por resolución del señor Juez de Paz de la 4 a sección de Canelones cometido al efecto se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo, a las quince, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Abraham D. Gabriel, con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc designados en autos a la venta en remate público, con las bases que se expresarán, por separado, de los siguientes bienes individualizados con los números uno dos y veintitrés del plano original del Recreo de Las Piedras, practicado por el ingeniero Aquiles Manzani en Marzo de 1874, y deslindados por el agrimensor Danilo Boggio, según plano registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 11 de Junio de 1956 con el Nº 1825, como sigue: Solar Nº 23: La propiedad del mismo. Consta de m.c. doscientos noventa y cinco y quince decímetros, con 8.59 de frente al Este sobre la calle Treinta y Tres: treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros al Norte, lindando con padrón mil doscientos treinta y nueve de Santiago Prado: ocho metros cincuenta y nueve al Oeste, lindando con padrón mil doscientos treinta y seis; y treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros al Sur con solar número uno que se describirá. Base: diez pesos el metro cuadrado (dos terceras partes de tasación practicada en autos). — Solar número uno. La propiedad del mismo. Consta de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, y noventa y cuatro decímetros, con el siguiente deslinde: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Treinta y Tres; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Norte, lindando en treinta y cuatro metros y treinta y seis centímetros con el solar número veintitrés ya descripto, y en ocho metros y cincuenta y nueve centímetros, con el padrón mil doscientos treinta y seis de Dionisio Delazari; al Oeste, en ocho metros y cincuenta y nueve centímetros con el padrón mil doscientos treinta y cinco de Dionisio Delázari; y al Sur, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con solar número dos que se describirá. Base: diez pesos el metro cuadrado (dos terceras partes de la tasación practicada en autos). — Solar número dos, los derechos posesorios al mismo. Consta de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros, con el siguiente deslinde: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Treinta y Tres; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con solar número uno ya descripto; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste lindando con padrón mil doscientos treinta y cinco de Dionisio Delázari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con Gil Pino, padrón mil doscientos cuarenta y uno. Base: cinco pesos el metro cuadrado (dos terceras partes de la tasación practicada en autos). Los tres solares, constituyen el padrón urbano número mil doscientos cuarenta.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que la comisión del rematador, impuestos municipales, impuestos nacionales trasladables, y gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; 3º Que el título de propiedad, plano citado, y expediente donde se dispuso la ejecución, se hallan de manifiesto en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones (Las Piedras) a disposición de los interesados; 4º Que también será de cargo del adquirente, cuanto se adeudare por concepto de pavimento. — Las Piedras, 18 de Febrero de 1957. — Esc. Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.
20) $156.00 15|pub. 1833 Feb 21-v.mz.12.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos: "MARTINEZ MUÑOZ, JUSTA, VICENTA y ANGEL. Cesación de condominio" (Lº 30, Fº 100, Nº 570), se hace saber que el día 12 de Marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Lambias s|n esquina 18 de Julio de la Villa de Santa Rosa, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00) una fracción de campo, con sus poblaciones, postes, trojes y demás mejoras que le accedían, ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 7.441, compuesta de un área de 10 Hás. 6898 ms. 60 dms. y que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, en el cual dicha fracción se señala con el número 2, linda: al N. en 368 ms. con la fracción 3 del mismo plano, propiedad de Matilde Martínez; al S. en 370 ms. con la fracción Nº 1; al E. en 291,50 ms. con Antonio González; y al O. en 291,50 ms. servidumbre por medio con Eugenia Correa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gatsos de escrituración, impuestos municipales de remates y escrituración, y comisión del rematador son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Santa Rosa, 6 de Febrero de 1957. — Jaime M De la María, Juez de Paz.
20) $79.20 18|pub. 1613 Feb.16-v mz.11.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Francisco Barredo Llugain, por el Banco de la República Oriental del Uruguay con NORMANDO RAMON OTERO DAÑOBEYTIA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ochocientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la manzana Nº 134 de esta ciudad, padrón urbano N 1.736, con una superficie, el terreno, de doscientos metros, lindando: 10 metros de frente al Sur-Suroeste con el Bulevar Sur, denominado actualmente Baltasar Brum; 20 metros de fondo, que por formar esquina, son de frente al Oeste-Noroeste con la calle 25 de Agosto; al Nor-Noreste con parte del solar 46 y al Este-Sureste con el solar 49.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura definitiva, incluso certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 26 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 2571 Mz.8-v.mz.25.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra SAQUI FELIX y JUAN J. GUELVENZU. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Estación de la firma Francisco Forti Hermanos, de esta ciudad, el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, o sea $ 6.666.66, de un camión marca "Albion" con motor Nº E.N.286 E.1981. Matrícula 1294. Padrón Nº 2791.

Se previene: Que la venta será al contado; y 2º Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 2204 Feb.27-v.mz.12.

MALAQUIAS DE MATTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Agustín Fernández contra PLUTARCO MARQUEZ y RENEE MALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Malaquías de Mattos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, padrón número 5933, situado en la 8.a sección judicial de este Departamento, de una superficie de 4 Hás. 4272 ms. y 86 dms., según plano del agrimensor Alfonso Duque de Agosto de 1938, deslindado: al Noreste, camino por medio con Eduardo Bentancur e Isolina Roda de Machado; al Sur y Sureste, camino nacional y Tomás Rocha y por el Noroeste con Tomás Rocha.

Se previene: Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $48 00 15|pub. 2003 Feb.23-v.mz.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "DAVID IMPERIALI. Segunda copia de escritura. Lº 31, Fº 60", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don David Imperiali, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta extendida por el escribano Juan Angel de la Fuente el 25 de Setiembre de 1936, referente a un terreno ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 964 (actualmente 1688), señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos Molinari inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 38 el 9 de Agosto de 1936, compuesto de una superficie de 379 ms. 17 dms. que se deslinda así: 9 ms. 60 cms. al Oeste de frente a calle Manuel Herrero y Espinosa; 41 ms 10 cms. al Norte lindando con Antonio Rubio; 8 ms. 87 cms. al Este con Bernardino Rosales; y 41 ms. 06 cms. al Sur con la fracción "dos" del mismo plano. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Febrero 22 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 2295 Mz.1º-v.mz.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANGEL S. VENTURINI S. R. LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de Enero de 1957, con la certificación del escribano Eduardo Arocena Capurro, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Angel S. Venturini S.R.L.", inscripta en el Registro Pú-

blico de Comercio con el Nº 132 al Fº 472 del Libro Nº 1 de Contratos. Objeto: Compra, venta, importación exportación de mercaderías generales, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con dichas operaciones. Capital: $ 10.000.00 aportado por los socios María Elida Brunet de Venturini y "Liberty S. A." en la proporción del 49 o|o y del 51 o.o respectivamente. Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 1 año. Balance: 31 de Octubre. Administración: Conjuntamente por la señora Brunet de Venturini y el representante designado por "Liberty S. A." y conjunta o separada e indistintamente para todos los asuntos de trámites ante oficinas públicas o privadas de cualquier carácter. Domicilio: Misiones 1357, Montevideo.
22) $24.00 10|pub. 2439 Mz.6-v.mz.16.

"MONDSCHEIN LIMITADA"

Por documento privado del 5 de Febrero de 1957, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 12 siguiente con el Nº 72 al folio 255 del Libro Nº 2 de Contratos, otorgado en esta ciudad, los esposos Vladimir Mondschein y Erna Szoke de Mondschein y don Ernesto Kaufer, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada: 1º Denominación: "Mondschein Limitada"; 2º Objeto: "Confitería, Fabricación, Venta por Mayor y Menor de Masas, Bombones, Caramelos, Bebidas sin Alcohol, Bebidas Envasadas"; 3º Domicilio: Soriano 939, Montevideo; 4º Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas de dos; 5º Capital: Ocho mil pesos ($ 8.000.00) aportados así: $ 4.000.00 los esposos Mondschein-Szoke y $ 4.000.00 el señor Kaufer; 6º Administración y uso de la firma: a cargo de todos los socios. — VLADIMIR MONDSCHEIN. — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN. — ERNESTO KAUFER.
22) $24.00 10|pub. 1919 Feb.25-v.mz.9.

"ROBEREN LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Carlos María Paravis el 15 de Febrero de 1957, Gualberto Rodríguez Mallarini, Guillermo Marcelo Bernardi y Sinforiano Demetrio Enriquez, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de "Roberen Limitada". Plazo: 2 años, prorrogable hasta un máximo de 6. Capital: $ 20.000.00 con una cuota de $ 500.00 el socio Enriquez y $ 9.750.00 cada uno de los otros socios. El objeto es el de la realización de cualquier negocio comercial incluso inmuebles. Balances y asambleas anuales. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 138 al Fº 490 del Lº 1 de Contratos el 25 de Febrero de 1957.
22) $16.00 10|pub. 2239 Feb.28-v.mz.13.

"HAJNAL y CIA. LTDA."

Por instrumento privado Juan O. Hajnal, O. Romelli y José A. Draper constituyeron sociedad limitada. Capital: $ 10.000.00 aportados: O. Hajnal: $ 5.000.00 y otros $ 2.500.00 cada uno. Razón social: Hajnal y Cía. Ltda. Objeto: Exportación, importación, representaciones y comisiones, etc. Domicilio: Palacio Salvo p. 5, esc. 505. Inscripta Reg. Comercio. Ley 8.992.
22) $8.00 10|pub. 2280 Feb.28-v.mz.13.

"LONDON BAR LIMITADA"

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Lucas Brun el 26 de Enero de 1957 la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 1 al folio 1 del Libro 4 de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Socios: GALDÓS UGARTE y GABRIEL BASAISTEGUI. Objeto: Ramos de bar, café, restaurant, pizzería, fábrica de pastas frescas, confitería, etc., pudiendo ampliarlo a cualquier otro que tenga afinidad con estos. Domicilio: Treinta y Tres. Denominación: London Bar Limitada. Dirección y Administración: A cargo del señor Gabriel Basaistegui. Capital social: Setenta mil pesos, aportado en mueble, útiles y mercaderías. Fondo de reserva: Veinticinco por ciento. Balances: Anuales en el mes de Noviembre. Plazo: Dos años a contar del 15 de Enero de 1956 prorrogables sucesiva y automáticamente por períodos bienales. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1957.
22) $28.00 10 pub. 2348 Mz.1º-v.mz.14.

"UNIVERSAL EXPRESS DISTRIBUCION LIMITADA"

Por documento privado el 6 de Febrero del corriente año, don WALTER GIAPPESONI cedió a los señores Héctor y Raúl Jaurena, Waldemar Melera y Daniel Barreto la cuota social que le correspondía en "Universal Express Distribución Limitada". Precio: $ 10.000.00. Los cesionarios se hicieron cargo del total del activo y pasivo de cargo del cedente. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 96 al Fº 327 del Lº 2 de Contratos. — Montevideo, Marzo 1º de 1957.
22) $16.00 10|pub. 2517 Mz.7-v.mz.18.

CASAS Y TIERRAS LIMITADA

Por documento privado firmado con fecha 20 Febrero de 1957 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es la de "Casas y Tierras Limitada", pudiendo usar la sigla "C.Y.T. Limitada". Domicilio: Punta del Este. Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, administración de propiedades por cuenta propia y de terceros, fabricación de muebles y anexos. Duración: Dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportado por partes iguales por ambos socios, habiéndose integrado en el acto de firmarse la mitad de cada aporte. Socios: JULIO CORREA GRECO y BRENDA BARBOZA. Administración y uso de la firma social: Julio Correa exclusivamente. Contrato inscripto con el Nº 7 del folio 35 al folio 39 del legajo Nº 3 el día 28 de Febrero de 1957 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) $24.00 10|pub. 2548 Mz.7-v.mz.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.836. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca "SUPERFOX" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1955 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 78.870. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Linsk Of Philadelphia Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Betty Barclay

para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2303 Mz.1º-v.mz.14.

ACTA N.o 78.926. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Shell Uruguay Limited" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARIFLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2538 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.898. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, Miguel Paikes (Montevideo), solicita la marca "OHNESTRON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2513 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.900. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, "Compañía Recons S. A." (Montevideo), solicita la marca "FUSCO", para distinguir artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2514 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.901. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Valentín Martínez y Cía." (Montevideo), solicitan la marca "SPLENDORE", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2515 Mz.7-v.mz.18.

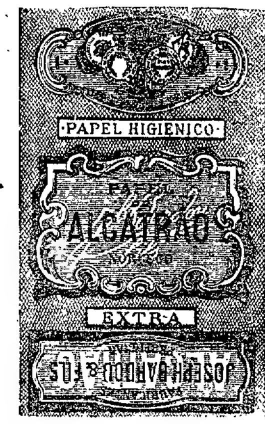
ACTA Nº 78.909. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MEDIERIAS", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2516 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.839. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak-Pathé, Societe Anonyme Francaise, de Francia, han solicitado el registro de la marca "PATHÉ" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2059 Feb.25-v.mz.9.

ACTA Nº 78.845. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "SEPARAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2042 Feb.25-v.mz.9.

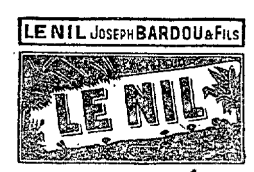
ACTA Nº 78.844. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Con esta fecha: Billy H. Fox, por The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca "COCA-COLA" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2041 Feb.25-v.mz.9.

ACTA Nº 78.925. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Papiers a Cigarettes le Nil, Joseph Bardou y Fils (Anciens Etablissements Bardou Bonfils y Cie.), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 2539 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.924. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Papiers a Cigarettes le Nil Joseph Bardou y Fils (Anciens Etablissements Bardou Bonfils y Cie.), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2540 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.923. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Mobaltex Sociedad Anónima" de Uruguay, han solicitado la renovación de la marca "MOBALTEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2532 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.916. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Reinardo Sickinger, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JANUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2533 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.918. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Compañía Bao S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VEGETALINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2534 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.917. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Carrau y Cía. S. A." de Montevideo han solicitado el registro de la marca "KIEL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2535 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.928. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Shell Uruguay Limited", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARINEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2536 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.927. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Shell Uruguay Limited", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARDURA" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 2537 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.896. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "TRIDALAKE" para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2512 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.856. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Con esta fecha: César J. Carrara (Montevideo), solicita registrar la marca "J IA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2229 Feb.28-v mz.13

ACTA Nº 78.863. — Montevideo, Febrero 25 de 1957 — Con esta fecha: Compañía de Pinturas S. A. (Montevideo), solicita la marca "INCA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 2273 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 78 865. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, p Merck & Co. Inc. (EE. UU. A.), solicitan la marca "CODELSOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2274 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 78.849. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Semtex Limited (Inglaterra), solicitan la marca "VYNYLEX" para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2271 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 78.850. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Semtex Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SEMFLEX" para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2272 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 78.830. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha: Jorge Panus, Romeo Besomi, Juan Lorenzo Ferri, Omar Scelsa y don Carlos W. Abreu, de Montevideo, solicitan la marca "LAS BANDEJITAS" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2250 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 78.586. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha: Arlicar, Labat, Oddone Sociedad Anónima (ALOSA), de Motnevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 886 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 78.747. — Con esta fecha: Rubens Fernández Muñoz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2200 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 78.854. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2182 Feb.27-v.mz.12.

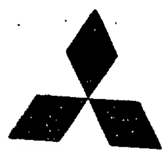
ACTA Nº 78.848. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Con esta fecha: *Barbosa Caravia y Cía.*, apoderados de Automobilove Zavody Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "PRAGA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2086 Feb.26-v.mz.11.

ACTA Nº 78.879. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha: Banco Rural, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2291 Mz.1º-v.mz.14.

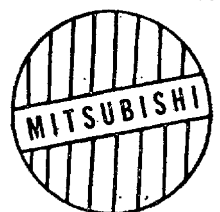
ACTA Nº 78.906. — Montevideo, Marzo 1.o de Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2464 Mz.6-v.mz.16.

ACTA N 78.869. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Con esta fecha, Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLOROSAL", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2458 Mz.6-v.mz.16.

ACTA N 78.905. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Arucci, por Mitsubisshi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2463 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 78.857. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Brown-Forman Distillers Corporation, de Kentucky, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca

OLD FORESTER

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese
23) $14.00 10|pub. 2457 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 78.855. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2183 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA Nº 78.880. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Con esta fecha: Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CORIZAN CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2365 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 78.889. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANGARÉ" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2362 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 78.871. — Montevideo, Febrero 26 de 1957 — Con esta fecha: Whitaker y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "CADET" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2302 Mz.1º-v.mz.14.

ACTA Nº 78.853. — Montevideo Febrero 22 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MARFIL" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2082 Feb.26 v.mz.11.

ACTA Nº 78.87. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SELLO DE ORO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2341 Mz.1º-v.mz.14.

ACTA Nº 78.872. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación del señor Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca "CUCHARITA", para artículos de la clase 1º. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2468 Mz.6-v.mz.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.599. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, Dr. Arnold Vogel y doctor Erwin Rissi, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2456 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 11.598. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proyectil de ejercicio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2184 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 11.585. — Montevideo Febrero 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Cecilio Domínguez Aquino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boca de acceso pre-fabricada para uso en obras sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 2073 Feb.25-v.mz.9.

ACTA Nº 11.588. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Con esta fecha el señor Omar Arecio Benítez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en piezas de unión y vinculación entre tablillas de cortinas de madera, de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2251 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 11.589. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Con esta fecha el señor Otto Löffler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cerrojo de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2225 Feb.28-v.mz.13.

ACTA Nº 11.600. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar una composición antibiótica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2342 Mz.1º-v.mz.14.

ACTA Nº 11.592. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Con esta fecha el señor Fermín Arambuya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un generador y quemador de gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la

Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2308 Mz.1º-v.mz14.

ACTA Nº 11.595. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha el señor Bolívar Gutiérrez Cortinas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovaciones en la construcción de determinado instrumento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2306 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 11.606. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul, Societé Anonyme" de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herramienta con tenaza para la excavación de pozos en el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2541 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 11.602. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos isotiocianatos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2542 Mz.7.v.mz.18.

ACTA Nº 11.604. — Montevideo, Marzo 2 de 1057. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Isotiocianatos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2543 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 11.603. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos isotiocianatos sulfonámidos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2544 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 11.605. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Compagnie Internationales des Pieux Armes Frankignoul Societé Anonyme", de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herramienta giratoria para la excavación de pozos en el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2545 Mz.7-v.mz.18.

Acta N 11.601. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha, el señor Herminio. C. Cedrez, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "CORTINA DE TABLILLAS PARALELAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2589 Mz.8-v.mz.19.

25-Ventas de Comercio

A los efectos legales se hace saber que la Suc. Elías Hostadter venderá al señor Manuel Fontán la Carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja Nº 1401 de esta ciudad. Presentarse los acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1826.— se los acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1826, Luis Bruzzone. — MIGUEL HOFSTADTER
25) $16.00 20|pub. 2358 Mz.2-v.mz.27.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 don DOMINGO ROSSO comunica que ha resuelto transferir al señor Horacio Alfredo Pcnasso, el comercio que en el ramo de Joyería y anexos gira en la calle Constituyente Nº 1555 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 14 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1441 Feb.14-v.mz.11.

Cumpliendo ley del 26|9|1904, comunico. Interviene Balanceador "Ila. Democracia 2058. Prometí vender a Ramón Leis la Provisión calle Colorado 2700. — Montevideo, Febrero 17 de 1957. — LUIS A. TRIGO.
25) $8.00 20|pub. 2193 Feb.27-v.mz.23.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2567 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 24 de Febrero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 2151 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, prometí vender al señor Raúl Homero Torres Falero el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1947. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — ANDRES ALBERTO ANTONIO ARZENO RATTARO. — MARIA ANGELICA COTELO DE ARZENO.
25) $16.00 20|pub. 2254 Feb.28-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta por la cual la señora Juana Peña Vera prometía en venta a la señora Esther García de Laverede el negocio de "Comestibles y Anexos" establecido en Julio Herrera y Obes 1531 Prometiendo comprar desde la fecha el señor Juan Ramón Fernández Charquero. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA PEÑA VERA.
25) $24.00 20 pub. 2322 Mz.1.o-v.mz.26

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Roberto Fernández con Seler E. Parrado por la casa de comercio en el ramo de bar sita en calle Paraguay N.o 1614 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904): — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956 — ROBERTO FERNANDEZ. — SELER E. PARRADO.
25) $24.00 20|pub. 2319 Mz.1.o-v.mz.26.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Benigno Fortunez Ramos con Antonio Fuentes García y José Lorenzo Vidal por el comercio de almacén y bar sito en calle Isla de Flores N.o 1602. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — BENIGNO FORTUNEZ RAMOS. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE LORENZO VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 2320 Mz.1.o-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Vicente Pucciarelli el comercio en el ramo Venta de Frutas ubicado en José L. Terra 2241 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — ROQUE PUCCIARELLI. — ROSARIA ROMANO. — Montevideo, 31 de Enero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 2309 Mz.1.o-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Hortensa López Fernández el comercio en el ramo Almacén, Lechería y Subagencias de Quinielas ubicado Pablo de María 1203 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — CARMELO CUENCA. — CARMEN QUIRANTE. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 2310 Mz.1.ov.mz.26.

Ley 26|9|904. Por intermedio de ... Gerardo Sastre, prometí a los señores ... García García, Eliseo García García y Julio García García, el negocio de Almacén y Lechería que gira en esta plaza calle Pérez Galdós N.o 4101 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores presentarse en Oficinas Ibérica, calle Convención 1210. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — HRANT ACHCHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2307 Mz.1.o-v.mz.26.

Se hace saber que la sociedad "Mechulán y Messina", establecida con ramo de tienda y mercería en 18 de Julio Nº 1823 y Rivera número 2533 de Montevideo, se disolverá, adjudicándose los comercios referidos a León Mechulan y Samy Messina respectivamente Los acreedores e interesados deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres Nº 1420.— Montevideo, 1º de Febrero de 1957.
25) $24.00 20|pub. 1427 Feb.13-v.mz.9.

Hago saber que he prometido en venta a doña Amalia Angela Crosa de Larrar, mi comercio denominado "Hotel 18 de Julio" ubicado en Avenida Uruguay 808 de esta Capital. Conforme a la ley Nº 2904, los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Eduardo Mattos Ramos, calle Treinta y Tres 1356, piso quinto, escritorio 52 — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — ANTONIO PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 1688 Feb.18-v.mz.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Fulbert Julio Cabrera y Luis Narciso Palomeque, la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre número 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — BLAS DI CUNTO.—CARMEN VACCARO DE DI CUNTO. — ROBERTO DI CUNTO. — GLADYS RILLA de DI CUNTO.
25) $24.00 20|pub. 2495 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Justina Anglada de Mesa el Almacén de la calle Cornelio Nº 4225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — MANUEL MOUZO. — ELVIRA ALLO DE MOUZO. — JOSE MOUZO. — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO.
25) $24.00 20|pub. 2496 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Pedro Del Río Martínez y Manuel González Baltar el Almacén y Bar de la Avda. Rivera Nº 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — JOSE VERDES BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 2497 Mz.7-v.mz.29.

EDICTO: Comunico que he prometido vender al señor Constante Sayanes, el negocio de Bar, Minutas y Bebidas Fermentadas, sito en San Martín N.o 2204. Acreedores: Misiones 1371 (esc. 33). Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — MANUEL SECO.
25) $8.00 20|pub. 2507 Mz.7-v.mz.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de fábrica de helados al señor Amadeo Chucarro. — Rivera, Febrero 5 de 1957. — AMILCAR CHUCARRO.
25) $16.00 20|pub. 2503 Mz.7-v.mz.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Argul, Leandro Monteserín y Manuel Rodríguez, la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26|9|904, en Enrique Poey esquina El Colorado (Las Piedras), Dpto. de Canelones. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.
25) $24.00 20 pub. 2491 ...v.mz.29.

A efectos ley 26 Set. 1904, habo saber que prometí vender al señor Aldo Colin el taller de herrería sito en Trento Nº 3024. Acreedores presentarse término legal en: Escribanía María Esther Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305, p. 2, esc. 4 y 5. — ALBERTO CAUTERUCCI.
25) $16.00 20|pub. 2417 Mz.6-v.mz.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Francisco Negreira Torres la Panadería "La Francesa" sita en Yaguarón Nº 1277. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MIGUEL H. CASSOU. — SARA ARECO DE CASSOU.
25) $16.00 20|pub. 2409 Mz.2-v.mz.27.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Dionisio Nicola el 50 o|o que me corresponde en el comercio que tenemos establecido con el señor Dionisio Nicola en el ramo de Cervecería y Minutas, situado en la calle Andes Nº 1296, debiendo los acreedores presentarse en el comercio citado. — MAXIMO OTERO. — Dionisio Nicola.
25) $16.00 20|pub. 2392 Mz.2-v.mz.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Vicente Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Benito Riquet 298. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — ENRIQUE GABRIEL ALEN.
25) $16.00 20|pub. 1863 Feb.22-v.mz.19.

Hacemos público que la suscrita MARIA SARA CANTEIRO SILVA ha prometido vender al suscrito Haroldo Edilberto Pombo la Pensión Familiar ubicada en Acevedo Díaz 1413. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Febrero de 1957
25) $8.00 20|pub. 1513 Feb.15-v.mz.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender mi cuota social correspondiente a 1|3 del comercio en los ramos de almacén y bar que gira en esta plaza calle San José 1299 a los otros integrantes de la firma señores Eugenio y Manuel Domínguez quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — EUGENIO MANUEL y ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ. — LAURA ALONSO DE DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 1542 Feb.15-v.mz.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Primitivo Lema el Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza en la Avda. Larrañaga Nº 3102, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 2094 Feb.26-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Sanjurjo y Docobo el Bar ubicado en la calle Rincón Nº 601, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — FERNANDO MIGUEZ FUENTES. — MARIA GARCIA DE MIGUEZ. — DOMINGO IGLESIAS LOPEZ. — JUANA ALMOINA DE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 2096 Feb.26-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Laureano Fernández y Srta. María Elida Núñez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Lorenzo J. Pérez 3151 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — RAMIRO MARTINEZ. — MANUEL LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 2129 Feb.26-v.mz.22.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Carlos Enrique Tourné Ibargoyen, el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, tengo instalado en 18 de Julio Nº 537, Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo, calle José E. Rodó 581, Ciudad de Minas. — Minas, 9 de Febrero de 1957. — JOSE M. ALBIN.
25) $24.00 20|pub. 2036 Feb.25-v.mz.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Martínez Calvo y Fernando Gabino Diego Martínez, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la Villa de La Paz (Departamento de Canelones, en casa de la calle José Batlle y Ordóñez 235. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Febrero 18 de 1957. — MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN ELIDA BANFFI DELIA.
25) $ 32.00 20|pub. 1966 Feb.23-v.mz.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bernabé Freire la Farmacia "Aurum" ubicada en la esquina de Yaguarón y La Paz. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ISABEL ANTONACCIO. — JUAN F. BARRACHINA.
25) $16.00 20|pub. 1936 Feb.23-v.mz.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Glicerio y Alcántaro Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, ubicado en la Avda. Agraciada 4283. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — HORACIO y CARLOS GUINEA.
25) $24.00 20|pub. 1862 Feb.22-v.mz.19.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Luis G. Bruzzone, el comercio de Carnicería instalada en el kilómetro 24, Carretera Colonia, sexta sección judicial de San José. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José 16 de Noviembre de 1955. — RAMON BLAS GONZALEZ SILVA.
25) $16.00 20|pub. 2208 Feb.27-v.mz.23.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Alejandro Isa el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que tengo establecido en la calle Laguna Merim Nº 4518. Acreedores a la misma dirección. — Febrero 25 de 1957. — PRUDENCIA ANDRES AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 2211 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Fábrica de Juguetes de Madera en la calle José Ellauri 717 de esta ciudad a mi socio señor Raúl Peragallo Torreira, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 6 de Febrero de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN MARIANO CASTRO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2188 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller de Lavado de Ropa en la calle 5 de Abril 4391 de esta ciudad, a mi socia señora Sara Zulema González de Barrios, haciéndose cargo de activo y pasivo con fecha 1º de Enero de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA TERESA DE LOS SANTOS DE BURGHI.
25) $24.00 20|pub. 2187 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Martínez y Pintado. Perfecto López Domato y Mercedes López Vila, prometieron vender a Julio Torres Rodríguez, Zapatería sita en Rivera 2629. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Escribanía Montoro Elizaurdia. — Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 21 Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1934 Feb.23-v.mar.20

Se comunica de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que Víctor Hugo Robledo promete vender a Emilio Majfud, el Bazar y Ferretería denominado "18 de Julio" que gira en esta ciudad. El promitente comprador toma a su cargo el activo. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — VICTOR HUGO ROBLEDO. — Emilio Majfud.
25) $16.00 20|pub. 2006 Feb.23-v.mar.20

Ley 26|IX|1904. Prometimos vender a Agustín Roberto Reguero el Depósito de Cereales y afines sito en General Flores Nº 4104. Acreedores: Esc. José M. Vilaboa, 25 de Mayo 555, esc. 115. — Montevideo, 25 de Enero de 1957.— CASILDO MARTINEZ E HIJO. — FAUSTINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1623 Feb.16-v.mz.13.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26 de 1904 hemos vendido a Santiago G. Musso la Empresa de Pompas Fúnebres sita en Carmen y 18 de Julio (Carmelo) donde deberán presentarse los acreedores. — Carmelo, Diciembre 12 de 1956. — SANTIAGO G. MUSSO Y CIA.
25) $16.00 20|pub. 1889 Feb.22-v.mz.19.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Pedro Guliak y Jacobo Bandrymer, el establecimiento comercial "Garaje Klestorny" y "Empresa Odessa", sito en la calle Maldonado 1024-32 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — MOISES KLESTORNY.
25) $16.00 20|pub. 1786 Feb.20-v.mz.16.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha hemos prometido vender a doña Milka Isabel Machado de Motta, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", ubicado en la esquina que forman las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, al escribano Pedro Peyre, calle Gral. Artigas 141, en esta ciudad. — Rocha, 15 de Febrero de 1957. — LEOPOLDO SPONTON. — NYDIA GONZALEZ DE SPONTON.
25) $40.00 20|pub. 2134 Feb.26-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Burgos y Cía. Ltda. (en formación) mi comercio ubicado en Cuchilla Grande 5433, en los ramos de Almacén y Bar. Acreedores presentarse al Estudio de los doctores Carlos Varela y Enrique Tarigo. — Buenos Aires 440. — Montevideo, Febrero 31 de 1957. — RAMON PIÑA BABIO.
25) $24.00 20|pub. 2127 Feb.26-v.mz.22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor David Czerwonogora prometió en venta el activo del comercio "Tienda Avenida" instalado en la finca de la Avda. Federico Glolomen esq. José Enrique Rodó, Nueva Helvecia, al señor Isaac Rubinstein. El pasivo de dicho comercio es de cuenta y cargo del promitente vendedor señor Czerwonogora. Acreedores notificar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto. 6 de Montevideo. — DAVID CZERWONOGORA. — ISAAC RUBINSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 1612 Feb.16-v.mz.13.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), he prometido vender al señor Moshe Radomski Gothelf, mi comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Guadalupe 1902 de esta ciudad. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JOSPA MALINA DE IWREN.
25) $16.00 20|pub. 2189 Feb.27-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Milano de Camargo, el Almacén de Cbles. sito en la calle Evaristo Ciganda 7011 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — EVANGELIO PEÑA. — NELIDA CONCEPCION DE PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 1522 Feb.15-v.mz.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Vidal López, el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Osvaldo Cruz Nº 4999 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Enero 31 de 1957. — MELQUIADES CARBAJALES JARDON. — MARIA GONZALEZ DE CARBAJALES.
25) $16.00 20|pub. 1524 Feb.15-v.mz.12.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan Alvez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Ferrara Nº 3441 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 22 de 1957. — CAMILO SUAREZ CARABAJAL. — ELISA D'AGOSTO DE SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1523 Feb.15-v.mz.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Juan José Espiñeira el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIAN COUTO.
25) $24.00 20|pub. 1864 Feb.22-v.mz.19.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1490, en el ramo de Taller de Planchado, al señor René Florencia Pérez Pintos. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IRENE ELOISA DELEUZE o DELENZO DE INDA. — Renée Florencia Pérez Pintos.
25) $24.00 20|pub. 1778 Feb.20-v.mz.16.

En cumplimiento de la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Grecia 3981. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — NIDIA ELENA ARAUJO MADERA DE ODO. — ALBERTO ARGENTINO ODO.
25) $24.00 20|pub. 1727 Feb.19-v.mz.15.

Prometimos vender al señor Jacobo Brzytwa la casa de compra-venta de la calle Ciudadela Nº 1268, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904; presentarse en Alzaibar 1358. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — JOSE PLOCKIER. — REGINA AJGEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 1462 Feb.14-v.mz.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a nuestros hijos: Edmundo A. Tiraboschi, Norma Eulalia Tiraboschi de Fontana y Olga Tiraboschi, la "Herrería" situada en la calle Dr. Martín C. Martínez Nº 2160 (antes Municipio). Acreedores: calle Dr. Martín C. Martínez Nº 2162. — MARCELINO TIRABOSCHI. — CAROLINA CERVI DE TIRABOSCHI.
25) $16.00 20|pub. 1728 Feb.19-v.mz.15.

Prometimos vender a Flavio B. Viera y Ruben Ramos la casa de artículos fotográficos de la calle Tristán Narvaja 1641. Acreedores: Esc. Rivera, Zabala 1372, esc. 35. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — JOSE SANCHEZ HERNANDEZ. — ANTONIO BERNAL GRAO.
25) $16.00 20|pub. 2609 Mz.8-v.mz.30.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO VIÑOLI, RAFAELA BARRETO, REYES VIÑOLI BARRETO y JOSEFINA VIÑOLI BARRETO DE GARET. Posesión notoria", Lº 51, Fº 210, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Severino Román y Francisco Raúl Viñoli Barreto, Reyes Viñoli Barreto y Josefina Viñoli Barreto de Garet, solicitando que previos los trámites que correspondan se declare probado por la posesión notoria de estado civil, que sus padres don Severino Viñoli y doña Rafaela Barreto, hoy fallecidos, estaban unidos en matrimonio válido desde el 24 de Agosto de 1900; y que asimismo, por el mismo procedimiento, se declare probado que las peticionantes Da. Reyes Viñoli Barreto y Da. Josefina Viñoli Barreto de Garet, nacidas en Las Palmas (Islas Canarias-España) el 21 de Agosto de 1902 y el 19 de Marzo de 1908 respectivamente, son hijas legítimas de don Severino Viñoli y de doña Rafaela Barreto de Viñoli. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 2056 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANDRES PETRONCO. Escrituración de Oficio" (L.o 51, F.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Petronco, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.121, señalado con el N.o 5 según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Febrero del mismo mes y año, solar que se compone de 2 024 metros 28 decímetros cuadrados y tiene al Oeste 52 metros 81 centímetros con frente al camino Peirano; al Suroeste forma ochava recta de 10 metros, con frente al mismo camino y al camino Carlos A. López; al Sur 15 metros 6 centímetros de frente al mismo camino López; al Sureste 76 metros 15 centímetros linda con el solar 4 y al Este 56 metros 45 centímetros linda con el solar N.o 6. Por promesa de compraventa inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Abril de 1941 con el N.o 446; folio 105 del libro 25, el Banco La Caja Obrera Obrera en carácter de mandatario de "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" prometió vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o quien la represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 1596 Feb 20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rumi, Josefa Cirila y otra contra DEANGILLI A. y otro. Escrituración de oficio. Lº 53, Fº 223", se cita, llama y emplaza a Santiago E. Rodríguez y Antonio de Angelis o Diangilli o Deangelli, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el Nº 57970, señalado con el Nº 9 en el plano del ingeniero Donato Gaminara del 8 de Julio de 1911 compuesto de una superficie de 540 ms. 375 cms. cuadrados con 10 ms. de frente al Sur-Este a la calle Astengo; 54 ms. 05 cms. de fondo al Nord-Oeste por donde linda con el solar Nº 8 del mismo plano; 10 ms. al Sur-Oeste con Peirano Hnos.; y 54 ms. 25 mmts. al Sur-Este con solar 10 del mismo plano", prometido en venta a don Carlos Rumi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 2125 Feb.26-v.ab 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la vacencia de PEDRO L. CORREA", L.o 49 F.o 310, se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $72.00 60|pub. 13173 Set.12-v.oct 5. Nov.15-v.dic.7. Feb.19-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "JOAQUIN F. DA SILVA. Quiebra. Libro 52, Folio 344", se convoca a los acreedores de dicha Quiebra a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º, el día quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete a la hora 9 y 30. Se previene: 1º Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 2064 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. Lº 49, Fº 4" se convoca a Junta de Acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º el día 20 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Amílcar Mántaras, Actuario

27) $24.00 20|pub. 1827 Feb 21-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra Herederos de FELIX VERDE y SANCHEZ. Intimación", (Lº 48, Fº 694), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.064.92 (dos mil sesenta y cuatro pesos con 92|100), tiene pendiente la sucesión de Félix Verde y Sánchez por las siguientes obligaciones: A) Vale Nº 54|359 v| 18|10|949, por $ 500.00; B) Vale Nº 54|351 v|7|10|949, por pesos 1.000.00; y C) Vale Nº 54|401 v|25|10|949 por $ 500.00, todos con intereses al 4 de Marzo de 1955. Y de acuerdo a lo resuelto se intima a los herederos del causante Félix Verde y Sánchez, llamados: Félix Pantaleón, Etelvina María, Elia, Ana Francisca y María Esther Verde Verde; María Dolores, Olga Esther y Milka Verde Pláceres, y a la cónyuge supérstite Juanita Dolores Pláceres de Verde, y al señor Luis F. Brizuela, el pago de dicha deuda, y se hace la protesta judicial de esas obligaciones mediante este edicto, durante el término de treinta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 (inciso 3º) y siguientes del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 2410 Mz.2-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrade, Ruben contra SUCESORES de RODOLFO MORALES. Investigación de paternidad y posesión notoria del estado civil de hijo natural", (48|375), se cita y emplaza a los sucesores de don Rodolfo Morales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (47|695) promovidos por doña Generosa Andrade para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30588 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FELIX CACERES LARRAÑAGA. Concordato preventivo judicial", (L.o 48, F.o 186), se cita a los acreedores del nombrado Félix Cáceres Larrañaga, para la reunión que tendrá lugar el día 20 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el expresado comerciante, instalado con casas denominadas "El Hornero".

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe de la Contadora designada, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. 2.o) Que las observaciones a que refiere el inciso 3.o, parte final, del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 29 del actual, y 3.o) Que ha sido designada Contadora la señorita Ofelia Rovira Otero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $32.00 10|pub. 2339 Mz.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "UBIÑA MANUEL. Declaración de ausencia. Libro 41. Folio 445", se hace saber que con fecha 31 de Mayo último, se presentó ante este Juzgado don José Ubiña, solicitando la declaración de ausencia de su padre don Manuel Ubiña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 2077 Feb.25-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORIA ALVARO MARIO. Cesación de condominio Libro 41 Folio 215", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Mario Oria, manifestando que es propietario de la cuarta parte indivisa, en el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25 414, con una superficie de 345 metros 86 decímetros 2 centímetros, 44 milímetros, deslindándose así: 10 metros 737 milímetros al Sur, de frente a la calle Norte América, por 3? metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con José Toribio; al Oeste, con Rafaela Morales; y al Este, con Ramón Fernández. Además manifiesta, que el inmueble relacionado, en la parte que le pertenece lo adquirió de la sucesión de su señor padre Julio Victoriano Oria, que sus condóminos son las señoras Feliciana Delgue de Sandres, Josefina Delgue de Ardaitz y Francisca Delgue de Lascagne, y que deseaba hacer cesar el condominio existente. En consecuencia, se cita y emplaza a las nombradas señoras o sus causahabientes o herederos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 1321 Feb 12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Balauri Fontan Ruben contra PASSARINI FRATTI FELIX. Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 1113, Fº 220)" se cita, llama y emplaza a don Félix Passarini Fratti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 1483 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos, Jaureguy de Campanela (Angelina) c| VIERA (MARIA ANGELA), L.o 15, N.o 995, F. 183, Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a doña María Angela Viera, para dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 935 Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos: "Moretti, Héctor Raúl y de los Santos de Moretti, Ilodina c|PEREYRA. BLANCA ROSA. Pérdida de la patria potestad". (L.o 15, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 427 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile, Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA, Pérdida de patria potestad" Libro 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 18385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ZULMA LLANES para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Norero, Augusto y Saffons, de Norero, María de

las Mercedes contra Llanes, Zulma. Pérdida Patria Potestad. Lº 13, Fº 2", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 2605 Mz.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso" (L.º 36 F.o 108) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rehabilitación del concursado Oribe Rienzo. — Rivera, Diciembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 539 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna. Libro 29, Folio 395", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 60|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Junta de Acreedores

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VIVAS Y COMPAÑIA. Quiebra", L.o 30 F.o 59, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que se realizará el 11 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en la Sala de este Juzgado.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Mercedes, Febrero 15 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G. J.) 15|pub. 30606 Feb.26-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
COBRO DE PESOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Idalina B. Curbelo de Monzón contra los sucesores de AMANCIO P. BRASIL. Cobro de pesos", se hace saber a Ergasto, Cándido, Francisco, Rosa, Lola, Gilma, Douveranil, Isabel, Zoraida, Justa e Isaac Brasil y Silvina Carlo de Brasil, que en los mencionados autos y con fecha 14 de Marzo de 1953, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: mandando seguir adelante la ejecución, hasta cubrir con el importe de los bienes de los deudores la cantidad adeudada, sus intereses y las costas y costos del juicio. Notifíquese por los estrados, y ejecutoriada, vuelvan. Modifíquese la carátula. — Héctor Luis Odriozola. — Raúl Ferreira". — Tacuarembó, Junio 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 2576 Mz.8-v.mz.25.

MARCAR LTDA.

Marcar Ltda. en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11|9|56, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957 anexo 1) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría la Vitamina "A" en todas sus formas.
27) $8.00 10|pub. 2037 Feb.25-v.mz.9.

VENTA DE CUOTA

En cumplimiento de la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay" Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que el señor Olegario Tort Techera vendió su cuota parte al socio Santos Victoriano Deus, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la sociedad del comercio de cervecería, comidas y fermentadas, de Avda. Simón Martínez 237 (Pueblo Sgo. Vázquez). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — OLEGARIO TORT TECHERA.
27) $24.00 20|pub. 1726 Feb.19-v.mz.15.

"VIUDA E HIJOS DE JORGE ORDEIX"
DISOLUCION SOCIEDAD CIVIL

Se avisa que ha sido totalmente disuelta la Sociedad Civil que bajo la razón social de "Viuda e Hijos de Jorge Ordeix" giraba en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jorge y Ruben Ordeix Trindade. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — EUFRACIA TRINDADE DE ORDEIX. — GLADYS ORDEIX DE TRINDADE DE PASEYRO. — JORGE ORDEIX TRINDADE — RUBEN ORDEIX TRINDADE.
27) $24.00 20|pub. 2135 Feb.26-v.mz.22.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por el escribano Elbio Frade, el 4 de Enero de 1957, el señor Eduardo M. Arbeleche, cedió al señor Artemio Raúl Arbeleche Iturburúa la cantidad de pesos 10.723.13 m|n., del capital que le corresponde en la Soc. de Responsabilidad Limitada Eduardo M. Arbeleche y Cía. Inscripción: Reg Pco. de Comercio de Colonia Nº 4, Folio 16 al 18 del tomo primero.
27) $12.00 10|pub. 2058 Feb.25-v.mz.9.

CHAMYAN HNOS.

Comunicamos: Chamyan Hnos. se convertirá en Curtifrance Sociedad Anónima, tomando a su cargo activo y pasivo. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. — Montevideo, Febrero 1956.
27) $8.00 20|pub. 2249 Feb.28-v.mz.25.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los Delegados de los distritos de la Asociación para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1957 a la hora 16 en el local de la calle Santiago Figueredo 3730, en Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Considerar el balance anual, ejercicio del año ppdo. y otros asuntos de interés para la Asociación, presentado por el Directorio. — El Secretario.
27) $24.00 15|pub. 2196 Feb.27-v.mz.18.

RESCISION DE COMPROMISO Y CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que de común acuerdo ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta concertado entre don Julio Guardia Hernández y doña Aída Dossetti de Remendo, referente al comercio sito en esta ciudad calle Carapé número 2155, en el ramo Almacén y Fermentadas; volviendo dicho comercio a poder del vendedor señor Guardia Hernández, quien ha decidido proceder a la liquidación y clausura del mismo. A esos efectos y a los legales pertinentes se realizan estas publicaciones. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Oficina Mosan, calle Olimar 1388, la cuál es la encargada de dicha liquidación. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — JULIO GUARDIA. — AIDA D. DE REMENDO.
27) $40.00 20 pub. 2195 Feb.27-v.mz.23.

C.I.C. y C. LTDA.
DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

Por escritura que autorizó el 31 de Diciembre de 1956 el escribano Salvador Gómez Camps, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el 24 de Enero de 1957 con el Nº 1 del Folio 1 al 9 se disolvió parcialmente esta sociedad, retirándose los socios Gregorio M. Fros, Juan M. Briz, Olina B. de Fros y Emilia Briz. La sociedad continúa con capital de pesos 69.000.00 integrado por Claudio M. Damboriarena, $ 17.000.00; Juan E. Carballo, pesos 11.000.00; Delfino Fros, $ 19.000.00; Carola M. de Damboriarena, $ 11.000.00 y Judith D. de Fros, $ 11.000.00, que se hacen cargo del activo y pasivo. Dirección y Administración a cargo del socio Delfino Fros. Asambleas ordinarias anuales. Duración del contrato dos años prorrogable por períodos de un año. Disolución por dos tercios de votos computándose uno por cada $ 5.000.00. Ganancias o pérdidas en proporción cuotas sociales. Domicilio sociedad y Director Gerente en Rivera: calle Sarandí Nº 756. — Rivera, 25 de Enero de 1957. — CLAUDIO M. DAMBORIARENA. — DELFINO FROS. — JUAN E. CARBALLO. — CAROLA M. DE DAMBORIARENA. — JUDITH DONINELLI DE FROS.
27) $28.00 10|pub. 2159 Feb.27-v.mz.12.

CESION DE COMPROMISOS

Ley 26|9|904. Por intermedio del señor Gerardo A. Sastre, hicimos cesión de compromiso del negocio de Almacén, Provisión y Lechería que gira en esta plaza Avenida Larrañaga 2201 de esta ciudad al señor Alejandro Moure Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en Oficinas Ibérica, calle Convención 1210. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — AMADEO MARTINEZ. — JOSE PERELLO.
27) $24.00 20|pub. 2306 Mz.1.o-v.mz.26.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Rafael Gallego Queirolo, Yaguarón 1594, hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Isaac M. Dianis y Yamandú Chiriff, correspondiente al negocio de "Almacén Cbles. Frut. y Venta de Helados", sito en Belén Nº 2599, haciéndose cargo nuevamente el señor Isaac M. Dianis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Febrero de 1957. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA. — YAMANDU CHIRIFF.
27) $24.00 20|pub. 2253 Feb.28-v.mz.25.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta Nº 6855 del Banco del Este a nombre de GREGORIA HERNANDEZ. Devolverla en 25 de Mayo 521. — Montevideo 28 de Febrero de 1957.
27) $4.00 10|pub. 2394 Mz.2-v.mz.15.

MODALANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 4 de Enero de 1957, el socio señor Juan Oton Fischer cede y transfiere sesenta y dos de sus cuotas del capital social a la "Candidus Corporation". El socio señor Pedro Ernesto Fischer cede y transfiere a la "Candidus Corporation" sesenta y dos de sus cuotas; el socio Manfredo Blatt trece de sus cuotas a la "Candidus Corporation". Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 140.000.00 dividido en ciento cuarenta cuotas de mil pesos cada una de las cuales corresponden 137 cuotas a la "Candidus Corporation; 1 cuota al señor Juan Oton Fischer; 1 cuota al señor Pedro Ernesto Fischer y 1 cuota al señor Manfredo Blatt, quienes ratifican todas las cláusulas de los contratos sociales de fechas 8 de Febrero de 1951 y 11 de Mayo de 1955. Uso de la firma social: Juan Oton Fischer, Pedro Ernesto Fischer y Manfredo Blatt, indistintamente.

Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público de Comercio con el número 102 del folio 364 del libro N.o 1 de Contratos el día 13 de Febrero de 1957.
27) $28.00 10|pub. 2330 Mz.1.o-v.mz.1[illegible].

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado el 2 de Abril último por el cual los señores M. Sobral y Cía., prometían en venta a los señores Carlos Leiro y Manuel López el negocio de Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel, sito en Colonia 835. Prometiendo comprar desde la misma fecha los señores Manuel López y Arturo Cabrera Sena. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — M. SOBRAL Y COMPAÑIA.
27) $32.00 20|pub. 2128 Feb.26-v.mz.22.

WARNER'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 4 de Enero de 1957 el socio señor Juan Adolfo Fischer cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sean dieciocho cuotas del capital social a la "Candidus Corporation". El socio señor Ernesto Blum cede y transfiere a la "Candidus Corporation" tres de sus cuotas en el capital social. Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: pesos 20.000.00 dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una de las cuales corresponden 21 cuotas a la "Candidus Corporation"; 1 cuota al señor Ernesto Blum y dieciocho cuotas a la sucesión "José Wuerzeiler" quienes ratifican todas las cláusulas del contrato social de fecha 30 de Abril de 1946. Uso de la firma social: Juan Oton Fischer y Ernesto Blum indistintamente.

Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público de Comercio con el N.o 104 al folio 370 del Libro N.o 1 de Contratos el día 13 de Febrero de 1957.
27) $24.00 10|pub. 2331 Mz.1.o-v.-mz.14.

COUNTRY CLUB LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 4 de Enero de 1957, el socio señor Juan Adolfo Fischer cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, o sean cuarenta y cinco cuotas del capital social a la "Candidus Corporation". El socio señor Juan Oton Fischer cede y transfiere a la "Candidus Corporation" cuarenta y cuatro de sus cuotas; el socio Manfredo Blatt nueve de sus cuotas a la "Candidus Corporation". Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 50.000.00 dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una de las cuales corresponden 98 cuotas a la "Candidus Corporation"; 1 cuota al señor Juan Oton Fischer y 1 cuota al señor Manfredo Blatt, quienes ratifican todas las cláusulas de los contratos sociales de fecha 15|4|48 y 29|7|48. Uso de la firma social: Los Directores-Administradores Juan Oton Fischer y Manfredo Blatt indistintamente.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 103 del folio 367 del Libro N.o 1 de Contrato el día 13 de Febrero de 1957.
27) $28.00 10|pub. 2329 Mz.1.o-v.mz.14

CARLOS Ma. TRAVIESO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11-9-56, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|Anexo 22) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 1ra. Categoría, para los "Repuestos y Accesorios para Equipos de Aire Acondicionado", actualmente codificados bajo el rubro 84, subrubro 033, 2.a Categoría, según el Código de Mercaderías y Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 2372 Mz.2-v.mz.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

OLGA VERDE DE BIDARTE, comunica (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió constituir sociedad con doña Aída Wolman de Blufstein, para continuar con la explotación de su casa comercial que gira en esta plaza a su nombre, en el ramo de Farmacia y Anexos denominada "Farmacia del Puerto", con domicilio en la casa número 263 de la calle Piedras de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a dicho comercio, entre las 9 y 11 horas.

27) $24.00 20|pub. 2221 Feb.28-v.mz.25.

RESCICION DE VENTA DE COMERCIO

(: Panzera, Paraguay 1259. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y del público en general, que a partir del día 26 de Febrero de 1957 que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Araycuá N.o 2051, entre los señores Leoncio Alberto López Lacalle, Roberto Nelson López Lacalle y María Noelia Jorge Suárez de Brignone. Acreedores de López Lacalle presentarse en el referido negocio.

27) $32.00 20|pub. 2549 Mz.7-v.mz.29.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Asencio N.o 1187|89 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José M. Martiarena. — Dulimer Piñeyro Amor.

27) $16.00 20|pub. 2498 Mz.7-v.mz.29.

RODIN BENTANCOR Y EUSEBIO RODRIGUEZ

A los efectos legales, se hace saber que no se llegó a formar la sociedad comercial proyectada entre los señores Rodín Bentancor y Eusebio Rodríguez, con asiento comercial en Sauce del Yí, Dpto. de Florida. — Florida, Marzo 1º de 1957.

27) $16.00 20|pub. 2566 Mz.8-v.mz.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2636 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2635 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2671 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN JOSE LAVENTURE LABATUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LACARTE y JULIETA MURO DE LACARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINA LASA o LAZA DE CARDOZO y ABEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2617 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2618 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2619 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANNIZARO o CANNIZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2632 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PRADO o PRADO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2633 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2634 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERIO o ZERIO o CERY o CERIO NUÑEZ DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2638 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don UMBERTO AMADEO SEVERO CASTAGNETLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PAULINO SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2669 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DEL PUERTO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IRINEO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2666 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2667 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARROCHE o ARROCHA o ARROCHA, TEODORA CLAVIJO DE ARROCHA o AROCHA o ARROCHE y SANTIAGO VERDIGI o VERDIGI GORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2668 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ARANDA DE DE LOS SANTOS y PEDRO AMBROSIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2624 Mz.9-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CONCEPCION GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDA GURRUCHAGA o SERVANDA GURUCHAGA SENOSEAIN o SENOSIAIN y de doña SEVERA SENOSIAIN o SENOSEAIN DE GURRUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2644 Mz.9-v.mz.20.

3—Convocatorias Comerciales

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los

estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 15 y 30 horas en el local social, Avenida Uruguay Nº 987, con el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Aumento de capital; 3º Fijar la remuneración del Síndico; 4º Elección de Síndico y Síndico suplente; 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida.— Montevideo, Marzo de 1957. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 2652 Mz 9-v.mz.14.

INFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1957 a la hora 11 y 30 en la calle Buenos Aires Nº 350 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Utilidades; 4 Elección del nuevo Directorio; 5) Designación de dos personas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones tres días antes del día de la asamblea en la calle Buenos Aires Nº 350.

3) $4.80 2|pub. 2651 Mz.9-v.mz.11.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Gropper S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1957, a la hora 9 en la Avenida 18 de Julio Nº 1712, piso 1, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Estudio de la memoria anual; 2º Balance general; 3º Estado de pérdidas y ganancias; 4º Distribución de utilidades; 5º Informe del Síndico; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de éstas depositadas en las Oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 2647 Mz.9-v.mz.14.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en el local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico por el ejercicio 1956; 2) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1957-59 y del Síndico y su suplente para el ejercicio 1957 de acuerdo al artículo 11 inciso B) de los estatutos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 2643 Mz.9-v.mz.14.

"A. LOPEZ GARCIA y CIA. S. A."

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 26 de Marzo, a las 11 horas, en Bulevar Artigas Nº 1193 bis, con el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local arriba nombrado hasta tres días antes de la asamblea.

3) $7.20 3|pub. 2675 Mz.9-v.mz.12.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1957, en nuestro local de la calle Guaná 2222, a la hora 18 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Reparto de utilidades; 4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para el período 1957-58; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada reunión.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de los accionistas presentes. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2672 Mz.9-v.mz.12.

RALCO S. A.
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1957, a las 11.30 horas, en 18 de Julio 907, piso 4, para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, etc. e informe del Síndico; 2) Elección de Directores y Síndico (Titulares y suplentes) (artículo 7º); 3) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, habrán de firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias:

A) Para concurrir a la asamblea es obligatorio entregar las acciones o el certificado de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 9º).

B) Las listas de candidatos a Directores y Síndico deberán ser registradas en la Secretaría de la Sociedad antes de la fecha fijada para la asamblea.

C) La asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el capital representado y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos (artículo 11). — La Gerencia.

3) $5.60 1|pub. 2670 Mz.9-v.mz.9.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1957, a las 19 horas, en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956, y distribución de utilidades; 2) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1956; 3) Elección del Síndico y suplentes; 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Marzo de 1957, a las 17 horas.

3) $16.00 8|pub. 2663 Mz.9-v.mz.18.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO - AMERICANA S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Marzo de 1957 a las 18 horas en Rambla República del Perú 1163, ap. 3B. Para participar deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la sede social hasta cinco días antes.

Orden del día:

Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico por el ejercicio 1956. — El Secretario.

3) $9.00 5|pub. 2659 Mz.9-v.mz.14.

SOCIEDAD ANONIMA LA PRADERA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Marzo de 1957 a las 18 y 30 horas en Rambla República de Perú 1163, ap. 3B. Para participar deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social hasta tres días antes.

Orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico por el ejercicio 1956; 2º Elección de Directorio, Síndico y suplentes. — El Secretario.

3) $9.00 5|pub. 2660 Mz.9-v.mz.14.

COOPERATIVA F.U.E.C.I.

La Comisión Provisoria de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I., pone en conocimiento de todos los accionistas que de acuerdo al artículo 99 de los estatutos, queda abierto el período de registro de listas a efecto de designar los integrantes de las autoridades de esta Cooperativa. El plazo para la presentación de candidatos vence el día 9 de Abril de 1957.

3) $5.40 3|pub. 2655 Mz.9-v.mz.12.

COOPERATIVA F.U.E.C.I.

La Comisión Provisoria cita a los accionistas de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I. para la asamblea general que se realizará el día 13 de Marzo de 1957 a las 18 y 30 horas en primera citación (con quórum mínimo de la mitad más uno) y en caso contrario a las 19 y 30 con cualquier número de presentes.

Asuntos a tratar: 1º Memoria; 2º Informe de la Comisión Fiscal; 3º Balance; 4º Varios.

3) $5.40 3|pub. 2654 Mz.9-v.mz12.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.
2da. CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 38.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1957 a las 17 horas en el local social calle Cerrito Nº 302 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 38 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 2653 Mz.9-v.mz.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA MERCEDES ALVAREZ y LUIS CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 112), se hace saber que por resolución del 28 de Febrero de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Campomar y María Mercedes Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2620 Mz.9-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "BELTRAN VEGA DE ARMAS y MARIA GRAFILIA FONSECA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $40.00 29|pub. 2622 Mz.9-v.ab.1º

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por la presente se cita, llama y emplaza a don RUBEN MATO, para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia Administrativa de este Organismo, calle La Paz 1095, dentro del plazo de cinco días, a notificarse de una resolución recaída en un expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y tomar las resoluciones que en el caso correspondan. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957.

8) $2.40 1|pub. 2640 Mz.9-v.mz.9.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Puntas Zolezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. — Expediente número 5066. — Propiedad de JOSE ABIR — Padrón Nº 1432 parte. — Area: 7500 m.c. 60.

Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del De-

partamento de Maldonado. — Expediente: 5092. — Propiedad de JOSE ABIRAD. — Padrón Nº 5 Urbano. — Area: 1350 m.c. 00.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — J. J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) $16.00 8|pub. 2614 Mz.9-v. mz.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 1º de Febrero de 1957. Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. WOLF STRAWOZYNSKI BRAJTMAN, domiciliado en la calle Soriano Nº 796, apartamento 3, de esta ciudad, al señor Juez expresa: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los siguientes testigos: Señorita Josefina Balken Ellemberg y señor Enrique Hugo Silvera, domiciliados ambos a estos efectos en la calle Andes Nº 1208, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2645 Mz.9-v.mz.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.116
Segundo llamado

Adquisición de: 200 (doscientos) metros de cañería flexible de cobre o bronce para vapor

Fecha de apertura: 5 de Abril de 1957, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo 9 de Marzo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30723 Mz.9-v.mz.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Segundo llamado a la licitación pública para la ejecución de la Ampliación de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metrajes y planos que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 15.00 y obtener información en horario de oficina. El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Abril de 1957 a las 15 y 30 horas en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30712 Mz.9-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 588
Uniformes de invierno para personal de portería

Apertura de propuestas: 19 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 587
Equipo de soldadura eléctrica para los talleres de la Central de Servicios Médicos

Apertura de propuestas: 21 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30699 Mz.9-v mz.14.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 31|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Marzo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30700 Mz.9-v.mz 20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1976

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 12 bombas de mano completas con accesorios y repuestos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Marzo del corriente año, a las 11 horas. — Valor del pliego de condiciones: $. 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30701 Mz.9-v.mz.9.

Licitación Nº 1978

Llámase a licitación pública para la confección e impresión de planos del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30702 Mz.9-v.mz.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 1º de Abril de 1957. Hora 15. — Primer llamado. — Tablas, tablones y tirantillos de pino Brasil, destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30706 Mz.9-v.mz.18.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales:
Lunes 8 de Abril de 1957. Hora 15. — Primer llamado. — Materiales de barraca y ferretería destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30707 Mz.9-v.mz.18.

CONSEJO DEL NIÑO
División Administrativa
AVISO

Se comunica a la Industria y al Comercio que la Licitación Pública Nº 69|57, primer llamado, por Vestuario para Invierno, ha sido postergada para el día 14 de Marzo a las 9 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30708 Mz.9-v.mz.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 11|57
Primer llamado
Adquisición de 100 Guardapolvos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 100 guardapolvos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Marzo de 1957, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30711 Mz.9-v.mz.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 140

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.200 resmas papel obra color y 10.000 kilos de papel medio hilo color, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1957 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30709 Mz.9-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA Nº 139

Se llama a licitación pública para el suministro de 8.000 kilos de cartón gris en hojas de un formato de 0.80 x 1.00, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1957 a la hora 15 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30710 Mz.9-v.mz.18.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA
Colación de grados

Convócase a todos los estudiantes que hayan terminado los cursos completos del año 1956, a recibir su grado de Profesor de Educación Física en colación pública que tendrá lugar el día 11 de Marzo próximo, a las 11 horas en la sede del Instituto. (Pista Oficial de Atletismo.
La asistencia a dicha ceremonia es obligatoria, bajo apercibimiento de la aplicación del artículo 1.o infine, de la reglamentación vigente, sin más excepción que la establecida en el artículo 3.o.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30722 Mz.9-v.mz 9.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 37

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 19 de Marzo corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Marzo de 1957
12) (C.C.) 10|pub. 30713 Mz.9-v mz.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 7|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Cartón.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30703 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA Nº 8|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Lata o Aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo de 1957, a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30704 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA Nº 9|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Tapones de Corcho.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo de 1957, a la hora diez.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30705 Mz.9-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 57
Primer llamado

Artículos: Diversas válvulas para radio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
A partir del 15 de Marzo de 1957, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30714 Mz.9-v.mz.20.

Licitación pública Nº 44
Segundo llamado

Artículos: Gato hidráulico, Gatos mecánicos, Escuadra inoxidable, Gramil, Saca ruedas, Infladores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
A partir del 15 de Marzo de 1957, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30717 Mz.9-v.mz.14.

Licitación pública Nº 41
Segundo llamado

Artículos: Cinta aisladora, Cable flamenol, Cable bipolar, Cable b lo plo o, Pilas, Porta-

lámparas, Portátiles, Resistencias, Fichas, Lámparas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: 21 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30718 Mz.9-v.mz.14.

Licitación pública Nº 43
Segundo llamado

Artículos: Brin blanco granité, Loneta blanca Nº 8, Brin blanco, Paño negro azulado, Forro negro, Cinta hilera, Madrás, Crin, Percalina, Cretona, Sarga azul, Satinet rayado, Brin azul, Loneta blanca Nº 12, Paño chaquetón azul, Tartán, Cheviot azul, Entretelas de lana, Cuello y ordinaria, Acolchado blanco, Acolchado, Trencilla de lana negra, Cinta de lana negra, Galón dorado, Botones "Anclas" dorados, Botones, Hebillas, Broches, Botones nácar, Argollitas, Anclas doradas y plateadas para hombrera, Cuerda de cáñamo, Vaqueta vichy negra e imitación, Charol, Nobú blanco, Badanas, Suela de 1ra., Lienzo, Cordones, Becerro, Papel celofán, Cordones, Hebillas completas para cinturones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

A partir del 15 de Marzo de 1957, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 19 de 1957, a las 16 y 30 horas — Montevideo, Marzo 7 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30715 Mz.9-v.mz.14.

Licitación pública Nº 53
Primer llamado

Artículo: Una sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: 22 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30719 Mz.9-v.mz.20.

Licitación pública Nº 42
Segundo llamado

Artículos: Alambre de ligada, Agua destilada, Alquitrán vegetal, Brea, Bórax, Cera paraguaya y virgen, Candados chicos, medianos y grandes, Cuero para luchadero, Cinta de goma, Cepillos de alambre, Embudos, Plástico chicos, medianos y grandes, Guantes de cuero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

A partir del día 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 22 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30716 Mz.9-v.mz.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 9 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARIEL GERONIMO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 921 e IRMA TERESA GARCIA SICA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 921.

6.a Sección

TOMAS MEISSNER, 30 años, soltero, comercio, checoslovaco, domiciliado Colonia 1098 y SUSANA BARCALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1098.

VALENTIN SAMITIER, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yaguarón 1536 apto. 7 y FRANCISCA TORRES, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Yaguarón 1536.

PEDRO FAUSTO ZAS, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ejido 1631 y ELBIA MALDONADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1631.

9.a Sección

TRIFUN ARIEL RISTICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5476 bis y MARTA RAQUEL LIBERJE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2038 A.

DOMINGO CARABALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5843 y GLADYS ESTHER CARESANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1817.

10.a Sección

CARLOS PACHECO CARNEVALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3532 y CARMEN LOURDES DE NIZA MELENDRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3532.

SANTOS PREVISTERIO PADRON, 51 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ayuí 3377 apto. 12 y ADELFA JOSEFINA RAPPA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2126.

RAMON CONDE, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pulchúas 2779 e HILARIA CONCEPCION SERRON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524.

OSCAR ALBERTO PLAVAN, 25 años, soltero, comercio, argentino, ciudadano legal, domiciliado Sevilla 2016 y ORFILIA RIGUAL, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 5 de Abril 4703.

AQUILINO MARTINEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Bello 3714 y NELLY ROVAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliado A. Bello 3714.

HUGO FELIPE ESCOTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2471 y YOLANDA GLORIA ROJAS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2471.

MATEO MERIJANOVICH, 50 años, soltero, comercio, yugoslavo, domiciliado A. Sosa 3944 y SIMA COVIC, 31 años, soltera, yugoslava, domiciliada A. Sosa 3944.

11.a Sección

RAYMUNDO DELGADO 5[illegible] años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4278 y ELSA MARIA SCHIAFFINO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarro 250[illegible].

PEDRO REGALADO BARBOZA, 67 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Alférez Real 2744 y LIDIA ESTHER CURCCIO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Alférez Real 2744.

BARTOLO GALVAM, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3574 y MARIA ANGELICA PIZZANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3574.

JOSE ANTONIO MAUTONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2357 e HILDA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco A. Schinca 2359.

12.a Sección

ANTONIO TORRALVO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bella Vista 1756 y CELESTE BEATRIZ SALDOMBIDE, 15 años, soltera, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569.

ABDON GARCIA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1481 y GLADYS NUÑEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1481.

JUAN GUILLERMO HOTKO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2214 y MARIA SUCHANEK, 31 años, soltera, arquitecta, yugoeslava, domiciliada Mariano Moreno 2214.

HERNANI FRANCISCO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2496 y MARTHA TETTONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3269.

13.a Sección

WILFREDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4133 y FELICIA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 4133.

ELBIO DARDO CARDOZO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1939 y MIRTA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1895.

RICARDO ALONZO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pernambuco 1911 y JUANA PALEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1892.

14.a Sección

MILTHON REYES RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2529 y ELSA MAGDALENA ALPINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín D. Pereyra 1065.

OMAR PABLO DUTRUEL SCARONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2930 y ADA ELDA CURBELO COLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2930 apto. 1.

JOSE BLENGIO CICALA, 36 años, soltero, gerente, italiano, domiciliado General Luna 1260 y GLADYS RENEE GUL SOUTO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Zapicán 2432.

18.a Sección

FELIPE ANGEL LEOPARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1275 y ANGELICA LILIA ARLLAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1275.

SAMI BUONOMO, 36 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Libertad 2429 y LUCIA BEHAR, 28 años, soltera, cubana, domiciliada Libertad 2429.

ROLAND MASSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbó 2613 y MARTA HORTENSIA GARRIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1118 (bis).

ANTONIO BOLAÑOS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado José B. Lamas 2836 y BEATRIZ MABEL GACHOT, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Doctor Scoseria 2660.

HORACIO FELIX LABORDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1371 y ESTHER JUANA PETTAROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1371 Ap. 3.

GEORGES TROMBETTA, 35 años, soltero, administrador, francés, domiciliado Lord Ponsoby 2490 y MARIA DEL RE, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Lord Ponsoby 2490.

ISMAEL MAXIMO ARIONI, 45 años, viudo, empleado, domiciliado José B. Lamas 2727 Ap. 6 y ALBA SALLY PALADINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1483.

ALVARO LORENZO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1268 y MYRIAM ANTONIA OLAZARRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2789.

HECTOR EMILIO BARBEROUSSE, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1207 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN ALONSO COLLAZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1482.

CAYETANO HECTOR JOSE DI LEONI, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Chaná 2262 y SYLVIA SPATAKIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2264.

ALCIDES DE MARIA PEREYRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2218 Ap. 3 y SOFIA ELIDA BORA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2218.

ROBERT MARCUSE, 27 años, soltero, belga, domiciliado José B. Lamas 2856 y AIDA EIMER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2856.

JOSE EDUARDO LOPEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2855 y ELBA NERY EULACIO ARIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2425.

GILBERTO GRANESE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1107 y VIOLETA MELOGNO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1107.

JUAN CARLOS MORENO AMORIN, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guaná 2229 Ap. 2 y BLANCA ROSA AROSTEGUY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2383.

JOSE NUNES VARGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1141 y GLADYS JULIETA GERONA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1141.

JOSE PEDRO DANIEL HECTOR ALCORTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2446 (piso 4.o) y VILMA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2446.

20.a Sección

WALTER NELSON ARRIETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 470 y ELENA MARGOT MACIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4970.

24.a Sección

FEDERICO ACOSTA Y LARA DIAZ, 38 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1223 Ap. 2 y OLGA FERNANDEZ SOSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1126.

EDISON BARCELO, 27 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1422 Ap. 6 y GESTRUDIS MARIA KOSER, 20 años, soltera, empleada, austríaca, domiciliada Lorenzo J. Pérez 1315.

NILO SAUL PEREIRA COITINHO, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avenida Cataluña 3179 y ANA MARIA LOPEZ CAFFARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Cataluña 3175.

JOSE MANUEL NIETO ARANGUREN, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 3135 Ap. 3 y BEATRIZ YOLANDA GAITAN MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3135 Ap. 4.

JORGE ROBERTO MOURE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3007 y NILIA ESTHER BORBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3237.

SALVADOR ANTONIO PONTILLO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3080 y ELSA RIENZI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3090.

HORACIO TORRENDELL LARRAVIDE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3321 y MAGDALENA LARRONDO YOUNG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1261.

$2.00 3|pub. v.mz.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CONCEPCION ZORRILLA DE SAN MARTIN DE MORA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Juan Zorrilla de San Martín, Momentos familiares", de la que se declara autora — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2650 Mz.9-v.mz.20.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "ANGEL BARBOZA. Quiebra", se hace saber que con fecha 16 del actual, el Síndico de esta Quiebra, don Artigas Pereira, ha formulado el estado de los créditos verificados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el artículo 1759 del mismo Código. Y de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1758 del referido Código se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

18) $16.00 10|pub. 2623 Mz.9-v.mz.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de EUFEMIA CAPEZZERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Cáppicera y Gurrada, debe decir Capezzera y Gurrado. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2637 Mz.9-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "RAMON OLIVERA. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 211), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Ramón Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número noventa y nueve al folio cincuenta y uno del libro respectivo llevado en el año mil novecientos, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de Laalleja, en el sentido que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 2664. Mz.9-v.mz.26.

20—Remates

JOSE LUCIANO SAURA RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano No 712 serie "A|54" a cargo de HERMOGENES DAMIANA o ENOEMIA HERMOGENES CARABAJAL FERNANDEZ y SECUNDINA o SEGUNDA SOSA DE PI, el 29 de marzo, próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero José Luciano Saura Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos cinco pesos ($ 7.705.00), un terreno con los edificios y demás mejoras ubicado en la manzana 47 de la Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número 1404, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 985 el 21 de Octubre de 1949, con una superficie de cuatrocientos metros y deslindado: 10 ms. de frente al Nordeste a la calle Rincón entre las de Batlle y Ellauri, distando el punto medio 35 ms. de Batlle; por 40 ms. de fondo, lindando al Nordoeste con la fracción "A" de Luis César Gordon Fernández; al Sudoeste con Remigio I. Ast[illegible]; y al Sudeste con el solar 7, de Julián R. Astiazarán.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.943.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 5.067.69; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C. C.) 8|pub. 30720 Mz.9-v.mz.18.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos: COHEN JUANA RAQUEL, tutela (L.o 11, F.o 240), se hace saber que el día 6 de Abril a la hora 16 y 30 en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Inmueble empadronado con el N.o 141.573, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 721 metros cuadrados que se deslinda así: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 16 ms. 40 cms. al O. e igual extensión al S.O., lindando con padrón 95.911; 20 ms. al N.O., a la calle Daymán; 19 ms., 65 cms. al N.E. e igual extensión al E. lindando con padrón 141.574; B) Inmueble y edificio padrón 141.574, ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo, consta de una superficie de 851 ms. cuadrados, señalado en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Reyes Tevenet con los números 3 y 30 y se deslinda: Solar N.o 3, 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 19 ms., 65 cms. al O. lindando con el solar N.o 2; 20 ms., 20 cms. al N.O., lindando con el solar N.o 30 y 22 ms., 90 cms. al E. lindando con el solar N.o 4; solar N.o 30; 20 ms. al N.O. con frente a la calle Daymán; 22 ms., 90 cms. al N.O. lindando con el solar 29; 20 ms. 2 cms. al S.E. lindando con el solar 3 y 19 ms., 65 cms. al S.O. lindando con parte del solar 2: Los bienes se rematarán por un precio no menor a pesos 50.000.00 en conjunto.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo al Hipoteca U-N.o 1090. Serie b|45 cuyo saldo al 26 de Mayo de 1955 era de $ 18.313.99 y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría Uruguay 1190; 5.o) El impuesto creado por el decreto municipal N.o 10.194 será abonado por mitades. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — L. Fontán, Actuario Adjunto.

Seña: 10 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 2 1|4 o|o en el acto. Mis oficinas: Rincón 523. Tels.: 8.41.31 - 9.52.90.

20) $96.00 15|pub. 2673 Mz.9-v.mz.26.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con OSCAR STRATTA. Ejecución de prenda industrial", Libro 50, Folio 103, remataré al mejor postor, el sábado 23 de Marzo a la hora 17 en el local donde se hallan depositadas, calle doctor Emilio Sineiro s|n de la ciudad de San Ramón: 1 heladera marca "Siam" N.o 6610, (3 puertas), para carnicería; 1 sierra circular "Siam" N.o 370; y 1 balanza "Berkel", para 15 kilogramos. Seña 30 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 8 o|o. Informes: Tel.: 58. — San Ramón.

20) $20.00 10|pub. 2639 Mz.9-v.mz.20.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos "Carvital Limitada c|. ANGEL GOMEZ y ANIBAL GARCES. Ejecución de prenda L.o 52, F.o 244, N.o 2759, se procederá en remate público y al mejor postor, en Paysandú 941 el próximo lunes 25 de Marzo a las 16 horas del siguiente bien: Máquina para hacer café marca "La Cimbali" serie Gran Luce tipo C.75 para calefacción eléctrica o a gas completa con sus accesorios. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Misiones 1371, Piso 2, Esc. 16.

20) $16.00 10|pub. 2648 Mz.9-v.mz.20

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Remataré 22 Marzo 1957, hora 15. Baltasar Brum, Cabellos, domicilio Orosmán Moratorio. Ordenado Juzgado Paz 8.a Montevideo autos Funsa Moratorio dieciséis baterías Funsa vasos vidrio 310 amperes base $ 333.32, billar Brunswick base $ 466.66.

Ordenado Juzgado Letrado de Cuarto, Montevideo autos Urubel Moratorio, motor Claeys número 12166-14, H.P. Diesel vertical monocilíndrico base $ 600.00.

Prevengo mejor postor consignará 30 o|o. Retirará dentro diez días o en acto pagando todo. Pagará comisión remate. Remate haré aunque llueva. Bienes pueden verse desde hora ocho. Expedientes disposición público Juzgado. 20 Febrero 1957. — Ricardo López, Juez de Paz 8.a sección Artigas, Pueblo Baltasar Brum.

20) $16.00 10|pub. 2621 Mz.9-v.mz.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GARAGE REQUENA LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Asdrúbal Corbo el 31 de Enero de 1957 se constituyó la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Garage Requena Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No 109, folio 374, L.o 2. Objeto: Explotación general en el Ramo de Garage, y Anexos. Capital: $ 5.000.00, aportado por los socios señores Patrocinio Montes, José Benito Sartore, Jacinto Martínez, Hugo Casanova y Benigno R. Castro, por partes iguales. Administración: Los socios Patrocinio Montes y José Sartore, conjunta o separadamente. Balance: 30 de Diciembre. Domicilio: Requena 1623.

22) $16.00 10|pub. 2656 Mz.9-v.mz.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78.913. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Peter Pan Foundations Inc de New York, New York, Estados Unidos de América solicita la marca

Little X

para artículos de la clase 4 (Fajas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 2626 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.915. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Otto Koch GmbH Uud Pharm Fabrik, de Mörlenbach Odenw, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 2627 Mz.9-v.mz.20

ACTA N.o 78.949. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha: Tomás R. Garrido, Montevideo, solicita la marca



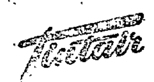
para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 2628 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.951. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, soli-

cita la marca "CELUSAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2629 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.953. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bymart Tintair, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 2641 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.952. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $8.00 10|pub. 2642 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.903. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer por F. Hoffmann La Roche Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "SERENID" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2630 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.902. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer por F. Hoffmann La Roche Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "RAVITAN", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2631 Mz.9-v.mz.20.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Sucesores de Viuda de Cacciatori" el activo y pasivo de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Viuda de Cacciatori". Acreedores presentarse en Río Negro 1618|22. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — ERNESTO CACCIATORI. — MIGUEL RIZZI.
25) $16.00 20|pub. 2658 Mz.9-v.ab.1º

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que doña BLANCA GARCIA PONGIBONE ha prometido vender a Cayetano Simonlello el comercio que en los ramos de peluquería y salón de belleza está instalado en la calle Convención Nº 1324. Los interesados y acreedores deben denunciar sus créditos y derechos dentro del término legal en la Escribanía Tróccoli, Plaza Independencia 1378, primer piso, de 10 a 12 horas. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 2674 Mz.9-v.ab.1º

A efectos Ley 26 Set. 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Garaje Requena Limitada" el activo y pasivo de la Sociedad Montes y Sartore, que en el ramo de Garaje y Anexos, gira en Requena 1623. Acreedores presentarse en Escribanía Corbo. Ituzaingó 1439. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — MONTES Y SARTORE.
25) $16.00 20|pub. 2657 Mz.9-v.ab.1º

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las reglamentaciones en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos:

Llamados a Concurso

1 Ayudante Técnico para el Instituto de Estética y Artes Plásticas (Sección Medios Gráficos).
1 Ayudante Técnico para el Instituto de Estética y Artes Plásticas.
1 Ayudante de Construcción.
1 Taquígrafo.
1 Auxiliar 5º (contratado).

Llamados a Aspirantes

1 Profesor Adjunto de Historia de la Arquitectura 4º|5º.
1 Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura 4º|5º.
1 Profesor Adjunto Interino de Historia de la Arquitectura 4º|5º.
1 Profesor Adjunto Interino de Teoría de la Arquitectura 2º|3º.

El plazo para recibir las inscripciones en los llamados a concurso vence el 29 de Junio de 1957, hora 11, para los cargos docentes; para los cargos técnico y administrativo el plazo de inscripción vence el 16 de Marzo de 1957, hora 11 y para los llamados a aspirantes vence el 25 de Marzo de 1957 a la hora 11.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30721 Mz.9-v.mz.12.

AMALFI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Amalfi S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Amalfi S. A.". — En Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos.

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Amalfi S. A." se constituye una sociedad anónima sometida al régimen de estos estatutos y de las leyes pertinentes, con un plazo de existencia de cincuenta años contados desde su aprobación por el Poder Ejecutivo y domiciliada en esta ciudad de Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio instale dentro o fuera de la República.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad es la realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles y administración de patrimonio, en su cumplimiento podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, todo género de actos o contratos y de operaciones de fabricación, importación y exportación, pudiendo por ejemplo administrar, disponer, dirigir; comprar y vender, constituir edificios para venta en propiedad horizontal, realizar operaciones financieras no comprendidas en la Ley 11.073, donar, ceder, permutar, arrendar, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, hipotecar, prendar, contratar servicios, adquirir suministros y mercaderías, concertar activa y pasivamente préstamos bajo todas sus formas, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente. Esta enumeración es meramente enunciativa ya que al efecto de cumplir sus fines sociales y sus antecedentes, consecuencia, o lo que con ellos se relacione de algún modo, a juicio del Directorio; la sociedad tendrá plena capacidad jurídica sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 m|n. (pesos quinientos mil moneda nacional) dividido en cinco mil acciones al portador de un valor de $ 100.00 m|n (pesos cien moneda nacional) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio podrá disponer por simple mayoría la elevación del capital en una o varias etapas hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) debiendo en cada caso recabarse la autorización del Poder Ejecutivo pagándose los impuestos correspondientes. El Directorio podrá emitir certificados provisorios y determinará el número de acciones a emitirse pudiendo establecer una o varias series así como las condiciones para la suscripción e integración de las mismas.

Art. 4.o Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto serán notificados mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días: Si la demanda excediese el número de acciones a emitirse, éstas se destribuirán entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean.

Art. 5.o Dentro de la cifra de capital autorizado el Directorio podrá decidir el aumento del capital suscrito por cualesquiera de los siguientes procedimientos: A) Transfiriendo los fondos de reserva total, o parcialmente a la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance; C) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas. A este efecto, salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán siempre por su valor nominal; D) Llamando a la suscripción de acciones aún no emitidas; E) Pagando en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En ambos casos no regirá el derecho de suscripción preferente de que habla el artículo 4.o; y F) Por conversión de obligaciones negociables que se hubieren emitido.

Art. 6.o Los rescates de acciones o de debentures que el Directorio disponga sólo podrán hacerse con dinero procedente de los fondos de reserva de la sociedad; salvo para el caso de las acciones, que la asamblea extraordinaria reduzca el capital social, en cuya hipótesis pueden emplearse recursos de la cuenta capital.

Art. 7.o La asamblea sólo reconoce un propietario por cada acción. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la sociedad.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 8.o La sociedad será regida por un Directorio de tres, cinco o siete miembros elegidos por la asamblea y cuyo número los determinará ésta en cada caso. El quórum mínimo será la mitad más uno del número de miembros integrantes del Directorio, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores serán designados por periodos de dos años, serán reelegibles y continuarán en sus funciones hasta que sus reemplazantes tomen posesión de sus cargos. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, no concurrencia o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio podrá designarle un sustituto que actuará mientras se prolongue la vacancia.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los negocios sociales, pudiendo, por ejemplo: A) Ejercer la representación de la sociedad mediante la actuación conjunta del Presidente y Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; B) Dirigir los negocios y administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Podrá en consecuencia realizar cualquier acto jurídico o contrato comprendidos en su objeto, como comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir todo derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos y concertar convenios con representaciones autónomas del Estado; pudiendo realizar toda clase de actos o gestiones ante cualquier autoridad pública, nacional, departamental o descentralizada; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; suscribir, comprar y vender acciones de compañías, sean anónimas o no, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; emitir debentures, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto social, establecer manufacturas o adquiriendo fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales u otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades pagando su precio en acciones o en dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento; recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados; solicitar y utilizar en vale, cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantía, préstamos de los Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus Cartas Orgánicas o Reglamentos y concertar con los mismos todas las demás operaciones bancarias con las más amplias facultades; girar, extender, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otros efectos de comercio; dar fianzas solidarias; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o comprometer en árbitros "juris" o árbitros amigables componedores; estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o|a prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil), o puedan requerirla; adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y, en general, efectuar todo acto de enajenación o de disposición y administración relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; E) Nombrar, trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones; D) Otorgar recompensas por servicios prestados a la sociedad, pudiendo recaer en personas ajenas a la misma o pertenecientes a su personal o Directorio: en este último caso deberá informarse a la próxima asamblea; E) Disponer de los fondos de reserva que a su juicio lo exigieran las circunstancias; F) Dictar los reglamentos internos necesarios; G) Fijar el ejercicio económico debiendo comunicarlo a la autoridad que corresponda; H) Declarar cesante al Director que sin causa justificada a juicio del Directorio faltase a cuatro sesiones consecutivas; I) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad que no esté expresamente reservado a las asambleas por la ley o los estatutos. A todos sus efectos queda expresamente establecido que la enume-

ración que antecede es simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

TITULO IV

Asamblea y fiscalización

Artículo 10. Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, serán convocadas con avisos publicados con no menos de tres días de anticipación durante tres días en el "Diario Oficial" y —legalmente constituído— representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la sociedad. Cuando se logre la concurrencia de la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de los requisitos precedentes, debiendo sólo comunicarse a la autoridad pública competente con cuarenta y ocho horas de anticipación sobre el lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión.

Art. 11. El Directorio deberá convocar, dentro de los noventa días de la terminación del ejercicio económico, la asamblea ordinaria para considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y los demás asuntos que crea conveniente someter a su consideración.

Art. 12. El Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y cuando así lo soliciten accionistas que representen no menos del treinta y cinco por ciento del capital integrado expresando los puntos que deberán ser considerados. En este caso la asamblea se convocará para dentro de treinta días después de presentada la solicitud.

Art. 13. Los accionistas que quieran concurrir a las asambleas depositarán en la sede de la sociedad con tres días de anticipación al de la reunión, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito recibiendo una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tenga derecho. Los accionistas que concurran a las asambleas, firmarán un libro especial en el que constará la cantidad de acciones propias o de terceros que representen.

Art. 14. La asamblea ordinaria se considerará constituída treinta minutos después de la hora señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de acciones que represente. La asamblea extraordinaria se considerará constituída cuando concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si luego de pasados treinta minutos de la hora señalada en la convocatoria no se reuniera ese quórum, se tendrán por rechazadas las propuestas que la motivaron y en ese caso, con el número de accionistas presentes se designarán dos de entre ellos encargados de firmar un acta en la que se dejará constancia de no haberse logrado el quórum y de quedar implícitamente rechazadas las propuestas presentadas.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto por un Presidente ad-hoc nombrado por la asamblea, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio y en su ausencia, la persona que la asamblea designe. Las resoluciones de las asambleas ordinarias se tomarán a simple mayoría de votos de los accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas extraordinarias se adoptarán con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado; sin embargo se requerirá el voto aprobatorio del cincuenta y uno por ciento del capital integrado siempre que se deba resolver sobre la adopción de cualquier reforma de los presentes estatutos.

Art. 16. En las asambleas se computará un voto por cada cincuenta acciones hasta el máximo de seis votos. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 17. Si lo considera conveniente la asamblea ordinaria designará anualmente un Síndico que será reelegible y fijará asimismo la remuneración que corresponda al que ejerció el cargo en el período anterior, si lo hubiera nombrado.

TITULO V

Balance y utilidades

Artículo 18. Al finalizar el ejercicio económico se practicará el balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas. Los beneficios líquidos que arrojen los citados documentos, una vez deducidas las cantidades que por amortizaciones y castigos el Directorio considere conveniente separar, se destinarán por la asamblea a remunerar a los accionistas por concepto de dividendo y —eventualmente— a constituir fondos de reserva, remunerar a los Directores y al Síndico, y gratificar extraordinariamente al personal.

Art. 19. El Directorio queda autorizado para resolver el pago de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, a cuenta de utilidades del ejercicio debidamente comprobadas.

Art. 20. El pago de los dividendos se efectuará a partir de los cinco días de acordado, anunciándose con avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial".

Disposiciones transitorias.

Artículo 21. El primer Directorio y el número de integrantes del mismo, será elegido por los fundadores y durará en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1958. Mientras no se efectúe dicha designación, dos cualesquiera de los fundadores podrán actuar válidamente por la sociedad representándola en todos los actos y contratos que ésta pudiera realizar según estos estatutos.

Ar. 22. Los fundadores quedan autorizados para solicitar en forma conjunta o separada la aprobación de los presentes estatutos y proceder a su inscripción en los Registros correspondientes, así como para aceptar cualquier modificación o adición que las autoridades competentes creyeren oportuno introducir en los mismos. — Juan Carlos Peirano Facio. — Miguel. A. Nin Sacarelo. — Nélida Fernández.

Alberto Fernández Goyechea, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Juan Carlos Peirano Facio, que dice ser oriental, mayor de edad, abogado, casado en primeras y únicas nupcias con doña María Peirano; don Miguel Angel Nin Sacarelo, que firma Miguel A. Nin Sacarelo y dice ser oroental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña Diver E. Rial Goicoechea; y Nélida Fernández, que dice ser oriental, mayor de edad, soltera, personas hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — A. Fernández Goyechea.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Amalfi S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Amalfi S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero de 1957. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1372 (escritorio 44), al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la sociedad "Amalfi S. A." concediéndole la personería jurídica: 2.o) Que según autorización que me acuerda el artículo 22 de los referidos estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) El objeto de la sociedad surge del texto del artículo 2.o de los estatutos sociales que se considera aquí reproducido; B) La sociedad tiene su domicilio en el Palacio Salvo (9.o piso); C) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me expidan los edictos pertinentes para su publicación en la forma de estilo y oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados; 4.o) Se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Presentado hoy primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, con los estatutos. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1957. — Al despacho. — Raúl Calcagno.

274. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Por presentado y constituído domicilio. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía en lo Civil de Segundo Turno. — N.o 143. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Federico Capurro Calamet.

1180. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad con el Ministerio Público se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expídanse edictos y publíquense, y agregados que sean los diarios vuelvan. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Febrero de 1957. — En cumplimiento de lo ordenado con el N.o 17 al folio 103 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$528.00 1|pub. — 2603.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Roberto Slowak S. A.

Balance al 31 de Octubre de 1956

(Ejercicio 1.o de Noviembre de 1955 a 31 de Octubre de 1956).

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 15 de Enero de 1957 y Extraordinaria de 30 de Enero de 1957.

Activo —

Terrenos, edificios, propiedades	$	863.?85.45
Maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y vehículos	"	3.245.?11.29
Mercaderías, artículos en curso de elaboración, materias primas, repuestos y mercaderías en tránsito	"	4.195.431.45
Caja	"	4.150.00
Deudores varios		2.977.?09.38
Pagos adelantados (seguros, patentes, impuestos a vencer) ..	"	27 118.80
Intereses a vencer ...	"	28.?93 23
Cuentas de orden ...	"	345 699.23
		$ 11.687.098.83

Pasivo —

Capital	$	4.000.?00.00
Reservas	"	954.300.36
Amortizaciones	"	1.919.536.49
Acreedores varios ...	"	3.610.135 07
Cuentas a pagar del ejercicio	"	376.387.65
Ganancias y pérdidas	"	480.740.03
Cuentas de orden	"	345.699 23
		$ 11687.098.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador Inventario, certificado el 16 de Octubre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 4403 a folios 135 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1956 (período 1.o de Noviembre de 1955 a 31 de Octubre de 1956).

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de Enero de 1957 y Extraordinaria de 30 de Enero de 1957.

Crédito —

Ventas	$	5.192.644.69
Otros conceptos (Arrendamientos, venta de maquinaria en desuso, etc.)	"	16.861.65
Ajuste cuentas e inventario	"	22.203.41
		$ 5.231 709.66

Débito —

Costo de producción ..	$ 3.755.353.10
Gastos de administración:	
Sueldos, jornales y contribuciones legales sobre los mismos ...	" 138.150.82
Gastos bancarios y del contralor de exportaciones e importaciones	" 27.826.34
(Comisiones):	
Impuestos y timbres ..	" 20 604.45
Varios otros gastos ..	" 38.959.72
Gastos de ventas:	
Sueldos, jornales, comisiones y contribuciones legales	" 165.874.74
Locomoción y viáticos	" 24.028.46
Varios otros gastos ..	" 7.121.49
Conservación edificios .	" 4.908.92
Intereses y descuentos	" 260.314.14
Sección estampados ..	" 9.430.65
Donaciones	" 6.130.51
Propaganda y avisos ..	" 124.391.26
Representaciones	" 97.865.87
Previsión oficina de ganancias elevadas .	" 60 000.00
Obligaciones incobrables	" 10.009.16
	$ 4.750.969.63
Ganancia:	
Saldo del ejercicio anterior 1954-1955 ..	" 4.769.71
Ganancia ej. 1955-1956	" 475.970.32
	$ 5.231.709.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada en folio 23 del libro Copiador Inventario, certificado el 16 de Octubre de 1952, en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el N.o 4403 al folio 135 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956 (período 1.o de Noviembre de 1955 a 31 de Octubre de 1956).

Fué aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Enero de 1957.

Ganancia del ejercicio	$ 475.970.32
Saldo del ejercicio anterior	" 4.769.71
	$ 480.740.03
Distribución:	
Directorio y Síndico (10 o|o sobre la suma de $ 475.970.32)	$ 47.597.03
Reserva estatutaria (10 o|o sobre la suma de $ 475.970.32)	" 47.597.03
Fundadores (3 o|o sobre la suma de pesos 475.070.32) ...	" 14.279.11
Aguinaldos y gratificaciones a pagar. Incluyendo aportes legales a la Caja de Jubilaciones 12 o|o y Caja de Compensación 4 o|o	" 49.754.72
Dividendo a distribuir 8 o|o .	
Sobre pesos 3.906.000 (12 m.)	" 312.480.00
Sobre pesos 94.000.00 (2 m.)	" 1.253.33
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 7.778.81
	$ 480.740.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 25 del libro Copiador Inventario, certificado el 16 de Octubre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 4403 a folios 135 del libro respectivo.

$ 167.40. — 1 pub. — 2345.

Pajarito S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$ 17.509.59
Mercaderías	" 558.587.64
Deudores varios	" 553.721.81
Bienes inmuebles	" 161.479.00
Maquinarias, herramientas, mobiliario y equipos, instalaciones de servicio, y material rodante	" 119.560.08
Valores en cartera ..	" 6.424.80
Cargos diferidos	" 116.214.52
Erogaciones anticipadas	" 6.515.91
Resultado de ejercicio 1|10|52 - 30|9|53 ..	" 24.462.68
Resultado de ejercicio 1|10|53 - 30|9|54 ..	" 40.499.11
	$ 1.604.966.14
Acciones depositadas .	" 40.000.00
	$ 1.644.966.14
Pasivo —	
Capital autorizado ...	$ 1.000.000.00
Acciones a emitir ...	" 19.000.00
Capital integrado ...	$ 981.000.00
Acreedores varios ...	" 623.966.14
	$ 1.604.966.14
Depositantes de acciones	" 40.000.00
	$ 1.644.966.14

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de Febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46 del libro Copiador Balances y Balances Trimestrales, certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

5.o Ejercicio Período 1\|10\|1953 - 30\|9\|54

Debe —	
Materias primas, envases y etiquetas y variación productos terminados	$ 533.421.31
Sueldos, comisiones, viáticos, jornales, mano de obra y vacaciones pagadas	" 139.895.41
Contribución Caja de Jubilaciones y asignaciones familiares ..	" 19.110 52
Impuestos y tasas ...	" 8.318.00
Propaganda y fomento producción	" 26.305.20
Gastos bancarios e intereses	" 31.629.41
Seguros	" 6.545.80
Impuestos a las ventas	" 21.139.60
Impresos y útiles de oficina	" 6.774.34
Entretenimiento material rodante	" 3.626.06
Fuerza motriz, energía eléctrica y agua ...	" 2.632.87
Descuentos y bonificaciones y rebajas ..	" 7.693.76
Indemnizaciones por despido	" 6.594.27
Amortizaciones	" 10.838.89
Gastos varios	" 27.905.87
	$ 862.450.31
Haber —	
Ventas	$ 821.273.75
Intereses ganados, descuentos obtenidos y beneficio de títulos .	" 677.45
Resultado de ejercicio	" 40.499.11
	$ 862.450.31

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de Febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 47 del libro Copiador Balances y Balances Trimestrales certificado el 22 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1\|pub. — 2304.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DISTRIBUIDORA COLON S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de febrero de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles e instalaciones	$ 17.397.42	Capital realizado	$ 300.000.00
Material rodante	" 68.673.71		
Mercaderías generales	" 357.966.74	Reserva estatutaria	" 940.37
Caja y Bancos	" 13.704.65		
Cuentas corrientes	" 610.845.63	Reserva para deudores dudosos	" 3.500.00
Obligaciones a cobrar	" 36.000.00	Acreedores varios	" 820.739.44
Gastos de constitución	" 4.126.22	Pérdidas y ganancias	" 1.534.56
Acciones depositadas en garantía	" 30.000.00	Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
	$ 1.156.714.37		$ 1.156.714.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 356 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de febrero de 1957

DEBE

Amortizaciones del ejercicio		$ 12.141.68
Gastos de auto		" 34.959.23
Gastos de propaganda		" 537.23
Intereses y descuentos		" 106.807.64
Gastos de venta, reparto, administración e impuestos		" 278.600.83
Impuestos	$ 4.691.28	
Sueldos, comisiones y leyes sociales	" 193.799.87	
Gastos de viaje	" 28.708.21	
Fletes	" 12.514.03	
Gastos escritorio, sellados, timbres y alquileres	" 34.123.84	
Luz, teléfono y agua corriente	" 1.148.91	
Seguros	" 3.614.69	
	$ 278.600.83	
Utilidades del ejercicio		" 27.932.06
		$ 460.978.67

HABER

Mercaderías generales	$ 460.978.67
	$ 460.978.67

Las Utilidades se destinaron a absorver pérdidas anteriores y el saldo pasa al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utili dades se halla copiado a folios 357 del libro Copiador de Cartas certificado el 2 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00 — 1|pub. — 2453.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

ACTIVO —

Activo corriente:		
Caja y Bancos		$ 79.890.35
Deuda Pública		" 661.00
Cuentas a cobrar, menos previsión		" 799.253.94
Depósitos en garantía		" 163.533.55
Existencias		" 510.517.44
Total Activo Corriente		$ 1.553.856.28
Pagos anticipados y gastos diferidos:		
Seguros, impuestos y propaganda	$ 32.591.69	
Luminosos, menos lo amortizado	" 2.099.61	" 34.691.30
Activo fijo:		
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y vehículos, menos depreciación		" 174.588.97
Otros activos:		
Marcas de fábrica		" 508.00
		$ 1.763.644.55
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 10.000.00	
Valores depositados en garantía	" 6.100.00	" 16.100.00
		$ 1.779.744.55

PASIVO—

Pasivo corriente:		
Acreedores varios y cuentas a pagar		$ 128.404.12
Previsión, impuestos y contribuciones sociales		" 119.672.73
Depositantes varios		" 188.085.16
Gratificaciones		" 77.472.48
Premios a pagar		" 40.425 23
Total Pasivo Corriente		$ 554.059.72
Previsiones:		
Leyes sociales		" 63.477.94
Capital:		
Autorizado	$ 2.000.000.00	
Subscripto e integrado	" 1.000.000.00	" 1.000.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 30 de Setiembre de 1956		" 146.106.89
		$ 1.763.644.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$ 10.000.00	
Valores de terceros	" 6.100.00	" 16.100.00
		$ 1.779.744.55

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Enero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 59 del libro Balances Trimestrales, certificado el 8 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

DEBE—

Amortizaciones		$ 31.401.68
Gastos generales:		
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	$ 515.116.81	
Alquileres	" 99.600.06	
Propaganda	" 147.400.94	
Reparaciones y conservaciones	" 46.157.31	
Seguros	" 29.115.13	
Combustible, luz y agua	" 42.415.04	
Varios	" 129.249.81	" 1.009.055.04
Gratificaciones		" 79.518.08
Comisiones e intereses netos (1)		" 104.740 23
Impuestos		" 77.637.80
Previsión		" 30.373.70
Ganancias del ejercicio		" 144.515.05
		$ 1.477.241.58

HABER—

Mercaderías generales	$ 1.477.241.58
	$ 1.477.241.58

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Retribución al Directorio 10 o|o, artículo 53	$ 14.451.50
Dividendo 12 c|o	" 120.000 00
Saldo a futuro ejercicio	" 11 655.39
	$ 146.106.89

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Enero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 60 del libro Balances Trimestrales certificado el 8 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

---

(1) Comisiones $ 99.793.44.

$ 129.60. — 2414. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE LAZCANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 11 EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 308.00		
Vellón	" 92.07	$ 400.07	
Encaje fiduciario		" 42.758.00	$ 43.158.07
Exigible a la vista:			
Banco República (Sucursal Lazcano) — Cuenta corriente			" 50.000.00
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública			" 19.700.00
Suma del Encaje			$ 112.858.07
Realizable:			
Acciones y valores		$ 940.00	
Inmueble		" 11.854.16	" 12.794.16
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 33.783.95	
Valores descontados		" 1.049.947.60	" 1.083.731.55
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 6.628.62
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 8.732.01
Total del Débito (Activo):			$ 1.224.744.41
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 319.828.55
			$ 1.544.572.96

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 13.674.47	
Fondo de previsión	" 21.307.77	$ 234.982.24
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 89.474.41
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	$ 644.067.95	
Otros depósitos a plazo fijo (o a más de 30 días)	" 143.657.02	" 787.724.97
Varias cuentas acreedoras:		
Varios acreedores	$ 15.353.81	
Intereses a vencer	" 49.098.21	
Utilidades a distribuir	" 48.110.77	" 112.562.79
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.224.744.41
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 319.828.55
		$ 1.544.572.96

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período comprendido entre el 1.o de enero y 31 de diciembre de 1956

PERDIDAS

Intereses de depósitos	$	28.692.39
Gastos de administración	"	46.712.33
Aportes por jubilaciones y asignaciones	"	8.384.80
Impuestos	"	18.983.54
Amortizaciones y castigos:		
Muebles y útiles (10 o|o)	"	736.51
Inmueble (3 o|o)	"	366.62
Documentos incobrables	"	50.00
	$	103.925.19
Utilidad del ejercicio a distribuir	"	48.110.77
	$	152.036.66

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$	120.481.46
Comisiones y administración de propiedades	"	31.505.81
Retroversión de castigos	"	49.39
	$	152.036.66

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 % para los Accionistas y Fondo de Previsión:

10 % Divid. s| $ 164.700.00 en 12 meses	$	16.470.00		
10 % Divid. s| $ 16.150.00 en 9 meses	"	1.211.25		
10 % Divid. s| $ 16.900.00 en 6 meses	"	845.00		
10 % Divid. s| $ 1.525.00 en 3 meses	"	38.13		
Fondo de Previsión	"	10.302.08	$	28.866.46
10 % para fondo de reserva			"	4.811.08
24 % para Directorio, Síndico y empleados			"	11.546.58
1 % para Unión Económica del Uruguay			"	481.11
5 % para obras de carácter social			"	2.405.54
Total a distribuir			$	48.110.77

Esc. Pedro del Barrio, Presidente. — Antonio Lovisetto, Gerente, — Dr. Javier K. Fernández Bordes, Secretario.

$ 108.00. — 1|pub. — 2425.

SERRATOSA & CASTELLS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Enero de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	49.727.90	Acreedores varios	$	2.918.435 86
Valores de Deuda Pública, a su costo	"	6.594.87	Intereses y otros ingresos no vencidos	"	90.299.62
Deudores en cuenta corriente, menos previsión	"	3.130.142.60	Ganancia diferida sobre ventas en cuotas	"	51.215.09
Depósitos en garantía	"	6.859.52	Capital integrado	"	2.950.000.00
SYC Limitada	"	1.047.826.16	Reserva y previsiones	"	179.406.76
Mercadería, materiales y trabajos en curso	"	1.291.915.89	Utilidad a distribuir	"	349.377.24
Títulos y acciones	"	87.000.00			
Impuestos, seguros y gastos diferidos	"	63.798.23		$	6.538.734.57
Maquinaria, instalaciones, muebles y útiles, menos depreciación	"	600.930.90			
Inmueble arrendado	"	221.588.50			
Partes fundadores, menos depreciación	"	32.350.00			
			Cuentas de orden	$	113.222.33
	$	6.538.734.57			

Nota: Este Estado corresponde a Serratosa y Castells S. A. dejándose constancia que la Asamblea General Ordinaria lo aprobó en forma consolidada con SYC Limitada.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SETIEMBR DE 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Enero de 1957

DEBE

Amortizaciones:		
Edificios	$ 12.938.47	
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles	" 40.441.39	
Material rodante	" 6.692.19	
Parte de fundadores	" 18.180.00	$ 78.252.05
Gastos generales:		
Alquileres	$ 88.600.00	
Viáticos, viajes y locomoción	" 48.268.84	
Combustibles y lubricantes	" 3.877.08	
Gastos de cobranzas	" 13.121.66	
Papelería y útiles	" 17.966.27	
Seguros	" 21.645.70	
Propaganda	" 36.351.52	
Sueldos, jornales y comisiones	" 644.875.40	
Licencias pagas	" 12.063.94	
Teléfono, luz y fuerza motriz	" 15.624.11	
Honorarios	" 11.275.00	
Reparaciones y materiales	" 22.011.36	
Participaciones	" 100.210.57	
Gastos generales y administrativos	" 48.965.53	
Cámaras y cubiertas	" 1.723.55	" 1.086.580.53
Intereses pagados		" 173.782.96
Impuestos y contribuciones sociales		" 415.879.60
Reserva para deudores		" 39.441.91
Salidas varias		" 65.06
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio		" 336.481.77
		$ 2.130.483.88

HABER

Mercaderías	$ 1.945.235.88
Intereses y dividendos percibidos	" 147.596.41
Entradas varias	" 37.651.59
	$ 2.130.483.88

Nota: Este Estado corresponde a Serratosa y Castells S. A. dejándose constancia que la Asamblea General Ordinaria lo aprobó en forma consolidada con SYC Limitada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 72 del libro Balances Trimestrales, certificado el 22 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3965 a folios 399 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Enero de 1957

3 o|o Para reserva estatutaria (s| $ 331.619.48)	$ 9.948.58
Reserva legal (Compañía subsidiaria)	" 4.862.29
11 o|o Para Directorio (s| $ 331.619.48)	" 36.478.14
Dividendo a los accionistas 10 o|o s| $ 2.950.000.00 (5 por ciento en efectivo y 5 o|o en acciones)	" 295.000.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	" 3.088.23
	$ 349.377.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 73 del libro Balances Trimestrales, certificado el 22 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3965 a folios 399 del libro respectivo.

$ 167.40. — 1|pub. — 2222.